

Medellín, diciembre 16 de 2025

GACETA DEPARTAMENTAL

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

Gaceta N°. 25.397 - 172 páginas

SUMARIO

DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Sumario Decreto de diciembre 12 de 2025

Número	Descripción
2025070005164	"Por medio del cual se liquida el presupuesto general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2026"

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



Radicado: D 2025070005164

Fecha: 12/12/2025

Tipo:
DECRETOGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numerales 1 y 4 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.55 sancionada por el señor Gobernador el día 5 de diciembre de 2025, por medio de la cual se establece el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2026.
2. Que corresponde al Gobierno Departamental dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con la Ordenanza 35 de 2025 Estatuto Orgánico del Presupuesto.
3. Que es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental.
4. Que el estimativo de los ingresos por el Gobierno en el presupuesto general del Departamento ascendió a la suma de SIETE BILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$7.968.160.315.463).
5. Que, con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los gastos en la suma de SIETE BILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$7.968.160.315.463).

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

DECRETA

Artículo 1. Ingresos. Fíjese el cómputo de los ingresos del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de SIETE BILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$7.968.160.315.463), según la siguiente estimación de ingresos:

PRIMERA PARTE – INGRESOS

A. INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	7.255.318.170.323	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	6.242.949.823.479	86,05%
I-1-2	Recursos de capital	1.012.368.346.844	13,95%

B. INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	100.395.451.527	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	99.550.335.818	99,16%
I-1-2	Recursos de capital	845.115.709	0,84%

Institución Universitaria Digital de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	72.809.638.381	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	70.365.763.381	96,64%
I-1-2	Recursos de capital	2.443.875.000	3,36%

Tecnológico de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	152.034.060.448	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	146.941.742.936	96,65%
I-1-2	Recursos de capital	5.092.317.512	3,35%

Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	3.375.554.285	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	3.076.361.236	91,14%
I-1-2	Recursos de capital	299.193.049	8,86%

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

Pensiones de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	21.018.316.000	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	20.769.463.000	98,82%
I-1-2	Recursos de capital	248.853.000	1,18%

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	359.044.497.069	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	267.613.105.096	74,53%
I-1-2	Recursos de capital	91.431.391.973	25,47%

Indeportes Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2026	%
I-1	Ingresos Totales	4.164.627.430	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	4.164.627.430	100,00%
I-1-2	Recursos de capital	0	0,00%

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

Artículo 2. Gastos. Aprópiese para atender los gastos del presupuesto general del Departamento durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, una suma igual al cálculo de los ingresos y rentas determinado en el artículo anterior por un valor SIETE BILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$7.968.160.315.463), de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

Descripción	Valor Proyecto 2026	Operación Recíproca	Total Presupuesto
Nivel central	7.255.318.170.323		7.255.318.170.323
2-1 Funcionamiento	986.440.806.805	0	986.440.806.805
1010 ASAMBLEA	27.339.442.995	0	27.339.442.995
2-1 Funcionamiento	27.339.442.995	0	27.339.442.995
1020 CONTRALORIA	53.692.626.400	0	53.692.626.400
2-1 Funcionamiento	53.692.626.400	0	53.692.626.400
Nivel central	905.408.737.410	0	905.408.737.410
2-1 Funcionamiento	905.408.737.410	0	905.408.737.410
2-2 Servicio de la deuda pública	885.645.268.227	0	885.645.268.227
Nivel central	885.645.268.227		885.645.268.227
2-3 Inversión	5.383.232.095.291		5.383.232.095.291

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

Descripción	Valor Proyecto 2026	Operación Reciproca	Total Presupuesto
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR	75.139.000.000	0	75.139.000.000
111B SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1.008.488.290.397	0	1.008.488.290.397
112B SECRETARÍA DE AMBIENTE	138.518.952.256	0	138.518.952.256
121C SECRETARÍA DE GOBIERNO	55.793.087.720	0	55.793.087.720
122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	291.346.685.549	0	291.346.685.549
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	48.814.000.000	0	48.814.000.000
131D SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	977.618.542.715	0	977.618.542.715
132D SECRETARÍA DE LAS MUJERES	31.400.000.000	0	31.400.000.000
144D SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	2.100.000.000	0	2.100.000.000
151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.486.214.170.878	0	2.486.214.170.878
161G SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	27.359.412.879	0	27.359.412.879
171H SECRETARÍA GENERAL	3.084.000.000	0	3.084.000.000
172H SECRETARÍA DE HACIENDA	94.149.241.448	0	94.149.241.448
173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	116.894.971.999	0	116.894.971.999
176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	25.364.827.170	0	25.364.827.170
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	460.000.000	0	460.000.000
421C F.S.P.J SECRETARÍA DE GOBIERNO	486.912.280	0	486.912.280
2. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.128.742.872.211	415.900.727.071	712.842.145.140
205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	359.044.497.069	0	359.044.497.069
2-1 Funcionamiento	304.298.310.039	0	304.298.310.039
2-2 Servicio de la deuda pública	11.346.776.970	0	11.346.776.970
2-3 Inversión	43.399.410.060	0	43.399.410.060
252F INDEPORTES ANTIOQUIA	104.819.283.654	100.654.656.224	4.164.627.430
2-1 Funcionamiento	22.755.614.679	22.755.614.679	0
2-2 Servicio a la duda pública	0	0	0
2-3 Inversión	82.063.668.975	77.899.041.545	4.164.627.430

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

Descripción	Valor Proyecto 2026	Operación Recíproca	Total Presupuesto
253F INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	32.823.717.875	29.448.163.590	3.375.554.285
2-1 Funcionamiento	13.300.163.590	13.300.163.590	0
2-3 Inversión	19.523.554.285	16.148.000.000	3.375.554.285
254F POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVÍD	179.656.715.500	79.261.263.973	100.395.451.527
2-1 Funcionamiento	58.030.794.272	0	58.030.794.272
2-2 Servicio a la duda pública	0	0	0
2-3 Inversión	121.625.921.228	79.261.263.973	42.364.657 255
255F TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	180.615.166.263	28.581.105.815	152.034.060.448
2-1 Funcionamiento	68.732.144.376	0	68.732.144 376
2-3 Inversión	111.883.021.887	28.581.105.815	83.301.916.072
256F INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	106.781.783.850	33.972.145.469	72.809.638.381
2-1 Funcionamiento	39.200.305.046	2.004.941.400	37.195.363.646
2-3 Inversión	67.581.478.804	31.967.204.069	35.614.274.735
278H PENSIONES DE ANTIOQUIA	165.001.708.000	143.983.392.000	21.018.316.000
2-1 Funcionamiento	149.897.436.000	142.873.729.000	7.023.707 000
2-2 Servicio de la deuda pública	15.104.272.000	1.109.663.000	13.994.609.000
2-3 Inversión	0	0	0
Total General	8.384.061.042.534	415.900.727.071	7.968.160.315.463

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

I. DEFINICIÓN

Artículo 3. Regla general. Para asegurar la correcta ejecución del presupuesto departamental, durante la vigencia fiscal 2026, se deberán aplicar las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto vigente y en lo no contemplado en él, lo establecido en las Leyes, Decretos Ley, Decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regulan las disposiciones presupuestales.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 4. Ámbito de aplicación. Las disposiciones generales rigen para las unidades ejecutoras, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia, los Fondos Especiales y ordenadores del gasto que conforman el Presupuesto General del Departamento y en lo que corresponda a las Empresas

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas, durante la vigencia fiscal 2026.

Parágrafo. Unidad Ejecutora es la dependencia responsable de la ejecución del presupuesto, incluidos la Asamblea Departamental y la Contraloría General de Antioquia, a través de un ordenador del gasto, delegado mediante acto administrativo por el Gobernador.

Artículo 5. Fondos sin personería jurídica. Los fondos sin personería jurídica son cuentas especiales para fines determinados dentro de un organismo público y no constituyen nuevas entidades <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-485-02.htm> (Sentencia C-485-02). Éstos deben ser creados mediante Ordenanza, o por facultad expresa otorgada por la Asamblea para este fin y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, leyes, decretos, ordenanzas y las demás normas que reglamentan las unidades ejecutoras a las cuales estarán adscritos.

Artículo 6. Aplicación del CCPET. De conformidad con lo dispuesto por el gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 3832 de 2019, (mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET), modificada por las Resoluciones No. 1355 de 2020, 2323 de 2020, No. 0401 de 2021, 3438 de 2021, 2372 de septiembre 09 de 2022, 2662 del 23 de octubre de 2023 y Resolución 3469 del 18 de noviembre de 2024, el departamento de Antioquia, para la vigencia 2026, continuará con la aplicación del CCPET en todas las etapas del ciclo presupuestal, en cada una de las unidades ejecutoras que conforman el presupuesto general del departamento de Antioquia y demás entidades descentralizadas, al igual que los fondos especiales del orden departamental.

Artículo 7. Control financiero. Cuando se requiera realizar control financiero, consolidar la información presupuestal y la generación de informes, atender los requerimientos que efectúe la Contraloría General de la República, el Gobierno Nacional u organismos del Estado y para la rendición de cuentas, los responsables de las unidades ejecutoras, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y las entidades descentralizadas del nivel departamental a las que se le aplique estas disposiciones, deberán atender las solicitudes efectuadas por la Secretaría de Hacienda en los términos y condiciones establecidos para tales efectos.

Para el caso de la inversión, el Departamento Administrativo de Planeación podrá solicitar directamente la información financiera necesaria del nivel central y descentralizado, para evaluar la inversión pública y realizar el control de resultados.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 8. Ejecución del presupuesto general de ingresos. La ejecución del presupuesto general de ingresos del departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos, los cuales serán registrados para cada concepto que corresponda, con el respectivo atributo y consolidados en los respectivos informes.

Los aforos de ingresos sin situación de fondos -SSF que respaldan gastos sin flujo de recursos por corresponder a operaciones para registro de cancelación de obligaciones, deben tener registros de "recaudo" de ingresos por el mismo monto de los "pagos" que refleje la ejecución de gastos.

Artículo 9. Sobre los ingresos del presupuesto. Los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso, adicionales a los que hayan sido aprobados en la ordenanza mediante la cual se establece el presupuesto para la vigencia fiscal 2026, que reciba el departamento, podrán ser incorporados en el presupuesto conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento y distribución final en el gasto.

Parágrafo. Los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que perciba el departamento, deberán ser consignados en las cuentas bancarias que establezca para tal fin la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, para consolidar su recaudo. El gobernador o quien este delegue, podrá suscribir convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 10. Superávit fiscal. La liquidación del superávit fiscal que se efectúen en la vigencia de la presente Ordenanza, se hará con base en una proyección de los ingresos.

Artículo 11. Disponibilidad de ingresos para adiciones. Los ingresos que ya fueron certificados en vigencias anteriores como disponibles para adiciones, por las respectivas instancias de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, y que no hayan sido incorporados al presupuesto, se exceptuarán de la citada certificación para la vigencia 2026 y se procederá con el respectivo trámite de adición al presupuesto por concepto de recursos del balance.

Artículo 12. Excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del estado no societarias y de los dividendos y utilidades de las empresas industriales y comerciales del estado societarias y de las de economía mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital. Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental no societarias, al igual que los dividendos y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental societarias, de las Sociedades de

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 -

Economía Mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital, serán distribuidos por el Consejo de Gobierno, a más tardar el 28 de abril de 2026 y posteriormente incorporados al presupuesto de la vigencia 2026.

Los excedentes financieros, los dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno al gobierno departamental, serán pagados antes del 31 de mayo de 2026 por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y los administradores de otras inversiones de capital, se incorporarán al presupuesto de la vigencia 2026 mediante Ordenanza.

Los excedentes financieros, dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, se adicionarán al presupuesto de cada entidad, teniendo en cuenta los trámites asociados a las modificaciones presupuestales definidos en el estatuto orgánico de presupuesto departamental, contenido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.

Los excedentes financieros, los dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno al departamento de Antioquia, serán pagados antes del 31 de mayo de 2026 por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y los administradores de otras inversiones de capital.

Los recursos del balance generados por los Establecimientos Públicos, distribuidos por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad al presupuesto de inversión de la respectiva entidad excepto en los casos en que por la destinación de los recursos exista obligatoriedad de incorporarlos en funcionamiento, todo lo anterior cumpliendo lo estipulado en el artículo 73 de la presente Ordenanza.

Para la adición de los excedentes financieros y recursos del balance de la vigencia 2025, que serán incorporados en el presupuesto de los Establecimientos Públicos en la vigencia 2026, previamente se deberán surtir los siguientes pasos:

1. Enviar oficio a la Secretaría de Hacienda, solicitando poner en consideración del Consejo de Gobierno la distribución de los recursos del balance y excedentes financieros correspondientes al cierre del año 2025, con el respectivo detalle de la incorporación en el ingreso y en el gasto de la vigencia 2026.
2. Adjuntar en los casos que aplique y de acuerdo con el reglamento interno de cada Establecimiento: acta de Junta Directiva o Consejo Directivo, donde se indique la distribución de estos recursos en los proyectos de inversión y funcionamiento (cuando aplique) para el año 2026.
3. Adjuntar ejecución de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

4. Adjuntar certificación (tesorero, contador, presupuesto o quien deba certificar), de los recursos del balance a 31 de diciembre de 2025.
5. Una vez aprobada mediante acta, la distribución de los excedentes financieros y/o recursos del balance en Consejo de Gobierno, cada Establecimiento Público deberá enviar a la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda, el proyecto de decreto con todos los soportes exigidos para el respectivo trámite de modificación del presupuesto.

Parágrafo. El departamento y sus entidades descentralizadas, podrán colocar transitoriamente los excedentes de liquidez de tesorería de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Decreto No. 1525 de 2008, modificado por el Decreto Nacional 0600 de 2013, compilado en el artículo No. 2.3.3.5.1 del Decreto Único del Sector Hacienda No. 1068 de 2015, demás normas concordantes y aquellas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, previamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y las normas legales reglamentarias vigentes.

Artículo 13. Incorporación de recursos. Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, del Sistema General de Regalías -SGR, los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación Nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, de conformidad con las facultades otorgadas al Gobernador mediante los numerales 49 y 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, se incorporarán al presupuesto general del Departamento de Antioquia, mediante decreto.

Los rendimientos financieros generados por las fuentes de financiación antes descritas serán reintegradas a las cuentas únicas establecidas por cada uno de los fondos y/o sistemas, de conformidad con los procedimientos establecidos por cada uno de ellos.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar los gastos que sean financiables de acuerdo con la misma destinación específica.

La incorporación de los recursos, no contenidos en los numerales 49 y 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, deberán ser autorizados por la Asamblea Departamental, para ser incorporados al presupuesto, mediante ordenanza.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica, se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la ley, u ordenanza que defina la destinación de la renta. En el caso que no se encuentre

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

establecida tal destinación, éstos podrán ser adicionados al presupuesto del departamento con destino a la financiación de los proyectos del Plan de Desarrollo financiables por la renta de destinación específica que les dio origen.

Artículo 14. Incorporación al presupuesto de los convenios y contratos financiados con moneda extranjera. Los ordenadores del gasto que en representación del departamento suscriban convenios y contratos de cooperación internacional, por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán a los lineamientos que establezca para tales efectos la Secretaría de Hacienda:

- a) El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera, que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual, dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.
- b) Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Subsecretaría de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitando la creación del fondo presupuestal y la apertura de la cuenta bancaria.
- c) En el evento que el ordenador del gasto requiera la monetización de las divisas, deberá solicitarlo por escrito a la Subsecretaría de Tesorería, en dicha comunicación deberá incluirse la información correspondiente al ingreso de las divisas, a saber: banco origen, banco destino, número de las cuentas, código Swift, código Iban, tipo de moneda, monto, y empresa u organismo internacional de origen.
- d) Una vez la Subsecretaría de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor en pesos colombianos resultante de la operación de cambio, y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.
- e) En el evento que los recursos ingresen monetizados al país, el ordenador del gasto deberá informar lo correspondiente a la Subsecretaría de Tesorería, y a la Dirección de Presupuesto.
- f) Una vez cumplido el citado procedimiento, el ordenador del gasto solicitará a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el objeto del gasto a través del cual se ejecutará el convenio o contrato.

La administración departamental realizará la correspondiente adición presupuestal y la distribución en el gasto, de conformidad con las facultades otorgadas al Gobernador.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

Articulo 15. Devoluciones de saldos a favor por pagos en exceso o de lo no debido. Aplica cuando se reconozca a un tercero la devolución de un saldo a su favor, por haber realizado el pago en exceso o de lo no debido, previo al respectivo trámite para su devolución.

Las devoluciones por estos conceptos se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente de la vigencia 2026, cuando el movimiento sucede y corresponda a esta vigencia. En el caso en que las devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos en exceso o de lo no debido correspondan a vigencias anteriores a 2026, se registrarán en la correspondiente cuenta del objeto de gasto "disminución de pasivos" del presupuesto departamental.

Articulo 16. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del Departamento. Son propiedad del departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen:

- a) Los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios del departamento.
- b) Los recursos financieros dispuestos para la financiación de contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el departamento de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta o las entidades públicas, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- c) Los recursos financieros dispuestos para la financiación de contratos con entidades privadas, incluyendo los entregados a título de anticipo.

En ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros, provenientes de recursos del departamento de qué trata el presente artículo.

Los titulares de las secretarías de despacho, departamentos administrativos, gerencias, oficinas y demás unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto general del departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque estas disposiciones se incluyan en los respectivos contratos y/o convenios, según sea el caso.

En el seguimiento de la supervisión de los contratos y convenios, se velará por el cumplimiento del reintegro oportuno de los rendimientos financieros de propiedad del departamento de Antioquia.

Parágrafo. De acuerdo con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas relacionadas, para las secciones presupuestales Asamblea y

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026."

Contraloría, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de depósito de los recursos consignados para el pago de los compromisos de las citadas secciones presupuestales, son del departamento y deberán ser informados y trasladados, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, a la cuenta bancaria del tesoro departamental establecida por la Subsecretaría de Tesorería.

Contra los rendimientos financieros aludidos, los ordenadores del gasto de las secciones presupuestales Asamblea y Contraloría, no pueden realizar pagos ni adquirir compromisos.

Artículo 17. Rendimientos financieros de recursos recibidos. Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de las unidades ejecutoras, que hacen parte del presupuesto general del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula, la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos del tercero.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos en virtud de convenios o contratos suscritos, éstos serán adicionados al presupuesto general, de conformidad con la normativa vigente de modificaciones presupuestales, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo otrosí.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad financiadora o cofinanciadora, los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporan al presupuesto general. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad propietaria mediante un reintegro sin afectación presupuestal o mediante un depósito de terceros en la tesorería.
- c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad propietaria, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal o mediante un depósito de terceros en la tesorería. Exceptuando los rendimientos financieros de recursos de nivel nacional, como lo establece el artículo 101 del Decreto No.111 de 1996, reglamentado parcialmente por el Decreto 2712 de 2014 y decreto 1068 de 2015 sector hacienda, los cuales deben ser reintegrados en la vigencia 2026 al tesoro nacional de acuerdo con la reglamentación del caso; si al momento de la liquidación del convenio o contrato, el financiador o cofinanciador aún no los ha reclamado, éstos deberán ser adicionados al presupuesto del

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

departamento en el correspondiente concepto de ingreso "rendimientos financieros" y asignar la correspondiente apropiación en gastos de inversión.

Artículo 18. Inembargabilidad de los recursos. La Subsecretaría de Tesorería, a través del Tesorero General, realizará las gestiones pertinentes ante las entidades bancarias donde se tengan consignados recursos del departamento de Antioquia, para informar las rentas y recursos incorporados al presupuesto que tienen el carácter de inembargables.

IV. DE LOS GASTOS

Artículo 19. Ejecución del presupuesto de gastos. La Ejecución del presupuesto general de gastos del departamento será de causación, por lo tanto, se continuará con los registros de los compromisos, obligaciones y pagos, utilizando la normatividad aplicable del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Parágrafo. Para mantener el equilibrio presupuestal, cuando se presenten ingresos sin situación de fondos, se realizarán los correspondientes registros de la ejecución del gasto sin situación de fondos, para cada objeto que corresponda, con el respectivo atributo y consolidados en los respectivos informes.

Artículo 20. Ejecución del presupuesto de inversión. Las apropiaciones para inversión contenidas en el presupuesto general del departamento deben ser ejecutadas preferencialmente por la administración departamental, de conformidad con el régimen de contratación administrativa vigente. No obstante, a criterio del gobierno departamental se podrán celebrar convenios para la administración y ejecución de las partidas cuya inversión debe realizarse en los municipios y distritos, con preferencia para atender la ejecución proyectos, en busca de incentivar el sistema de cofinanciación, como mecanismo de desarrollo regional.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP se debe cumplir con lo siguiente:

La formulación e implementación del Plan de Desarrollo del Departamento debe garantizar la armonización con la codificación de los sectores de inversión, programas presupuestales, elementos constitutivos, productos y demás componentes del Manual Programático de la Inversión pública.

Para garantizar La interoperabilidad entre el Sistema de Inversiones Públicas establecido por el DNP y el Sistema de Contratación Pública, los Proyectos de Inversión deben ser formulados en la metodología MGA Web y registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP oficialmente establecida para la

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

gestión de información de los proyectos de inversión pública que soporta el banco único de programas y proyectos de inversión pública - BUPPI.

El Departamento Administrativo de Planeación por su parte debe garantizar el debido tránsito de los proyectos en cada etapa de su ciclo de vida, teniendo en cuenta el principio básico de cada uno de los procesos y procedimientos establecidos por el DNP basado en la mejora de la calidad y eficiencia de la inversión pública.

A cargo del Director (a), el Departamento Administrativo de Planeación desempeña el rol de "administrador local" de la PIIP en lo referente a la gestión de la información de los proyectos de inversión pública a cargo del departamento de Antioquia por autorización del DNP. Por su parte, la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, asiste técnicamente a los organismos departamentales para adelantar el cumplimiento de sus responsabilidades en la gestión de la información de los proyectos a su cargo en la plataforma PIIP.

Los ordenadores del gasto deben velar para que la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos de inversión de su dependencia, se encuentren permanente y correctamente actualizada en la plataforma PIIP y en los demás sistemas de información adoptados por el departamento de Antioquia para este fin; en este sentido el Departamento Administrativo de Planeación debe garantizar lo propio para cumplir las directrices que se generen para tal efecto.

Artículo 21. Disponibilidad y registro presupuestal. Todos los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, los cuales deberán contar con registro presupuestal previo a su ejecución, para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En el registro presupuestal se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es uno de los requisitos de perfeccionamiento de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal y pecuniaria, a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Este artículo se aplicará igualmente a las Entidades Descentralizadas del orden Departamental.

Artículo 22. Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos. Los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros, gastos de nacionalización y

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

demás gastos inherentes o complementarios que se causen en los compromisos inicialmente adquiridos, se atenderán con cargo a los objetos del gasto correspondiente.

Artículo 23. Hechos cumplidos. En virtud de lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y en el artículo 100 de la Ordenanza 35 de 2025 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa, con el fin de evitar que se configuren como hechos cumplidos.

Artículo 24. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente y se encuentren disponibles en las cuentas bancarias de la Tesorería General del departamento.

Los titulares de las dependencias con delegación de ordenación del gasto que hacen parte del Presupuesto General del departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la previa solicitud a la Subsecretaría de Tesorería de la modificación del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias. En todo caso se debe garantizar que los compromisos adquiridos, no excedan el recaudo efectivo de las rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica.

Artículo 25. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas. La Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, de oficio o a petición del Jefe del órgano o entidad respectiva, hará por Resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda o codificación, necesarios para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del departamento de la vigencia 2026. También podrá realizar las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria – CUIPO, Sistema Unificado de Inversión Pública y con la clasificación establecida de acuerdo al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET, expedido por el Gobierno Nacional.

Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. De conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y en el parágrafo 1º del artículo 111º de la Ordenanza 35 de 2025, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar al presupuesto general del departamento de Antioquia, mediante Decreto, los siguientes recursos:

- Recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP).

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

- Recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).
- Recursos del Sistema General de Regalías (SGR).
- Recursos provenientes de convenios con entidades del Estado.
- Recursos provenientes del Tesoro Nacional.
- Recursos provenientes Cooperación Nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.

De igual manera, el Gobernador cuenta con facultades para realizar los denominados "traslados presupuestales internos" acorde a lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 111° de la Ordenanza 35 de 2025. Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la administración departamental, deberán enviarse a la Comisión Primera de Hacienda y Asuntos Económicos de la Asamblea Departamental.

Artículo 27. Reducciones o aplazamientos presupuestales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico vigente y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en cualquier mes de la vigencia 2026, el Gobernador, mediante decreto, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- a) Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
- b) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- c) Que la coherencia macroeconómica así lo exija.

En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

La realización de los recortes presupuestales deberá contar con la disponibilidad de los recursos en el presupuesto de gastos, certificada por el Director (a) de Presupuesto o quien haga sus veces.

Artículo 28. Prohibición de traslados presupuestales de inversión a funcionamiento. No se autorizarán traslados de partidas de inversión a

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 -

funcionamiento. De requerirse éstas, deberán ir necesariamente para aprobación mediante Ordenanza departamental, previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 29. Traslados presupuestales por solicitud de la secretaría de hacienda. Sólo por solicitud de la Secretaría de Hacienda y siguiendo los respectivos trámites presupuestales, se podrán contra - acreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones (objetos de gastos):

- Gastos de personal
- Viáticos de los funcionarios en comisión
- Transferencias corrientes
- Disminución de pasivos: Cesantías, Programas de saneamiento fiscal y financiero, Financiación de déficit fiscal, Compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011
- Gastos por tributos, sanciones e intereses de mora
- Sentencias y conciliaciones.

Artículo 30. Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Todas las solicitudes de modificación al presupuesto de gastos de inversión (traslados, adiciones o recortes) deberán estar acompañadas del respectivo concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

Para tal efecto, todos los proyectos deberán estar registrados previamente en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI, y encontrarse debidamente actualizados en los diferentes aplicativos designados por la Nación o el Departamento.

Los recursos que se apropien para atender aportes y transferencias en cumplimiento de normas pre establecidas, emergencias, desastres naturales o de orden público, no requieren inscripción previa en el BUPPI; sin embargo, la entidad responsable de la asignación del recurso debe inscribirlo en el mes siguiente a la asignación, en el BUPPI, y además realizar los respectivos reportes de seguimiento establecidos por el DNP en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP y demás sistemas de información oficialmente establecidos para este fin.

Para el caso de los traslados presupuestales que conlleven inversión, el concepto favorable deberá solicitarse por los ordenadores del gasto a la Dirección de Proyectos e Inversión Pública del Departamento Administrativo de Planeación, informando el (los) rubro (s) presupuestal (es) que se contracredita (n) y acredita (n).

Para el caso de las adiciones, incorporaciones y reducciones presupuestales que conlleven inversión, la solicitud de modificación debe dirigirse a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto para que, desde esta dependencia, se solicite

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 -"

el respectivo concepto favorable. Dicha solicitud deberá contener el rubro del ingreso y el gasto y las certificaciones correspondientes.

En todos los casos, las solicitudes deberán contener implícita la exposición de motivos y la información de los proyectos, de conformidad con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Artículo 31. Depuración de saldos de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales. Los saldos de registros y/o de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero, cuando la expectativa de la afectación del gasto que los originó no se haya cumplido; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución.

Los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras del departamento de Antioquia, son responsables de informar permanentemente lo anterior a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 32. Término para las disponibilidades presupuestales. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres (3) meses posteriores al mes en que se expedieron, con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.

Artículo 33. Distribución de partidas globales. El gobernador y en quien este delegue la ordenación del gasto de las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, distribuirán mediante resolución las partidas globales apropiadas en el presupuesto, cuando se requiera, antes de efectuar el trámite de solicitud de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Artículo 34. Impacto fiscal de proyectos de ordenanza compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo. En concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 819 de 2003, modificado por el artículo 325 de ley 2294 de 2023, el Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, ninguna ordenanza que demande gastos adicionales, podrá ser tramitada si la exposición de motivos no está soportada con un estudio técnico de la Secretaría de Hacienda, donde se identifiquen los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Artículo 35. Cruce de cuentas. La Gobernación de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones, que reciprocamente tengan causadas y con un vencimiento superior a un (1) año. Para estos efectos se requerirá la intervención previa de la Secretaría de Hacienda, o del encargado de la dependencia que ésta delegue para definir los alcances, afectaciones e impacto fiscal del acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental, enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera departamental.

Artículo 36. Modificación y nombramientos en la planta de cargos. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a lo establecido en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con los artículos: 122 y 300 numeral 7 de la Constitución Política y el artículo 74 de la Ley 617 de 2000.

Previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

Parágrafo 1. La solicitud de modificación a la planta de personal, requerirá para su consideración y trámite, la viabilidad presupuestal respectiva, expedida por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para lo cual la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, o quien haga sus veces, deberá allegar la exposición de motivos, estudio técnico o justificación, el valor proyectado de todos los factores salariales y prestacionales de los cargos solicitados, así como también la proyección de todos los factores salariales y prestacionales de la planta global vigente, al 31 de diciembre de la vigencia 2026.

Para la creación o prórroga de empleos temporales en la planta de personal, se requerirá la certificación de las respectivas apropiaciones o partidas presupuestales que se encuentran disponibles, expedida por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Los diferentes organismos a los cuales dichos cargos se encontrarán adscritos, deberán garantizar los recursos en los proyectos de inversión para el pago de todos los factores salariales y prestacionales.

Parágrafo 2. Cuando la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, requiera realizar reubicaciones que involucren cargos en la Secretaría de Educación, previo a dicho proceso, deberá solicitar traslado presupuestal a la Secretaría de Hacienda, debidamente argumentado, con el fin de tramitar aprobación de la modificación presupuestal ante la Asamblea Departamental.

Artículo 37. Modificación en la planta de cargos de los establecimientos públicos del orden departamental. La solicitud de modificación a la planta de personal de los Establecimientos Públicos del orden Departamental, requerirá para su consideración y trámite, la viabilidad presupuestal respectiva expedida por parte de la Secretaría de Hacienda, para lo cual, cada establecimiento deberá allegar el

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

estudio técnico, el valor proyectado de todos los factores salariales y prestacionales de los cargos solicitados y la certificación de la disponibilidad de los recursos que financiará la modificación en la planta de cargos, expedida por el Director Financiero o quien haga sus veces.

Artículo 38. Expedición de disponibilidades. La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objetos específicos de contratos, en todas sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades presupuestales globales, que amparen varios procesos de contratación, con diferentes objetos.

No obstante, con fundamento en el principio de legalidad del gasto, sólo podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal globales que amparen las apropiaciones de los compromisos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para los siguientes objetos del gasto, ajustados al CCPET:

- Viáticos de los funcionarios en comisión.
- Adquisición de Servicios - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Sólo aplica para Servicios Públicos.
- Adquisición de Servicios: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.
- Disminución de pasivos: Cesantías Definitivas - anticipos de cesantías.
- Concesión de préstamos: Préstamos por calamidad doméstica y Fondo de préstamos (Fondo de la Vivienda).
- Transferencias Corrientes - Mesadas pensionales a cargo de la entidad (Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970)).
- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial.
- Gastos de personal.
- Comisiones deuda externa.
- Participaciones de impuestos.

Artículo 39. Incremento salarial. El Gobernador de Antioquia, previo a la fijación de los topes salariales establecidos por el gobierno nacional, ajustará la asignación salarial de los empleados del departamento de Antioquia teniendo en cuenta el IPC de la vigencia anterior y los compromisos adquiridos en los acuerdos y convenciones colectivas. El incremento salarial total para los empleados, tendrá en cuenta los límites fijados por el Gobierno Nacional.

Artículo 40. Recursos destinados a la adquisición de servicios - programas de capacitación y bienestar social. Los recursos destinados a la adquisición de servicios – programas de capacitación y bienestar social, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales, que la

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

ley no haya establecido para los servidores públicos, ni para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 41. Reducción de registros presupuestales por saldos de convenios o contratos liquidados o terminados. El saldo no ejecutado y que quede disponible, proveniente de un convenio o contrato que haya sido terminado y/o liquidado dentro de la misma vigencia fiscal 2026, genera la respectiva modificación (reducción) del registro presupuestal, y el valor liberado, podrá ser apropiado en la entidad respectiva o sección presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Subsecretaría de Tesorería y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, Oficinas y demás unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto general del Departamento de Antioquia, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 42. Imputación de decisiones judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconozcan una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales, tutelas y los gastos adicionales o administrativos que se generen en virtud de éstas, en contra del Departamento de Antioquia, que den lugar a un pago efectivo en la vigencia fiscal 2026, relacionados con la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia, la Secretaría de Salud e Inclusión Social, la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Hacienda, que sean materializados en dichas dependencias, mediante los trámites de liquidación, resolución que ordena el pago, entre otros, se pagarán con cargo a la apropiación presupuestal asignada en cada una de estas secciones presupuestales y en los objetos del gasto definidos para tal fin.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en las dependencias antes mencionadas, se atenderán por el rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, previo los trámites y procedimientos exigidos para tal fin.

Para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones incluyendo los gastos adicionales o administrativos.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal, e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

la autoridad competente. Para tal fin deberá observarse el respectivo objeto de gasto de conformidad con el catálogo de clasificación presupuestal, e incluirse la actividad respectiva en el proyecto de inversión.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión, se atenderán con cargo al rubro de sentencias clasificado en el agregado de funcionamiento.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias, se podrán realizar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como cauciones bancarias o de compañía de seguros, que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 43. Aportes a la universidad de Antioquia. De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, en el presupuesto del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2026, se asignarán los aportes destinados a la Universidad de Antioquia. Sólo existirá obligación económica con esta entidad, hasta la partida apropiada en el Decreto de Liquidación anexo a la ordenanza de aprobación al presupuesto y los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC.

Parágrafo. La Gobernación de Antioquia podrá realizar de manera excepcional frente a situaciones específicas que lo requieran, aportes adicionales que se destinen para el financiamiento de infraestructura de la Universidad de Antioquia, los cuales no harán parte de la base presupuestal para el cálculo de los aportes señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015.

Artículo 44. Imputación de gastos de funcionamiento. Cuando por necesidad del servicio, cualquier dependencia utilice los servicios de los empleados de otras unidades ejecutoras, se cargará a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivos, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

Parágrafo 1. Podrá ordenarse el pago de horas extras, dominicales y festivos a los funcionarios del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, conductores de despacho o a quien haga sus veces, al igual que a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del Departamento Administrativo de Planeación que trabajen en la programación y elaboración del Presupuesto General del Departamento, así como aquellos funcionarios que autorice el Gobernador o a quien éste delegue dicha función.

Todas las dependencias de la administración departamental al inicio de la vigencia 2026, deberán tramitar la expedición del CDP global para horas extras y entregar copia del mismo a la Dirección de Presupuesto, con el fin de realizar la parametrización en el archivo plano de nómina, así mismo, deberán realizar

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

seguimiento y garantizar que dicho CDP permanezca con saldo suficiente que ampare el respectivo reconocimiento.

Parágrafo 2. Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras unidades ejecutoras, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados, serán con cargo a los recursos disponibles del proyecto de inversión, con el cual son financiados.

Artículo 45. Avances. Se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio de la cual se reglamenta la autorización de pago por el sistema de avance.

Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances solo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración.

La constitución y funcionamiento de las cajas menores y los avances de tesorería en los organismos que conforman el Presupuesto General del Departamento y en las Entidades Departamentales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna el departamento, se rigen por el Decreto Nacional No.1068 de 2015, Decreto Departamental 2021070004873 del 17 de Diciembre de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 46. Viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento por comisiones de servicios y expensas sindicales. Los viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento por comisiones de servicios y expensas sindicales, se rigen por la norma departamental expedida para cada vigencia, deben obedecer a necesidades reales e imprescindibles de la entidad y propender por el cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público. Su legalización se realizará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto departamental que rige la materia.

Es responsabilidad del Ordenador del Gasto de cada dependencia autorizar comisiones de servicios o expensas sindicales, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), que permita garantizar a los empleados y trabajadores oficiales, su respectivo reconocimiento.

Por lo anterior, todas las dependencias de la administración departamental al inicio de la vigencia 2026, deberán tramitar la expedición del CDP global de viáticos y enviar copia a la Dirección de Presupuesto, con el fin de realizar la parametrización en el archivo plano de nómina, así mismo, deberán realizar seguimiento a su ejecución y

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

garantizar que éste permanezca con saldo, para amparar las comisiones o expensas sindicales autorizadas.

Artículo 47. Reconocimiento de pasivos exigibles – vigencias expiradas. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando se presente esta figura excepcional, contemplada en el artículo 122º de la Ordenanza 35 de septiembre 02 de 2025, se seguirá el procedimiento establecido en dicho artículo.

Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de Antioquia y a la Dirección de Instrucción Disciplinaria de la Secretaría General.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y sus asimiladas, aplicarán de la misma manera lo dispuesto en este artículo.

La utilización de este mecanismo requiere ser autorizado por el CODFIS, quien tendrá la obligación de remitir cada caso a los órganos competentes para su análisis de responsabilidad fiscal y disciplinaria.

Artículo 48. Disponibilidad presupuestal y banco único de programas y proyectos de inversión – BUPPI. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión, deberá estar amparada en un proyecto que se encuentre registrado en el Banco único de programas y proyectos de inversión - BUPPI.

Los recursos transferidos a los Establecimientos Públicos, tendrán como referencia el código de registro del proyecto del BUPPI, asignado a través del Sistema de Inversiones Públicas establecido por el DNP y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar otros proyectos diferentes al registrado.

Si los Establecimientos Públicos requieren una asignación diferente de recursos, deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

Artículo 49. Certificados de viabilidad presupuestal una vez aprobado el presupuesto 2026. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Administración Departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, de la Subsecretaría Financiera o de la Dirección de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2026 haya sido aprobado por parte de la Asamblea

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

Departamental, sancionado y publicado por el Gobernador y expedido el decreto de liquidación del presupuesto.

Los certificados de viabilidad presupuestal no reemplazan los certificados de disponibilidad presupuestal, sólo respaldan el proceso hasta la etapa precontractual, toda vez que éstos únicamente contienen información de las partidas presupuestales aprobadas para el 2026 y detalladas en el Decreto de Liquidación.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, Oficinas y demás unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto general del Departamento de Antioquia, que tengan a su cargo la ordenación del gasto, serán los responsables de reemplazar dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2026, los Certificados de Viabilidad Presupuestal, expedidos en la vigencia anterior, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Artículo 50. Autorización para contratar recursos del crédito. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el Gobernador queda autorizado para contratar recursos del crédito, hasta por el valor total y sin superar lo aprobado por la Asamblea Departamental en la presente ordenanza y realizar operaciones de crédito público y asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario, tasas de interés y operaciones de derivados financieros, necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras que se encuentran definidas en el contrato marco e ISDA (International Swap Dealers Association) previamente firmado por la entidad y otorgar las garantías que sean necesarias, en el marco de los procesos contractuales de cada una de las anteriores operaciones, atendiendo a las mejores condiciones ofrecidas por las entidades autorizadas para ello, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, de acuerdo con los montos autorizados por la Asamblea Departamental, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2026.

De igual manera, el Gobernador queda autorizado, para que en caso de que por diferencia cambiaria resultare un menor valor de endeudamiento autorizado en el inciso anterior, contrate el endeudamiento necesario a fin de equilibrar el valor autorizado inicialmente.

Igualmente, el Gobernador queda autorizado para celebrar los contratos y/o convenios a que haya lugar de conformidad con las Leyes No.80 de 1993, 1150 de 2007, 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, los Decretos 1068 y 1082 de 2015, Decreto 1575 de 2022, el Decreto 092 de 2017, Ley 489 de 1998 y la Ley 2200 de 2022, y otorgar las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de programas y proyectos de inversión contemplados en esta ordenanza y en el Plan de Desarrollo.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

En este sentido, queda autorizado el Gobernador para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas suscritas con entidades financieras nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que sin aumentar el nivel de endeudamiento tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia.

Parágrafo 1. El Gobernador queda autorizado para hacer operaciones de manejo de la deuda por sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental en esta ordenanza, e igualmente no afectarán la deuda neta, para lo cual se realizará el respectivo ajuste y movimiento presupuestal.

Parágrafo 2. El Gobernador queda autorizado para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

Parágrafo 3. Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito previa aprobación del CODFIS, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito.

Artículo 51. Acuerdo de pago metro. El Gobernador del Departamento queda autorizado para celebrar con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones correspondientes al acuerdo de pago celebrado el 21 de mayo de 2004 en virtud de la financiación de la construcción de las líneas A y B del Metro de Medellín y adquiridas conjuntamente con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, autorizándose igualmente para realizar las operaciones presupuestales y financieras necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la modificación al acuerdo de pago a que hace referencia este inciso.

Dicha autorización tendrá en cuenta las disposiciones que sobre el particular queden incorporadas en la Ley General del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal 2026 sobre rentas pignoradas a favor de la Nación o temas relacionados

Artículo 52. Autorización. El Gobernador podrá expedir acto administrativo de autorización, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Artículo 53. Pago anticipado del servicio de la deuda. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo al

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

presupuesto de la vigencia 2026, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondientes al mes de enero de 2027.

Artículo 54. Prelación de pagos. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico vigente y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, deberán cumplir prioritariamente con: deuda pública, servicios públicos domiciliarios, servicios personales, pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

Parágrafo 1. Los recursos financieros depositados en las cuentas bancarias de la Contraloría General de Antioquia y la Asamblea Departamental, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2026, es decir que no respalden reservas presupuestales y/o cuentas por pagar de las citadas secciones presupuestales, junto con los rendimientos financieros, deberán ser reintegrados por éstas, a la cuenta bancaria del tesoro departamental que determine la Subsecretaría de Tesorería, en el mes de enero de 2027 y a más tardar al día treinta y uno (31).

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2155 de 2021 "Uso de excedentes de liquidez de recursos de destinación específica" el departamento de Antioquia podrá utilizar de manera transitoria los excedentes de liquidez de recursos con destinación específica, diferentes de los de destinación constitucional, que no estén respaldando compromisos y obligaciones en la vigencia fiscal en que se utilicen. Estos recursos serán reintegrados dentro de la misma vigencia fiscal, sin que en ningún caso se ponga en riesgo el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de la entidad, ni se afecte el cumplimiento de las obligaciones de pago originales.

En todo caso, los recursos así utilizados, estarán disponibles para el momento en que la entidad beneficiaria los requiera.

República de Colombia

V. RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 55. Reservas presupuestales excepcionales. Acorde con lo dispuesto en la normativa vigente para el departamento de Antioquia y a la Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, las reservas de apropiación excepcionales corresponden a los compromisos legalmente contraídos con cargo a las apropiaciones de la vigencia, que por fuerza mayor o caso fortuito los bienes y/o servicios no se hayan alcanzado a recibir a satisfacción antes del 31 de diciembre de 2026, que cumplieron con la reglamentación anual expedida por el CODFIS y con los siguientes requisitos presupuestales:

- La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraido

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

- Que existan razones imprevistas, de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deben ser debidamente justificadas y soportadas
- Que los recursos que amparen estos gastos se encuentren disponibles en la Tesorería Departamental.

Las reservas presupuestales deben constituirse mediante acto administrativo, a más tardar el 20 de enero del 2027.

El ordenador del gasto correspondiente, deberá atender las directrices impartidas por la dirección de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, y suministrar toda la información que se requiera como soporte, para la constitución de dichas reservas.

Para los establecimientos públicos, la constitución de las reservas presupuestales excepcionales, previo el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos, será aprobada por la Junta o Consejo Directivo e incorporada mediante acto administrativo.

Artículo 56. Ejecución de las reservas presupuestales. La Secretaría de Hacienda llevará el respectivo registro de ejecución de las reservas presupuestales, sin afectar el presupuesto general de la vigencia en que se constituyen, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas. De lo contrario, salvo lo dispuesto en el parágrafo 1 del presente artículo, los compromisos que no se obliguen en la vigencia fiscal 2026 y que no cuenten con el respectivo financiamiento deberán reconocerse como déficit mediante acto administrativo (resolución) expedido por la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 1. Cuando el déficit se origine en recursos que están pendientes de ser girados por entidades del nivel nacional o que los mismos estén respaldados en un ingreso por transferencia que se encuentre en curso de legalización de vigencia anterior, o cuando se trate de recursos del crédito pendientes de desembolso, el valor de la reserva presupuestal no será objeto de inclusión en el acto administrativo y se mantendrá como pendiente de financiamiento con cargo al recurso identificado.

Una vez se cuente en la Subsecretaría de Tesorería, con el respectivo recurso que financia la reserva presupuestal, por decreto se realizará la respectiva adición al presupuesto de ingresos y la correspondiente inclusión de la apropiación presupuestal en el objeto de gasto, hasta por el valor de esta.

Parágrafo 2. La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto, realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas.

Artículo 57. Ejecución de reservas y ajuste. Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las secciones presupuestales que conforman el presupuesto general del departamento, solo podrán utilizarse para cancelar los

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

compromisos que les dieron origen. Las que no se ejecuten durante el año 2026 fenecerán.

Así mismo, las reservas presupuestales no ejecutadas en el 2026, podrán ser canceladas previa solicitud del respectivo ordenador del gasto para luego realizar el proceso de incorporación de los recursos al presupuesto de acuerdo con la normativa vigente para modificaciones presupuestales

Cuando a pesar de haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal, el pago no se hubiere efectuado durante la respectiva vigencia, ésta deberá registrarse como un pasivo exigible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

Artículo 58. Modificación de reservas. Únicamente en casos especiales, errores de digitación y gramaticales, se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales. Igualmente, en casos excepcionales, existiendo los recursos en la Tesorería que las respalden, se podrá modificar el acto administrativo de constitución de reservas, para incorporar las reservas presupuestales que no hayan sido incorporadas en el citado acto administrativo; ello sin perjuicio de las responsabilidades que les asistan a los funcionarios que omitieron la información para la constitución de las reservas dentro de la fecha establecida.

Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen. Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

VI. CUENTAS POR PAGAR

Artículo 59. Constitución de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2026, serán constituidas mediante acto administrativo expedido por el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces en cada órgano o establecimiento.

Artículo 60. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. La resolución de cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones no pagadas, de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del presupuesto general del departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen tres (3) requisitos:

1. Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el bien y/o servicio se haya recibido a satisfacción de acuerdo con los términos contractuales.
2. Que los recursos financieros que respalden su pago estén disponibles en caja.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

3. Que la obligación respectiva sea incluida en el PAC de cuentas por pagar.

En el caso en que una obligación no cuente al 31 de diciembre de la vigencia 2026, con los recursos disponibles en Tesorería para realizar su correspondiente pago, la Subsecretaría de Tesorería enviará el respectivo informe y solicitud a la Secretaría de Hacienda, para la incorporación en el acto administrativo de constitución del déficit.

Cuando el déficit se origine en recursos que están pendientes de ser girados por entidades del nivel nacional o que los mismos estén respaldados en un ingreso por transferencia que se encuentre en curso de legalización de vigencia anterior, o cuando se trate de recursos del crédito pendientes de desembolso, el valor de la cuenta por pagar no será objeto de inclusión en el acto administrativo y se mantendrá como pendiente de financiamiento con cargo al recurso identificado.

Una vez se cuente en tesorería con el respectivo recurso que financia la cuenta por pagar, por decreto se realizará la respectiva adición al presupuesto de ingresos y la correspondiente inclusión de la apropiación presupuestal en el objeto de gasto, hasta por el valor de ésta.

Artículo 61. Obligación del gobernador o de quien este delegue. El Gobernador o quien este delegue, deberán impartir instrucciones en sus dependencias, con el fin de realizar las validaciones correspondientes que permitan que al final de la vigencia 2026, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Subsecretaría de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, sean constituidas como cuentas por pagar y gestionadas a través del sistema oportunamente, antes de las fechas de cierre de la vigencia 2026 establecidas por el CODFIS.

Artículo 62. Causación de la obligación. La Subsecretaría Financiera – Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia 2026 deberá causar la obligación a cargo del departamento, previa recepción de las facturas, cuentas de cobro, documentos equivalentes y otros, por parte de las unidades ejecutoras.

Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Subsecretaría Financiera – Dirección de Contabilidad, dentro de las fechas de cierre de vigencia 2026, que programe el CODFIS.

Artículo 63. Expedición de la resolución de cuentas por pagar. La Subsecretaría de Tesorería a través del Tesorero General, proyectará el acto administrativo para la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2025 dentro de los primeros 20 días del mes de enero de 2026 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el departamento.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

Así mismo, la Subsecretaría de Tesorería a través del Tesorero General, proyectará el acto administrativo para la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2026, dentro de los primeros 20 días del mes de enero de 2027.

No obstante, lo anterior, la Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

El ordenador del gasto deberá informar a la dirección de presupuesto, las cuentas por pagar que serán objeto de cancelación y por lo tanto adición al presupuesto.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2025 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2026, expiran sin excepción y se deberá realizar el respectivo proceso de cancelación y adición al presupuesto, teniendo en cuenta las facultades para modificaciones presupuestales establecidas en la presente ordenanza. Por lo anterior los ordenadores del gasto deberán realizar el respectivo seguimiento e informar oportunamente a la Secretaría de Hacienda, para los ajustes a que haya lugar.

VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC

Artículo 64. Elaboración del programa anual mensualizado de caja. El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, será elaborado y clasificado por la Subsecretaría de Tesorería a través del Tesorero General del Departamento, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Departamento se hará en coordinación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en éste.

Igualmente se podrán reducir, aplazar, anticipar y/o adicionar las programaciones de pagos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC cuando se compruebe una inadecuada ejecución de éste o cuando el comportamiento de ingresos o las condiciones macroeconómicas y las directrices de la Secretaría de Hacienda así lo exijan.

En todo caso deberá ser consistente con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA- y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI-, ambos de la vigencia 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026."

Artículo 65. PAC de cuentas por pagar y de reservas presupuestales. Será función de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal 2026, y presentarla a consideración del CODFIS.

Artículo 66. Modificación de PAC en el presupuesto departamental. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará en concordancia con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Subsecretaría de Tesorería- Tesorero General del Departamento-, responsable de su manejo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por cada unidad ejecutora de acuerdo con las directrices trazadas por el CODFIS.

Los organismos y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento solo podrán solicitar la modificación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Subsecretaría de Tesorería, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago.

VIII. VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 67. Vigencias futuras. Para el trámite y ejecución de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se debe aplicar lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Vigente y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo. Caducidad de cupos de vigencias futuras. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 diciembre de 2026, caducan sin excepción.

Artículo 68. Certificado de disponibilidad para vigencias futuras. Los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras que forman parte del presupuesto del Departamento, que sean responsables de la ejecución de un gasto con cargo a vigencias futuras, deberán realizar los trámites pertinentes en la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para reemplazar prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de la(s) respectiva(s) vigencias fiscales objeto de afectación, el certificado de vigencia futura expedido en vigencias anteriores, por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes. Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán la ordenanza mediante la cual

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

se autoricen vigencias futuras, el acta del CODFIS y el certificado de vigencias futuras expedido en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

Articulo 69. Solicitud de vigencias futuras. Para la solicitud de vigencias futuras, la administración central, los organismos de control y los establecimientos públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos, para dar cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, a lo dispuesto por el CODFIS y a las demás normas que rigen la materia.

El CODFIS establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto de la vigencia corriente.

Las entidades u organismos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el CODFIS, o quien éste delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

Articulo 70. Vigencias futuras para adición y/o prórroga de contratos en ejecución. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el artículo 34 de la Ordenanza 35 de 2025, el CODFIS o a quien este delegue podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Así mismo, cuando los organismos y entidades que hacen parte del presupuesto requieran ampliar el plazo de los contratos y/o convenios en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Articulo 71. Obligatoriedad. Los Establecimientos Pùblicos del Orden Departamental, en lo que fuere pertinente, se regirán por las disposiciones generales de la presente ordenanza y al Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente y demás

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así mismo sus disposiciones generales internas, se ceñirán a esta normatividad.

Artículo 72. Traslados presupuestales internos en el agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Los traslados presupuestales internos dentro de los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Los traslados presupuestales internos, en el agregado de inversión requieren previamente la actualización de la ficha del o los proyectos en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI.

Los traslados presupuestales internos, requieren previamente contar con el concepto favorable expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

En todos los casos, las solicitudes para modificación al presupuesto de inversión, deberán contener la exposición de motivos y el formato de cada uno de los proyectos con la información correspondiente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de acuerdo con las directrices trazadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Copia de los actos administrativos de la Junta Directiva o Consejo Directivo de los Establecimientos Públicos, que trasladen recursos de inversión, se deberá enviar a la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, para su respectiva incorporación a la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Artículo 73. Adiciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Las adiciones presupuestales para la vigencia 2026 a los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, que correspondan a los recursos contenidos en los numerales 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación Nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador.

Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, que correspondan a recursos diferentes a los contenidos en los

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

numerales 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, deberán ser tramitadas para aprobación de la Asamblea Departamental, mediante ordenanza.

Artículo 74. Reducciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, podrán ser efectuadas por decreto expedido por el gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno. Para el caso de reducciones presupuestales a la inversión, se requiere el concepto favorable expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 75. Traslados presupuestales de inversión y diferentes agregados (funcionamiento, servicio de la deuda e inversión). Los traslados presupuestales entre los diferentes agregados de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión, deberán ser tramitados para aprobación de la Asamblea Departamental, mediante ordenanza.

Artículo 76. Liquidación del presupuesto. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el presupuesto aprobado para el Establecimiento Público para la vigencia 2026, será expedido antes del 31 de diciembre de 2025.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante ordenanza, en la cual incluirán las transferencias y la cuota de fiscalización.

Artículo 77. Entrega de la información para efectos de consolidación. Acorde con las normas de presupuesto y el CCPET, los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos del orden departamental, impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de dar cumplimiento a los siguientes ítems:

- Enviar oportunamente y a más tardar el día 10 (calendario) del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto del Departamento de Antioquia, la información requerida para efectos de la consolidación entre el presupuesto departamental de gastos y el de los Establecimientos Públicos.
- Realizar el cierre del presupuesto de gastos el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal 2026.
- Presentar los informes mensuales de ejecución, firmados por el ordenador del gasto, a más tardar el 10 de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y conforme lo establecen las disposiciones generales de la presente ordenanza, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del departamento de Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

- Garantizar la igualdad de los datos entre los informes, con los requeridos para efectos de la consolidación entre el Presupuesto Departamental y el de los Establecimientos Públicos.
- Modificar sus presupuestos sólo mediante ordenanzas de la Asamblea Departamental y decretos del gobernador o actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en la presente ordenanza. Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el acto administrativo correspondiente debidamente firmado por los funcionarios competentes.

Artículo 78. Adición presupuestal para convenios y/o contratos. Los recursos generados por convenios y/o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

Parágrafo. Para los Establecimientos Públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la entidad, y podrán ser objeto de adiciones a lo largo de la vigencia, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales.

Artículo 79. Transferencias. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Departamento, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el CCPET y demás normas vigentes sobre la materia.

Artículo 80. Pagos. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropación.

Artículo 81. Certificados de disponibilidad presupuestal globales. El Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales para aquellos que tienen que ver con gastos de comercialización, por el pago de intereses a los clientes que poseen depósitos, bajo cualquier modalidad.

Artículo 82. Cierre de la vigencia fiscal. Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de los recursos del balance a que haya lugar, toda vez que los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos. Lo anterior, previa autorización del Consejo de Gobierno del Departamento.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

X. DISPOSICIONES VARIAS

Articulo 83. Decreto de liquidación del presupuesto general del Departamento. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia 2026, clasificará y definirá los ingresos y los gastos.

Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de conformidad con la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria – CUIPO, con el Sistema Unificado de Inversión Pública y de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET – Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

Dentro de la respectiva vigencia el (la) Secretario (a) de Hacienda y el Director (a) de Presupuesto mediante resolución, podrán sustituir las fuentes de financiación a solicitud del respectivo ordenador del gasto de las dependencias que conforman el nivel central, previa aprobación de la Subsecretaría de Tesorería, siempre y cuando no modifiquen los montos globales aprobados por la Asamblea Departamental.

Articulo 84. Aproximaciones en números decimales. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximarán a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximarán a la unidad por exceso.

Articulo 85. Contrapartidas. Para el pago de aportes a municipios y entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto.

Articulo 86. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental y la Contraloría General de Antioquia. Todas las operaciones de adiciones y traslados

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

al interior de las secciones presupuestales, en el caso de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión Primera de Hacienda y Asuntos Económicos y en el caso de la Contraloría General de Antioquia deberán ser conocidas y aprobadas por el(la) Contralor(a) Departamental. Las modificaciones presupuestales de la Asamblea y la Contraloría General de Antioquia deberán tener en cuenta los límites de los objetos del gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, de tal manera que no se podrán realizar modificaciones que afecten los límites. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal de la Asamblea y la Contraloría, la información de las modificaciones deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Hacienda, para los efectos de la consolidación del presupuesto.

Los traslados presupuestales internos que no modifique el agregado de gastos de funcionamiento, podrán realizarse mediante actos administrativos firmados por el ordenador del gasto.

Artículo 87. Situación presupuestal excepcional. En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Artículo 88. Cláusula de los contratos y rubro presupuestal. Los contratos y/o convenios que realice la Gobernación de Antioquia con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de Fondos y Apropiaciones Presupuestales, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación, se podrá hacer mediante acto administrativo.

Artículo 89. Aprobación del componente operativo y de inversiones en salud del plan territorial de salud (PTS). El componente operativo anual y de inversiones de salud del PTS será aprobado de manera simultánea con el Plan Operativo Anual de inversiones – POAI del departamento de Antioquia, por la Asamblea Departamental y será cargado a través de la plataforma habilitada del SISPRO para ser integrada al Sistema de Información en Salud.

Artículo 90. Presupuesto de ingresos de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E) prestadoras de servicios de salud. Las Empresas Sociales del Estado (E.S.E) Prestadoras de Servicios de Salud de carácter Departamental, deberán diferenciar la fuente de los recursos que hacen parte de su presupuesto, de tal forma

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 "

que se detalle el origen de los mismos: recursos propios, recursos de destinación especial y recursos provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Artículo 91. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

L n - C

LINA MARCELA CUARTAS OSPINA
Gobernadora de Antioquia (E)



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez. Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	<i>Norem Pineda</i>	12-12-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro. Directora de Presupuesto Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	<i>Yuly Serna</i>	12-12-25
Revisó	Diego Humberto Aguirre Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda	<i>Diego Aguirre</i>	12-12-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata. Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda	<i>Carlos Zapata</i>	12-12-25
Revisó	Maria Helen Cifuentes Valencia. Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General	<i>Maria Helen Cifuentes</i>	12-12-25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán. Subsecretaria Jurídica, Secretaría General	<i>Helena Uribe</i>	12-12-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

**ANEXO DESAGREGADO DE INGRESOS NIVEL CENTRAL
PRESUPUESTO VIGENCIA 2026**

DECRETO

HOJA

41 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C. L.D	Propios
0-1010	172H	1-1-1-01-100	A	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	26.846.024.228	0.4%	0	301.302.180	2.982.891.581	26.846.024.228	26.846.024.228
0-2521	172H	1-1-1-01-100	A	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	7.532.554.497	0.1%	0	0	0	0	0
0-2522	172H	1-1-1-01-100	A	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	301.302.180	0.0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	1-1-1-01-100	A	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	2.982.891.581	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-1-01-101		Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	16.298.448.869	0.2%	0	0	0	0	0
0-012640	131D	1-1-1-01-101	C	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	4.074.611.664	0.1%	0	0	0	0	0
1-012640	131D	1-1-1-01-101	C	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	11.082.946.559	0.2%	0	0	0	0	0
1-012644	131D	1-1-1-01-101	C	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.140.890.646	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-1-01-02		Impuestos indirectos	1.643.298.700.647	22.6%	78.977.128.867	9.764.938.421	68.525.441.291	898.203.462.457	898.203.462.457
		1-1-1-01-02-101		Impuesto de loterías foráneas	8.766.948.901	0.1%	0	0	0	0	0

9/4

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

42 de 169

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 26%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-012641	131D	I-1-1-01-02-101	C	Impuesto de loterías foráneas	2.191.513.026	0,0%	0	0	0	0	0
1-042641	131D	I-1-1-01-02-101	C	Impuesto de loterías foráneas	5.960.913.215	0,1%	0	0	0	0	0
1-012645	131D	I-1-1-01-02-101	C	Impuesto de loterías foráneas	613.621.760	0,0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-100		Impuesto de Registro	394.885.649.339	5,4%	78.977.129.867	2.843.176.675	0	281.474.490.848	281.474.490.848
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	33.776.938.901	0,5%	0	341.181.201	0	33.776.938.901	33.776.938.901
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	9.477.255.584	0,1%	9.477.255.584	0	0	0	0
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	3.790.902.234	0,1%	0	0	0	0	0
0-2522	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	341.181.281	0,0%	0	0	0	0	0
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	247.697.551.947	3,4%	0	2.501.995.474	0	247.697.551.947	247.697.551.947
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	69.499.874.283	1,0%	69.499.874.283	0	0	0	0
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	27.799.949.715	0,4%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

43 de 169

-POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-

Fondo	C. C	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2522	172H	1-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	2.501.995.474	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-1-01-02-104		Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	162.664.815.732	1.4%	0	612.388.989	6.062.650.192	54.563.851.728	54.563.851.728
		1-1-1-01-02-104-02		Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	162.664.815.732	1.4%	0	612.388.989	6.062.650.192	54.563.851.728	54.563.851.728
		1-1-1-01-02-104-02-61		Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	22.454.259.461	0.3%	0	134.725.558	1.333.783.012	12.004.047.169	12.004.047.169
0-1010	172H	1-1-1-01-02-104-02-61-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Nacionales	3.710.341.941	0.1%	0	41.642.444	412.260.216	3.710.341.941	3.710.341.941
0-2522	172H	1-1-1-01-02-104-02-01-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Nacionales	41.642.444	0.0%	0	0	0	0	0
1-0A3142	131D	1-1-1-01-02-104-02-01-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente	887.147.666	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO**44 de 169****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"****HOJA**

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	I.C.L.D	Propios
0-0A3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Nacionales	396.827.655	0.0%	0	0	0	0	0
0-013142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Nacionales	641.987.659	0.0%	0	0	0	0	0
0-0P3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Nacionales	641.987.659	0.0%	0	0	0	0	0
0-02051	172H	I-1-1-01-02-104-02-01-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Nacionales	298.212.230	0.0%	0	0	0	0	0
0-01014	172H	I-1-1-01-02-104-02-01-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Nacionales	412.260.216	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

45 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	\$	Fonpet 26%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	I.G.L.D	Propios
0- 1010 172H	1-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	8.293.705.168	0.1%	0	93.083.114	921.522.796	8.293.705.168	8.293.705.168
0-2522 172H	1-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	93.083.114	0.0%	0	0	0	0	0
1-0A3142 131D	1-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	1.941.036.591	0.0%	0	0	0	0	0
0-0A3142 131D	1-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	929.025.651	0.0%	0	0	0	0	0
0-013142 131D	1-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	1.435.031.558	0.0%	0	0	0	0	0
0-PS3142	1-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares -	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares -	1.435.031.558	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"****46 de 169**

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2051	172H	I-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Componente Específico Extranjeros							
				Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	465.415.555	0.0%	0	0	0	0	0
0-1814	172H	I-1-1-01-02-104-02-01-02	C	Componente Específico Extranjeros	921.522.796	0.0%	0	0	0	0	0
				Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico Extranjeros	79.610.556.271	1.1%	0	477.663.351	4.728.867.188	42.559.804.619	42.559.804.619
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-02-01	C	Componente Advalorem							
				Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	8.075.450.108	0.1%	0	90.633.559	897.272.234	8.075.450.108	8.075.450.108
0-2522	172H	I-1-1-01-02-104-02-02-01	C	Componente Advalorem Nacionales	90.633.559	0.0%	0	0	0	0	0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	\$	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-0A3142	131D 02-01	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	1.930.850.802	0.0%	0	0	0	0	0
0-0A3142	131D 02-01	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	863.683.714	0.0%	0	0	0	0	0
0-013142	131D 02-01	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	1.397.267.258	0.0%	0	0	0	0	0
0-PS3142	131D 02-01	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	1.397.267.258	0.0%	0	0	0	0	0
0-2051	172H 02-01	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	453.167.795	0.0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H 02-01	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Nacionales	897.272.234	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

48 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.6	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-02-02	C	Compenete Advalorem Nacionales							
				Impuesto a) consumo de vinos, aperitivos y similares - Compenete Advalorem Extranjeros	34.484.354.511	0.5%	0	387.029.792	3.831.594.946	34.484.354.511	34.484.354.511
0-2522	172H	I-1-1-01-02-104-02-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Compenete Advalorem Extranjeros	387.029.792	0.0%	0	0	0	0	0
1-0A3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02-02	C	Impuesto a) consumo de vinos, aperitivos y similares - Compenete Advalorem Extranjeros	8.245.254.774	0.1%	0	0	0	0	0
0-0A3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Compenete Advalorem Extranjeros	3.688.162.893	0.1%	0	0	0	0	0
0-013142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02-02	C	Impuesto a) consumo de vinos, aperitivos y similares - Compenete Advalorem Extranjeros	5.966.708.832	0.1%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

49 de 169

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2826	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-PS3142	1310 02-02	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Extranjeros	5.966.708.832	0.1%	0	0	0	0	0
0-2051	172H 02-02	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Extranjeros	1.935.148.963	0.0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H 02-02	I-1-1-01-02-104-02- C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Extranjeros	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Advalorem Extranjeros	3.831.594.946	0.1%	0	0	0	0	0
1-1-01-02-105			Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos y mezclas	Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos y mezclas	468.615.100.689	5.6%	0	3.366.124.589	33.324.633.349	299.921.700.138	299.921.700.138
1-1-01-02-105-01			Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	494.750.979.881	5.6%	0	3.339.195.583	33.058.636.282	297.522.326.537	297.522.326.537
0-1010	172H	I-1-1-01-02-105-01 C	Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	297.522.326.537	4.1%	0	3.339.195.583	33.058.636.282	297.522.326.537	297.522.326.537
0-2350	172H	I-1-1-01-02-105-01 C	Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos	Impuesto al consumo de cervzas, sifones, refajos	3.372.924.832	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. C	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2522	172H	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.339.195.583	0.0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	33.058.036.282	0.5%	0	0	0	0	0
0-02642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	16.864.624.162	0.2%	0	0	0	0	0
1-02642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	27.629.552.178	0.4%	0	0	0	0	0
0-02642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	6.099.694.591	0.1%	0	0	0	0	0
0-PS2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	16.864.625.716	0.2%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-105-02		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos	3.264.128.898	0.0%	0	26.928.997	266.597.067	2.399.373.691	2.399.373.691

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"****51 de 169**

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
			y mezclas - Extranjeras								
0-1010	172H	1-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2.399.373.601	0.0%	0	26.928.997	266.597.067	2.399.373.601	2.399.373.601
0-2350	172H	1-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	27.201.668	0.0%	0	0	0	0	0
0-2522	172H	1-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	26.928.997	0.0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	1-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	266.597.067	0.0%	0	0	0	0	0
0-02642	131D	1-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	136.004.714	0.0%	0	0	0	0	0
1-042642	131D	1-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	272.010.707	0.0%	0	0	0	0	0
0-PS2642	131D	1-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos	136.004.714	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

52 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	I. C. L. D	Propios
			Y MEZCLAS - Extranjeras								
			Impuesto A] Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	378.877.180.804	5,2%	0	1.622.244.750	16.060.223.029	144.542.007.258	144.542.007.258	
		1-1-1-01-02-106-01	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	313.864.974.773	4,3%	0	1.622.244.750	16.060.223.029	144.542.007.258	144.542.007.258
				Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	144.542.007.258	2,0%		1.622.244.750	16.060.223.029	144.542.007.258	144.542.007.258
0-1010	172H	1-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	144.542.007.258	2,0%		1.622.244.750	16.060.223.029	144.542.007.258	144.542.007.258
0-2522	172H	1-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.622.244.750	0,0%	0	0	0	0	0
0-2056	172H	1-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	32.508.020.970	0,4%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	1-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	16.060.223.029	0,2%	0	0	0	0	0
1-02618	131D	1-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al	119.871.578.766	1,6%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

53 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGÉNCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I. C. L. D	Propios
			consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	64.273.186.031	0.9%	0	0	0	0	
1-0A2618	131D 61	I-1-1-01-02-106-02- C		Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Nacionales	967.836	0.0%	0	0	0	0	
1-0A2618	131D 02	I-1-1-01-02-106-02- C		Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	64.272.138.195	0.9%	0	0	0	0	
0-2090	172H	I-1-1-01-02-102 C		Impuesto al degüello de ganado mayor	26.314.875.541	0.3%	0	0	0	0	
0-2091	172H	I-1-1-01-02-102 C		Impuesto al degüello de ganado mayor	2.031.487.554	0.0%	0	0	0	0	
0-2092	172H	I-1-1-01-02-102 C		Impuesto al degüello de ganado mayor	14.220.412.879	0.2%	0	0	0	0	
		I-1-1-01-02-189 C		Impuesto al degüello de ganado mayor	4.962.975.108	0.1%	0	0	0	0	
0-1010	172H	I-1-1-01-02-109 C		Sobretasa a la Gasolina	139.053.000.759	1.9%	0	1.321.003.507	13.977.934.721	117.701.412.485	117.701.412.485
				Sobretasa a la Gasolina	111.701.412.485	1.6%	0	1.321.003.507	13.077.934.721	117.701.412.485	117.701.412.485

DECRETO

HOJA

54 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 18%	I.C.L.D	Propios
0-2520	172H	I-1-1-01-02-109	C	Sobretasa a la Gasolina	6.952.650.037	0,1%	0	0	0	0	0
0-2522	172H	I-1-1-01-02-109	C	Sobretasa a la Gasolina	1.321.603.507	0,0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	I-1-1-01-02-109	C	Sobretasa a la Gasolina	13.077.934.721	0,2%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-218		Tasa pro deporte y recreación	28.731.345.452	0,4%	0	0	0	0	0
0-2054	172H	I-1-1-01-02-218	C	Tasa pro deporte y recreación	28.731.345.452	0,4%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-300		Estampillas	163.398.684.339	2,3%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-300-01		Estampilla para el bienestar del adulto mayor	51.119.819.600	0,7%	0	0	0	0	0
0-012620	131D	I-1-1-01-02-300-01	C	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	40.895.854.748	0,6%	0	0	0	0	0
0-0F2471	131D	I-1-1-01-02-300-01	C	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	10.223.964.252	0,1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-300-05		Estampilla pro electrificación rural	27.484.232.103	0,4%	0	0	0	0	0
0-2030	172H	I-1-1-01-02-300-05	C	Estampilla pro electrificación rural	21.987.384.777	0,3%	0	0	0	0	0
0-2471	172H	I-1-1-01-02-300-05	C	Estampilla pro electrificación rural	5.496.847.326	0,1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-300-02		Estampilla pro desarrollo departamental	35.345.827.236	0,5%	0	0	0	0	0

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGÉNCIA FISCAL 2026"****55 de 169**

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.I.D	Propios
0-2020	172H	I-1-1-01-02-300-02	C	Estampilla pro desarrollo departamental	28.276.661.789	0.4%	0	0	0	0	0
0-2471	172H	I-1-1-01-02-300-02	C	Estampilla pro desarrollo departamental	7.069.165.447	0.1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-300-49		Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	49.446.806.066	0.7%	0	0	0	0	0
0-012630	131D	I-1-1-01-02-300-40	C	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	39.552.644.459	0.5%	0	0	0	0	0
0-0F2471	131D	I-1-1-01-02-300-40	C	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	9.888.161.541	0.1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-02		NO TRIBUTARIOS	3.797.917.678.286	52.3%	0	7.822.413.910	77.445.774.056	697.011.966.588	697.011.966.588
		I-1-1-02-01		Contribuciones	69.835.169.847	1.0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-01-003		Contribuciones especiales	6.281.000.000	0.1%	0	0	0	0	0
0-10112	172H	I-1-1-02-01-003-01	C	Cuota de fiscalización y auditaje	6.281.000.000	0.1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-01-005		Contribuciones diversas	63.554.169.847	0.9%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-01-005-39		Contribución de Valorización	6.010.983.712	0.1%	0	0	0	0	0
0-2152	172H	I-1-1-02-01-005-39	C	Contribución de Valorización Actual - Limón-Anorí	6.188.463	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

56 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2158	172H	I-1-1-02-01-005-39	C	Contribución de valorización de la Vigencia Actual -Deuda	5.279.906.679	0.1%	0	0	0	0	0
0-2159	172H	I-1-1-02-01-005-39	A	Contribución de valorización - Vigencia Anterior	192.070.221	0.0%	0	0	0	0	0
0-2155	172H	I-1-1-02-01-005-39	C	Contribución de valorización de la Vigencia Actual -Barbosa-Pradera	532.818.349	0.0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-01-005-59		Contribución especial sobre contratos de obras públicas	57.543.166.135	0.8%	0	0	0	0	0
0-2170	172H	I-1-1-02-01-005-59	C	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	57.543.166.135	0.8%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-02		Tasas y derechos administrativos	212.384.618.325	2.9%	0	0	0	0	0
0-2531	172H	I-1-1-02-02-002	C	Expedición de pasaportes	10.906.220.325		0	0	0	0	0
0-2171	172H	I-1-1-02-02-084	C	Tasa de Seguridad	200.000.000.000	2.8%	0	0	0	0	0
0-012696	131D	I-1-1-02-02-100	C	Expedición de licencias de funcionamiento de equipos de rayos X	189.638.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-012698	131D	I-1-1-02-02-101	C	Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	133.760.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-2291	172H	I-1-1-02-02-102	C	Derechos de tránsito	1.155.000.000	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		1-1-1-62-03		Multas, sanciones e intereses de mora	53.308.699.732	0.7%	0	425.888.187	4.216.299.959	37.946.699.546	37.946.699.546
		1-1-1-02-03-001		Multas y sanciones	33.136.416.467	0.5%	0	254.580.865	2.520.356.791	22.683.211.117	22.683.211.117
0-2290	172H	1-1-1-02-03-001-09	C	Multas de tránsito y transporte	556.500.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-012608	131D	1-1-1-02-03-001-18	C	Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados	85.690.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-012613	131D	1-1-1-02-03-001-05	C	Sanciones administrativas a prestadores de servicios de salud	125.400.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-2350	172H	1-1-1-02-03-001-11	I11010210402	Sanciones tributarias	546.140.500	0.0%	0	0	0	0	0
0-1010	172H	1-1-1-02-03-001-11	I110101100	Sanciones tributarias Vehículos	22.683.211.117	0.3%	0	254.580.865	2.520.356.791	22.683.211.117	22.683.211.117
0-2521	172H	1-1-1-02-03-001-11	I110101100	Sanciones tributarias Vehículos	6.364.537.194	0.1%	0	0	0	0	0
0-2522	172H	1-1-1-02-03-001-11	I110101100	Sanciones tributarias Vehículos	254.580.865	0.0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	1-1-1-02-03-001-11	I110101100	Sanciones tributarias Vehículos	2.520.356.791	0.0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-03-002		Intereses de mora	26.172.193.265	0.3%	0	171.367.322	1.695.943.159	15.263.488.429	15.263.488.429
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	Intereses de mora Vehículos Automotores	10.444.960.757	0.1%	0	117.226.958	1.160.551.195	10.444.960.757	10.444.960.757

DECRETO

HOJA

58 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 18%	I.C.L.D	Propios
0-2521	172H	I-1-1-02-03-002	1110101100	Intereses de Vehículos Automotores	2.930.684.355	0,0%	0	0	0	0	0
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002	1110101100	Intereses de Vehículos Automotores	117.226.958	0,0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	I-1-1-02-03-002	1110101100	Intereses de Vehículos Automotores	1.160.551.195	0,0%	0	0	0	0	0
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002	111010210002	Intereses de mora Otros	4.818.527.672	0,1%	0	54.080.364	535.391.964	4.818.527.672	4.818.527.672
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002	C	Intereses de mora Otros	54.080.364	0,0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	I-1-1-02-03-002	C	Intereses de mora Otros	535.391.964	0,0%	0	0	0	0	0
0-02613	131D	I-1-1-02-03-002	111010210402	Intereses de mora Salud	110.770.009	0,0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-05		Venta de bienes y servicios	337.162.994.942	4,6%	8	3.271.824.175	32.394.928.798	291.554.359.167	291.554.359.167
		I-1-1-02-05-002		Ventas Incidentales de Establecimientos no de Mercado	337.162.994.942	4,6%	0	3.271.824.175	32.394.928.798	291.554.359.167	291.554.359.167
				Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de distribución de Electricidad, Gas y Agua	324.410.468.612	4,5%	0	3.244.184.086	32.116.638.453	289.049.674.073	289.049.674.073
				I-1-1-02-05-002-02							

DECRETO

HOJA

59 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2028"

Fondo	C. G	Código	Área	Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2826	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-06	C	Cuentas en Participación	289.049.674.073	4.0%	0	3.244.104.086	32.116.630.453	289.049.674.073	289.049.674.073	
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-06	C	Cuentas en Participación	3.244.104.086	0.0%	0	0	0	0	0	
0-1014	172H	I-1-1-02-05-002-06	C	Cuentas en Participación	32.116.630.453	0.4%	0	0	0	0	0	
		I-1-1-02-05-002-03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.636.250.000	0.1%	0	0	0	0	0	
0-012608	131D	I-1-1-02-05-002-03	C	Venta de medicamentos controlados	8.636.250.000	0.1%	0	0	0	0	0	
		I-1-1-02-05-002-07		Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; y Servicios de Arrendamientos y Leasing	2.462.537.521	0.0%	0	24.625.313	243.791.221	2.194.120.987	2.194.120.987	
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-07	C	Arrendamientos	2.194.120.987	0.0%		24.625.313	243.791.221	2.194.120.987	2.194.120.987	
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-07	C	Arrendamientos	24.625.313	0.0%	0	0	0	0	0	
0-1014	172H	I-1-1-02-05-002-07	C	Arrendamientos	243.791.221	0.0%	0	0	0	0	0	
		I-1-1-02-05-002-09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.653.798.809	0.0%	0	3.094.776	34.507.116	310.564.847	310.564.847	

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2140	172H	1-1-1-02-05-002-09	C	Servicios Educativos	135.893.837	0,0%	0	0	0	0	0
0-1010	172H	1-1-1-02-05-002-09	C	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	310.564.047	0,0%	3.094.776	34.507.116	310.564.047	310.564.047	
0-2522	172H	1-1-1-02-05-002-09	C	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	3.094.776	0,0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	1-1-1-02-05-002-09	C	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	34.507.116	0,0%	0	0	0	0	0
0-BM2717	131D	1-1-1-02-05-002-09	C	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	5.000.000	0,0%	0	0	0	0	0
0-02601	131D	1-1-1-02-05-002-09	C	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	705.840.874	0,0%	0	0	0	0	0
0-012608	172H	1-1-1-02-05-002-09	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	404.782.810	0,0%	0	0	0	0	0
0-012613	172H	1-1-1-02-05-002-09	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	54.115.349	0,0%	0	0	0	0	0
		1-1-1-02-06		Transferencias corrientes	2.101.821.178.638	29,6%	0	0	0	0	0
		1-1-1-02-06-001		Sistema General de Participaciones	1.938.481.843.169	26,7%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-02-06-001-01		Participación para educación	1.763.955.149.375	24.3%	0	0	0	0	0
0-3010 172H 01	I-1-1-02-06-001-01- C		Prestación de servicio educativo	1.425.713.424.017	19.7%	0	0	0	0	0	0
1-3010 172H 01	I-1-1-02-06-001-01- C		Prestación de servicio educativo	289.140.247.248	4.0%	0	0	0	0	0	0
0-3012 172H 02	I-1-1-02-06-001-01- C		Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	49.101.469.110	0.7%	0	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-001-02		Participación para salud	163.939.117.000	1.4%	0	0	0	0	0
0- SP3033 131D 02	I-1-1-02-06-001-02- C		Salud pública	96.480.715.000	1.3%	0	0	0	0	0	0
0- PS3031 131D 04	I-1-1-02-06-001-02- C		Subsidio a la oferta	7.458.402.000	0.1%	0	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-001-04		Asignaciones especiales	78.587.585.734	1.0%	0	0	0	0	0
1-3040 172H 1-1-1-02-06-001-05	I-1-1-02-06-001-05 C		Agua potable y saneamiento básico	70.587.585.734	1.0%	0	0	0	0	0	0
	I-1-1-02-06-003		Participaciones distintas del SGP	77.310.945.529	1.1%	0	0	0	0	0	0
I-1-1-02-06-003-01			Participación en impuestos	77.310.945.529	1.1%	0	0	0	0	0	0
0-3120 172H 10	I-1-1-02-06-003-01- C		Participación de la sobretasa al ACPM	59.467.570.529	0.8%	0	0	0	0	0	0
0- 0F2625 131D 12	I-1-1-02-06-003-01- C		Participación del IVA licores, vinos.	4.460.843.750	0.1%	0	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

62 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-0A2625	131D 12	1-1-1-02-003-01-12	C	Participación de IVA licores, vinos, aperitivos y similares	13.382.531.250	0.2%	0	0	0	0	0
		1-1-1-02-005		Transferencias Corrientes	80.002.230.000	1.1%	0	0	0	0	0
				A Entidades Territoriales Distintas de Participaciones y Compensaciones	8.198.886.000	0.1%	0	0	0	0	0
0-SP3151	131D	1-1-1-02-006-004	C	Aportes a Programas de Prevención y Control de Enfermedades Transmisiones por Vectores	1.371.393.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-013152	131D	1-1-1-02-006-005-09	C	Atención en Salud a Población Inimputable por Trastorno Mental	4.822.030.000	0.1%	0	0	0	0	0
0-SP3153	131D	1-1-1-02-006-005-011	C	Campaña y control antituberculosos	1.032.588.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-013160		1-1-1-02-006-005-010		Programa Atención Áreas Marginadas y Población Dispersa	906.639.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-SP3161	131D	1-1-1-02-006-005-012	C	Campañas control Leprosia	66.236.000	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-1-02-006-005		A Entidades Territoriales Distintas de	71.893.344.000	1.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

63 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
			Participaciones y Compensaciones								
0-3198	172H	I-1-1-02-06-005-05	C	Transferir a las entidades Territoriales para Apoyar la Operación del Programa de Alimentación Escolar	76.714.925.000	1.0%	0	0	0	0	0
0-3203	172H	I-1-1-02-06-005-05	C	Transferir a las entidades Territoriales para Apoyar la Operación del Programa de Alimentación Escolar	465.686.000	0	0	0	0	0	0
0-3204	172H	I-1-1-02-06-005-05	C	Transferir a las entidades Territoriales para Apoyar la Operación del Programa de Alimentación Escolar	622.733.000	0.0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-009		Transferencias para Funcionamiento	6.026.160.000	0.1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-009-02		Sistema General de Pensiones	6.026.160.000	0.1%	0	0	0	0	0
0-2512	172H	I-1-1-02-06-009-02-02	C	Cuotas partes pensionales	5.186.160.000	0.1%	0	0	0	0	0
0-0F2512	131D	I-1-1-02-06-009-02-02	C	Cuotas partes pensionales	840.000.000	0.0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07		Participación y derechos por monopolio	1.023.464.498.802	14.1%	0	4.124.761.548	40.834.545.316	367.510.987.855	367.510.987.855

44

DECRETO

HOJA

64 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 19%	I. C. L. D	Propios
		1-1-1-02-07-001		Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar	116.348.448.121	1.6%	0	0	0	0	0
		1-1-1-02-07-001-03		Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de lotería tradicional	23.988.580.540	0.3%	0	0	0	0	0
0-02643	131D	1-1-1-02-07-001-03	C	Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de lotería tradicional	5.997.125.136	0.1%	0	0	0	0	0
1-02643	131D	1-1-1-02-07-001-03	C	Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de lotería tradicional	16.312.180.047	0.2%	0	0	0	0	0
1-012647	131D	1-1-1-02-07-001-03	C	Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de lotería tradicional	1.679.195.358	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-1-02-07-001-04		Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	78.635.995.581	1.1%	0	0	0	0	0
0-02643	131D	1-1-1-02-07-001-04	C	Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	19.658.999.308	0.3%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

65 de 169

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I. C. L. D	Propios
1-0A2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	Derechos por la explotación de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	53.472.476.136	9.7%	0	0	0	0	0
1-012647	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	Derechos por la explotación de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.504.520.137	0.1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07-001-06		Derechos por la explotación de suerte y azar de juegos promocionales	1.054.169.000	0.0%	0	0	0	0	0
1-0A2643	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	Derechos por la explotación de suerte y azar de juegos promocionales	675.648.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-012643	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	Derechos por la explotación de suerte y azar de juegos promocionales	248.400.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-012647	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	Derechos por la explotación de suerte y azar de juegos promocionales	69.552.000	0.0%	0	0	0	0	0
1-012647	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	Derechos por la explotación de suerte y azar de juegos promocionales	60.569.000	0.0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07-001-09		Derechos por la explotación de suerte y azar de juegos novedosos	12.669.783.000	0.2%	0	0	0	0	0

fff

DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

HOJA

66 de 169

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.G.L.D	Propios
0-012624	131D	1-1-02-07-001-09	C	Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de Juegos novedosos	3.167.445.750	0.0%	0	0	0	0	0
1-0A2624	131D	1-1-02-07-001-09	C	Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de Juegos novedosos	9.502.337.250	0.1%	0	0	0	0	0
				Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcohol es potables	907.056.059.681	12.5%	0	4.124.761.548	48.834.545.316	367.510.987.855	367.510.987.855
				Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	897.646.547.793	12.4%	0	4.088.371.457	46.474.877.419	364.273.896.778	364.273.896.778
				Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	10.632.128.000	0.1%	0	48.987.789	484.187.169	4.357.683.982	4.357.683.982
0-0A2619	131D	1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	760.365.298	0.0%	0	0	0	0	0
0-PS2619	131D	1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	380.182.151	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"****67 de 169**

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
9-012619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	380.182.151	0.0%	0	0	0	0	0
9-012652	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	41.100.800	0.0%	0	0	0	0	0
9-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	534.310.400	0.0%	0	0	0	0	0
9-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	123.302.400	0.0%	0	0	0	0	0
9-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	1.684.557.389	0.0%	0	18.906.368	187.173.043	1.684.557.389	1.684.557.389
9-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	18.906.368	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

68 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 18%	I.C.L.D	Propios
0-1914	172H	1-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destinados de producción nacional	187.173.043	0.0%	0	0	0	0	0
0-02619	131D	1-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destinados de producción extranjera	1.286.578.464	0.0%	0	0	0	0	0
0-PS2619	131D	1-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destinados de producción extranjera	603.289.648	0.0%	0	0	0	0	0
0-012619	131D	1-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destinados de producción extranjera	603.289.648	0.0%	0	0	0	0	0
0-012052	131D	1-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destinados de producción extranjera	65.220.480	0.0%	0	0	0	0	0
0-2052	172H	1-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destinados de producción extranjera	847.866.240	0.0%	0	0	0	0	0

fff

DECRETO

HOJA

69 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I. C. L. D	Propios
0-2051	172H 02-02	I-1-1-02-07-0002-01- C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	195 661.440	0.0%	0	0	0	0	0	0
0-1010	172H 02-02	I-1-1-02-07-0002-01- C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2.673.126.593	0.0%	0	30.001.421	297.014.066	2.673.126.593	2.673.126.593	
0-2522	172H 02-02	I-1-1-02-07-0002-01- C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	30 001.421	0.0%	0	0	0	0	0	0
0-1014	172H 02-02	I-1-1-02-07-0002-01- C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	297 014.066	0.0%	0	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07-0002-01- 83-82	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	220.957.246.247	3.9%	0	1.000.239.272	9.961.768.794	89.655.919.142	89.655.919.142	
0-0F2619	131D 03-02-01	I-1-1-02-07-0002-01- C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	12.263.126.113	0.2%	0	0	0	0	0	0
0-PS2619	131D 03-02-01	I-1-1-02-07-0002-01- C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de	26.438.544.723	0.3%	0	0	0	0	0	0

DECRETO

70 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

HOJA

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	I.C.L.D	Propios
0-012619	131D	1-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	49.052.508.056	0.7%	0	0	0	0	0
0-012052	131D	1-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.209.572.403	0.0%	0	0	0	0	0
0-2052	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	28.724.441.232	0.4%	0	0	0	0	0
0-2051	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	6.628.717.297	0.1%	0	0	0	0	0
0-1010	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	89.655.919.142	1.2%	0	1.006.239.272	9.961.768.794	89.655.919.142	89.655.919.142
0-2522	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de	1.006.239.272	0.0%	0	0	0	0	0

pp4

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

Fondo	C. C	Código	Área Funcional	Descripción producción nacional	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99.1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2110	172H	I-1-1-02-07-0002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1.016.403.305	0.0%	0	0	0	0	0
0-1014	172H	I-1-1-02-07-0002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	9.961.768.794	0.1%	0	0	0	0	0
0-0F2619	131D	I-1-1-02-07-0002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	173.182.179.547	0	788.671.646	7.867.849.292	78.278.643.629	78.278.643.629	
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-0002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	9.611.610.684	0.1%	0	0	0	0	0
				Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	16.019.351.608	0.2%	0	0	0	0	0

44

DECRETO**HOJA**

72 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 26%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	I.C.L.D	Propios
0-012619	131D	1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	38.446.444.140	0.5%	0	0	0	0	0
0-012052	131D	1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1.731.821.795	0.0%	0	0	0	0	0
0-2052	172H	1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	22.513.683.341	0.3%	0	0	0	0	0
0-2051	172H	1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	5.195.465.386	0.1%	0	0	0	0	0
0-1010	172H	1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de	70.270.643.629	1.0%	0	788.671.646	7.807.849.292	70.270.643.629	70.270.643.629

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

73 de 169

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 26%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	1.C.L.D	Propios
0-2522 172H	1-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	788.671.646	0.0%	0	0	0	0	
0-2110 172H	1-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	796.638.026	0.0%	0	0	0	0	
0-1014 172H	1-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	7.807.849.292	0.1%	0	0	0	0	
0-012648	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	492.874.999.999	6.8%	0	2.244.552.758	22.221.872.224	199.989.659.825	199.989.659.825
				Participación por el consumo de licores destilados producidos	125.116.371.684	1.7%	0	0	0	0	

95

DECRETO

HOJA

74 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 26%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	I.C.L.D	Propios
0-PS2648	131D	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	40.890.984.837	0.6%	0	0	0	0	0
0-OF2648	131D	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	16.356.393.479	0.2%	0	0	0	0	0
0-012052	131D	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	4.928.750.000	0.1%	0	0	0	0	0
0-2052	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	64.873.750.000	0.9%	0	0	0	0	0
0-2051	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	14.786.250.000	0.2%	0	0	0	0	0
0-1010	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	195.209.550.025	2.7%	0	2.244.552.750	22.221.072.224	199.989.650.025	199.989.650.025
0-011010	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	4.780.100.000	0.1%	0	0	0	0	0
0-2522	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	2.244.552.750	0.0%	0	0	0	0	0
0-2110	172H	1-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores	2.267.225.000	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

75 de 169

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
			destilados producidos								
0-1014	172H 03-01	I-1-1-02-07-002-01- C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	22.221 072.224	0.3%	0	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07-002-02	Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores	9.499 582.888	0.1%	0	36.338.091	359.667.897	3.237.011.077	3.237.011.077	
0-012053	131D 01	I-1-1-02-07-002-02- C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	564 570.173	0.0%	0	0	0	0	0	0
0-2053	172H 01	I-1-1-02-07-002-02- C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	4.234 276.300	0.1%	0	0	0	0	0	0
0-2051	172H 01	I-1-1-02-07-002-02- C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	940 950.289	0.0%	0	0	0	0	0	0
0-1010	172H 01	I-1-1-02-07-002-02- C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	3.237 011.077	0.0%	0	36.330.091	359.667.897	3.237.011.077	3.237.011.077	
0-2522	172H 01	I-1-1-02-07-002-02- C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	36.330.091	0.0%	0	0	0	0	0	0
0-2110	172H 01	I-1-1-02-07-002-02- C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	36.697.061	0.0%	0	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

76 de 169

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpat 20%	Ley 99 1%	Fonpat 10%	I.C.L.D	Propios
0-1014	172H	1-1-1-02-07-002-02-01	C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	359.667.897	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-2		Recursos de capital	1.912.368.346.844	14.0%	0	0	0	226.854.733.470	
		1-1-2-01		Disposición de activos	16.466.459.060	0.2%	0	0	0	16.466.459.060	
0-1017		1-1-2-01-02-001-01	C	Disposición de edificaciones y estructuras	16.466.459.060	0.2%	0	0	0	16.466.459.060	
		1-1-2-02		Excedentes financieros	2.413.799.785	0.0%	0	0	0	0	0
0-012650	131D	1-1-2-02-02	C	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	603.449.926	0.0%	0	0	0	0	0
1-002650	131D	1-1-2-02-02	C	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	1.810.349.779	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-2-05		Rendimientos financieros	115.784.979.262	1.6%	0	0	0	73.972.448.088	
		1-1-2-05-02		Depósitos	114.176.639.165	1.6%	0	0	0	73.972.448.088	
A-1011	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	73.972.440.000	1.0%	0	0	0	73.972.440.000	
A-3011	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	6.791.760.000	0.1%	0	0	0	0	0
A-2110	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	1.392.862.168	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO**HOJA**

77 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
A-2170	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	416.000.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-3189	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	1.759.500.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-2030	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	103.979.137	0.0%	0	0	0	0	0
A-SP3033	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	2.861.025.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-PS3031	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	221.170.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-PS2619	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	708.085.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-PS2642	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	537.865.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-PS2648	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	1.065.143.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-PS3142	172H	1-1-2-05-02	C	Depósitos	334.180.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-0A2619	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	1.416.169.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-0F2619	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	424.851.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-0F2624	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	93.927.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-0F2642	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	536.549.000	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO**HOJA**

78 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 18%	I.C.L.D	Propios
A-012643	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	645.247.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012648	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	426.057.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012601	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	20.917.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012603	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	429.466.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012608	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	256.698.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012619	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	283.234.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012620	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	1.212.719.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012630	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	1.349.608.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012640	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	376.837.800	0.0%	0	0	0	0	0
A-012641	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	83.183.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012642	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	80.000.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012643	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	170.414.000	0.0%	0	0	0	0	0
A-012648	131D	1-1-2-05-02	C	Depósitos	3.259.876.000	0.0%	0	0	0	0	0

DECRETO**HOJA**

79 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
A-013142	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	334 180.000	0.0%	0	0	0	0	0
B-0A2616	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	450 868.000	0.0%	0	0	0	0	0
B-0A2618	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	6.922 421.000	0.1%	0	0	0	0	0
B-0A2624	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	281 780.000	0.0%	0	0	0	0	0
B-0A2640	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	288 429.000	0.0%	0	0	0	0	0
B-0A2641	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	176 764.000	0.0%	0	0	0	0	0
B-0A2642	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	1.075 730.000	0.0%	0	0	0	0	0
B-0A2643	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	2.438 729.000	0.0%	0	0	0	0	0
B-0A3142	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	1.069 376.000	0.0%	0	0	0	0	0
		I-1-2-05-05		Intereses por Prestamos	1.608 940.157	0.0%	0	0	0	0	0
A-012603	131D	I-1-2-05-05	C	Intereses por Prestamos	624 865.000	0.0%	0	0	0	0	0
0-2120	172H	I-1-2-05-05	C	Intereses por Prestamos	984.075.157	0.0%	0	0	0	0	0
		I-1-2-07		Recursos de crédito interno	550 000.000	7.6%	0	0	0	0	0

DECRETO

HOJA

80 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		1-1-2-07-01		Recursos de contratos de empréstitos internos	550.600.000.000	7.6%	0	0	0	0	0
0-8115	172H	1-1-2-07-01-001	C	Banca comercial	543.000.000.000	7.5%	0	0	0	0	0
0-018115	131D	1-1-2-07-01-004	C	Banca comercial	7.000.000.000	0.1%	0	0	0	0	0
		1-1-2-08-04		Premios no reclamados	15.463.867.825	0.2%	0	0	0	0	0
1-0A2616	131D	1-1-2-08-04-002	C	Premios de loterías	5.432.074.346	0.1%	0	0	0	0	0
1-0A2616	131D	1-1-2-08-04-003	C	Premios de apuestas permanentes o chance	9.540.414.479	0.1%	0	0	0	0	0
1-0A2616	131D	1-1-2-08-04-004	C	Premios de apuestas permanentes o chance	491.379.000	0.0%	0	0	0	0	0
		1-1-2-08-06		De otras entidades del gobierno general	5.000.000.000	0.1%	0	0	0	0	0
1-012649	131D	1-1-2-08-06-003	C	Condicionadas a la disminución de un pasivo	5.000.000.000	0.1%	0	0	0	0	0
		1-1-2-09		Recuperación de cartera - préstamos	29.328.399.785	0.4%	0	0	0	0	0
0-2080	172H	1-1-2-09-03	C	De personas naturales Fondo rotatorio de préstamos de calamidad doméstica	75.102.874	0.0%	0	0	0	0	0
0-2-210	172H	1-1-2-09-03	C	De personas naturales Cuotas beneficiarias	24.601.878.911	0.3%	0	0	0	0	0

DECRETO**HOJA****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

81 de 169

Fondo	C. G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2026	%	Fonpet 28%	Ley 99 1%	Fonpet 16%	I.C.L.D	Propios
				fondo de la vivienda							
0-012603	131D	1-1-2-09-03	C	De personas naturales Fondo de la vivienda de la DISSA	4.651.418.000	0.1%	0	0	0	0	0
		1-1-2-10		Recursos de Balance	257.189.939.378	3.5%	0	0	0	0	123.393.462.966
4-1011		1-1-2-10-02		Libre Destinación	123.393.462.966	1.7%	0	0	0	0	123.393.462.966
4-2530		1-1-2-10-02		Retiros FONPET	133.796.476.412	1.8%	0	0	0	0	0
		1-1-2-12		Retiros FONPET	7.698.530.385	0.1%	0	0	0	0	0
		1-1-2-12-01		Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	7.698.530.385		0	0	0	0	0
1-2528	172H	1-1-2-12-02	C	Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales	7.698.530.385	0.1%	0	0	0	0	0
		1-1-2-13		Reintegros y otros recursos no apropiados	13.022.371.444	0.2%	0	0	0	0	13.022.371.444
0-1013	172H	1-1-2-13-01	C	Otros ingresos de capital - Reintegros	13.022.371.444	0.2%	0	0	0	0	13.022.371.444

ANEXO DESAGREGADO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	359.044.497.069	0	359.044.497.069
		I-1-1	Ingresos corrientes	267.613.105.096	0	267.613.105.096
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	267.613.105.096	0	267.613.105.096
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	267.529.934.950	0	267.529.934.950
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	282.213.484.802	0	282.213.484.802
205A	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing (Intereses Crédito de Fomento)	198.699.213.623	0	198.699.213.623
205A	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing (Intereses Créditos de Tesorería)	3.698.396.201	0	3.698.396.201
205A	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing (Intereses Descuento de Actas)	65.407.517	0	65.407.517
205A	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing (Intereses Créditos Redescuento)	16.259.855.184	0	16.259.855.184
205A	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing (Intereses por Colocación de Excedentes Financieros)	38.808.231.415	0	38.808.231.415
205A	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing (Comisiones)	4.682.380.662	0	4.682.380.662
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	5.316.450.348	0	5.316.450.348
205A	0-1015	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing (Arrendamiento)	5.316.450.348	0	5.316.450.348
		I-1-1-02-06	Transferencias Corrientes	83.170.146	0	83.170.146
		I-1-1-02-06-009	Recursos del sistema de seguridad social integral	83.170.146	0	83.170.146
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	83.170.146	0	83.170.146
205A	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	83.170.146		83.170.146
		I-1-2	Recursos de capital	91.431.391.973	0	91.431.391.973
		I-1-2-01	Disposición de activos	20.000.000.000	0	20.000.000.000
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	20.000.000.000	0	20.000.000.000
		I-1-2-01-02-003	Disposición de activos no producidos	20.000.000.000	0	20.000.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
205A	0-1016	I-1-2-01-02-003-01	Disposición de tierras y terrenos	20 000 000 000	0	20.000.000 000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	66.431.391.973	0	66.431.391.973
205A	0-1016	I-1-2-05-02	Depósitos	65 807 890 334	0	65.807 890 334
205A	0-1016	I-1-2-05-05	Intereses por préstamos	623.501 639	0	623 501 639
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	5.000.000.000	0	5.000.000.000
205A	0-1016	I-1-2-13-01	Reintegros	5.000.000.000	0	5 000 000 000

INDEPORTES ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	104.819.283.654	100.654.656.224	4.164.627.430
		I-1-1	Ingresos corrientes	104.819.283.654	100.654.656.224	4.164.627.430
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	104.819.283.654	100.654.656.224	4.164.627.430
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	104.819.283.654	100.654.656.224	4.164.627.430
252F	0-2711	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno (Recursos transferencias IDEA Ordenanza 39)	600 000 000	0	600.000.000
252F	0-2711	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno (Recursos transferencias FLA Ordenanza 39)	3.564 627.430	0	3.564 627.430
252F	0-2020	I-1-1-02-06-006-07	Transferencia del recaudo de Estampillas	8 482 998 537	8 482 998 537	0
252F	0-2054	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales (Ley 2023/2020 tasa pródeporte y Recreación)	28 731.345 452	28 731.345 452	0
252F	0-2056	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales (Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros 70%)	22 755.614.679	22.755.614.679	0
252F	0-2056	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales (Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros 30%)	9 752.406.291	9.752.406.291	0
252F	0-2051	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales (Impuesto al consumo de licores - Nacionales)	13.919.531.069	13.919 531.069	0
252F	0-2051	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales (Impuesto al consumo de licores - Extranjeros)	17.012.760.196	17.012 760.196	0

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	32.823.717.875	29.448.163.590	3.375.554.285
		I-1-1	Ingresos Corrientes	32.524.524.826	29.448.163.590	3.076.361.236
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	32.524.524.826	29.448.163.590	3.076.361.236
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	198.592.716	0	198.592.716
		I-1-1-02-05-001	Venta de establecimientos de mercado	198.592.716	0	198.592.716
253F	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	198.592.716	0	198.592.716
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	32.325.932.110	29.448.163.590	2.877.768.520
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	32.325.932.110	29.448.163.590	2.877.768.520
253F	0-2708	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno - FLA - Ordenanza 12 de 2015	2.562.678.520	0	2.562.678.520
253F	0-2708	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno - IDEA - Ordenanza 12 de 2015	315.090.000	0	315.090.000
253F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Gastos de Funcionamiento)	13.300.163.590	13.300.163.590	0
253F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Gastos de Inversión)	6.148.000.000	6.148.000.000	0
253F	0-1014	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Gastos de Inversión)	10.000.000.000	10.000.000.000	0
		I-1-2	Recursos de capital	299.193.049	0	299.193.049
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	212.858.389	0	212.858.389
		I-1-2-05-02	Depósitos	212.858.389	0	212.858.389
253F	0-1016	I-1-2-05-02	Depósitos - Recursos propios	134.140.444	0	134.140.444
253F	0-2708	I-1-2-05-02	Depósitos - Recursos de destinación especial	78.717.945	0	78.717.945
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	86.334.660	0	86.334.660
253F	0-1016	I-1-2-13-01	Reintegros	86.334.660	0	86.334.660

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	179.656.715.500	79.261.263.973	100.395.451.527
		I-1-1	Ingresos Corrientes	178.811.599.791	79.261.263.973	99.550.335.818
		I-1-1-01	Ingresos tributarios	14.838.314.415	0	14.838.314.415
		I-1-1-01-02	Impuestos indirectos	14.838.314.415	0	14.838.314.415
		I-1-1-01-02-300	Estampillas	14.838.314.415	0	14.838.314.415
254F	0-2705	I-1-1-01-02-300-37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	14.079.542.113	0	14.079.542.113
254F	0-2706	I-1-1-01-02-300-37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	758.772.302	0	758.772.302
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	163.973.285.376	79.261.263.973	84.712.021.403
		I-1-1-02-02	Tasas y Derechos Administrativos	51.711.709.463	0	51.711.709.463
		I-1-1-02-02-116	Derechos Pecunarios Educación Superior	51.711.709.463	0	51.711.709.463
254F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-01-03	Matrículas	35.461.722.790	0	35.461.722.790
254F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-01-04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	8.480.544.889	0	8.480.544.889
254F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-02-03	Matrículas	4.197.627.000	0	4.197.627.000
254F	0-1015	I-1-1-02-02-116-02	Derechos complementarios asociados a la educación	2.708.625.566	0	2.708.625.566
254F	0-2709	I-1-1-02-02-116-02	Derechos complementarios asociados a la educación	863.189.218	0	863.189.218
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	24.889.164.493	0	24.889.164.493
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	24.889.164.493	0	24.889.164.493
254F	0-1015	I-1-1-02-05-002-00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	856.164.493	0	856.164.493
254F	0-2709	I-1-1-02-05-002-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	800.000.000	0	800.000.000
254F	0-2710	I-1-1-02-05-002-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.200.000.000	0	1.200.000.000
254F	0-4400	I-1-1-02-05-002-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000.000	0	20.000.000.000
254F	0-2702	I-1-1-02-05-002-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.033.000.000	0	2.033.000.000
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	87.372.411.420	79.261.263.973	8.111.147.447
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	86.506.204.590	79.261.263.973	7.244.940.717

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
254F	0-1015	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación	1.375.702.000	0	1.375.702.000
254F	0-2712	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación	2.566.044.000	0	2.566.044.000
254F	0-3206	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación	2.000.000.000	0	2.000.000.000
254F	0-2710	I-1-1-02-06-006-02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	1.303.194.717	0	1.303.194.717
254F	0-2020	I-1-1-02-06-006-07	Transferencia del Recaudo de Estampillas	2.827.666.179	2.827.666.179	0
254F	A-1011	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Recursos de capital)	15.969.434.037	15.969.434.037	0
254F	0-2053	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales	2.117.138.150	2.117.138.150	
254F	0-2052	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales	58.347.025.607	58.347.025.607	0
		I-1-1-02-06-009	Recursos del sistema de seguridad social integral	866.206.730	0	866.206.730
254F	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	866.206.730	0	866.206.730
		I-1-2	Recursos de capital	845.115.709	0	845.115.709
		I-1-2-01	Disposición de activos	4.045.968	0	4.045.968
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	4.045.968	0	4.045.968
		I-1-2-01-02-001	Disposición de activos fijos	4.045.968	0	4.045.968
254F	0-1016	I-1-2-01-02-001-02	Disposición de maquinaria y equipo	4.045.968	0	4.045.968
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	841.069.741	0	841.069.741
254F	0-1016	I-1-2-05-02	Depósitos	175.739.715	0	175.739.715
254F	0-2020	I-1-2-05-02	Depósitos	259.808.060	0	259.808.060
254F	0-2702	I-1-2-05-02	Depósitos	30.519.763	0	30.519.763
254F	0-2705	I-1-2-05-02	Depósitos	280.898.117	0	280.898.117
254F	0-2706	I-1-2-05-02	Depósitos	31.140.337	0	31.140.337
254F	0-2710	I-1-2-05-02	Depósitos	39.703.715	0	39.703.715
254F	0-2714	I-1-2-05-02	Depósitos	57.219	0	57.219
254F	0-2715	I-1-2-05-02	Depósitos	23.202.815	0	23.202.815

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	180.615.166.263	28.581.105.815	152.034.060.448
		I-1-1	Ingresos Corrientes	175.522.848.751	28.581.105.815	146.941.742.936
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	175.522.848.751	28.581.105.815	146.941.742.936
		I-1-1-02-02	Tasas y Derechos Administrativos	89.331.258.400	0	89.331.258.400
		I-1-1-02-02-116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	89.331.258.400	0	89.331.258.400
255F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-01-03	Matrícula	84.253.044.000	0	84.253.044.000
255F	0-1015	I-1-1-02-02-116-02	Derechos complementarios asociados a la educación	5.078.214.400	0	5.078.214.400
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	46.525.388.008	0	46.525.388.008
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	46.525.388.008	0	46.525.388.008
255F	0-1015	I-1-1-02-05-001-09	Servicios a la Comunidad, sociales y personales (Otros ingresos)	6.125.718.152	0	6.125.718.152
255F	0-1015	I-1-1-02-05-001-09	Servicios a la Comunidad, sociales y personales (Programas de Extensión Académica)	376.163.640	0	376.163.640
255F	0-1015	I-1-1-02-05-001-09	Servicios a la Comunidad, sociales y personales (Programas Especiales)	15.025.882.216	0	15.025.882.216
255F	0-4900	I-1-1-02-05-002-09	Servicios a la Comunidad, sociales y personales (Contratos y/o Convenios)	24.997.624.000	0	24.997.624.000
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	39.666.202.343	28.581.105.815	11.085.096.528
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	39.195.997.267	28.581.105.815	10.614.891.452
255F	0-2707	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación	7.605.577.072	0	7.605.577.072
255F	0-1015	I-1-1-02-06-006-02	Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	3.009.314.380	0	3.009.314.380
255F	A-1011	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales	12.451.323.610	12.451.323.610	0
255F	0-2020	I-1-1-02-06-006-07	Transferencia del recaudo de Estampillas Prodesarrollo	2.827.666.179	2.827.666.179	0
255F	0-2052	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales	12.836.345.633	12.836.345.633	0
255F	0-2053	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales	465.770.393	465.770.393	0
		I-1-1-02-06-009	Recursos del sistema de seguridad social integral	470.205.076	0	470.205.076
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	470.205.076	0	470.205.076
255F	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	470.205.076	0	470.205.076
		I-1-2	Recursos de capital	5.092.317.512	0	5.092.317.512

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	13.061.632	0	13.061.632
255F	0-1015	I-1-2-01-02-001-02	Disposición de maquinaria y equipo	13.061.632	0	13.061.632
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	5.079.255.880	0	5.079.255.880
255F	0-1016	I-1-2-05-02	Depósitos	5.079.255.880	0	5.079.255.880

I.U DIGITAL DE ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	106.781.783.850	33.972.145.469	72.809.638.381
		I-1-1	Ingresos corrientes	104.337.908.850	33.972.145.469	70.365.763.381
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	104.337.908.850	33.972.145.469	70.365.763.381
		I-1-1-02-02	Tasas y derechos administrativos	42.544.144.500	0	42.544.144.500
		I-1-1-02-02-116	Derechos pecuniarios educación superior	42.544.144.500	0	42.544.144.500
		I-1-1-02-02-116-01	Servicios de educación superior terciaria	42.544.144.500	0	42.544.144.500
		I-1-1-02-02-116-01-01	Nivel pregrado	40.416.937.275	0	40.416.937.275
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-01-01	Inscripciones	260 253 434	0	260.253.434
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-01-02	Derechos de grado	242.975.699	0	242.975.699
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-01-03	Matrículas	38 801 430 549	0	38 801 430 549
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-01-04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.112.277.593	0	1.112.277.593
		I-1-1-02-02-116-01-02	Nivel posgrado	2.127.207.225	0	2.127.207.225
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-02-01	Inscripciones	12.593.759	0	12.593.759
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-02-02	Derechos de grado	206.976.692	0	206.976.692
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-02-03	Matrículas	1.865.977.896	0	1.865.977.896
256F	0-1015	I-1-1-02-02-116-01-02-04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	41.658.878	0	41.658.878
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	6.804.798.000	0	6.804.798.000
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	6.804.798.000	0	6.804.798.000
256F	0-1015	I-1-1-02-05-001-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (extensión)	532.098.000	0	532.098.000
256F	0-4900	I-1-1-02-05-001-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (convenios)	6.272.700.000	0	6.272.700.000
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	54.988.966.350	33.972.145.469	21.016.820.881

DECRETO

HOJA 89 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	54.988.966.350	33.972.145.469	21.016.820.881
256F	0-2716	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación (para inversión)	7.574.063.321	0	7.574.063.321
256F	0-2716	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación (para funcionamiento)	1.892.757.560	0	1.892.757.560
256F	0-2010	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno (Estampilla)	9.450.000.000	0	9.450.000.000
256F	A-1011	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (para inversión)	31.967.204.069	31.967.204.069	0
256F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (para funcionamiento)	2.004.941.400	2.004.941.400	0
256F	0-1015	I-1-1-02-06-006-02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	2.100.000.000	0	2.100.000.000
		I-1-2	Recursos de capital	2.443.875.000	0	2.443.875.000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	2.388.750.000	0	2.388.750.000
256F	0-1016	I-1-2-05-02	Depositos	2.388.750.000	0	2.388.750.000
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	55.125.000	0	55.125.000
256F	0-1016	I-1-2-13-01	Reintegros	55.125.000	0	55.125.000

PENSIONES DE ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	165.001.708.000	143.983.392.000	21.018.316.000
		I-1-1	Ingresos Corrientes	164.752.855.000	143.983.392.000	20.769.463.000
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	164.752.855.000	143.983.392.000	20.769.463.000
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	158.888.555.000	143.551.000.000	15.337.555.000
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	13.051.376.000	0	13.051.376.000
278H	0-1015	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	13.051.376.000	0	13.051.376.000
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	145.837.179.000	143.551.000.000	2.286.179.000
278H	0-1015	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM)	32.946.000	0	32.946.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
			- Comisión de Administración Ley 100 de 1993			
278H	0-1015	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) - Aportes Pensiones Afiliados (25% APORTES)	235.808.000	0	235.808.000
278H	0-1015	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) - Aportes Pensiones Departamento (75% APORTES DEPARTAMENTO)	527.626.000	0	527 626 000
278H	0-1015	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) - Aportes Pensiones Fabrica de Licores (75% APÓRTES FLA)	177.016.000	0	177.016 000
278H	0-1015	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) - Aportes Pensiones Asamblea (75% APORTES ASAMBLEA)	2.783.000	0	2.783 000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) - (RECURSOS RECIBIDOS DEL DPTO)	138 706 154.000	138.706 154 000	0
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) - (RECURSOS RECIBIDOS DEL DPTO - COMISION)	4 844 846.000	4 844 846.000	0
278H	0-1015	I-1-1-02-05-002-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de nómina	1 310.000.000	0	1.310.000.000
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	5.864.300.000	432.392.000	5.431.908.000
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	432.392.000	432.392.000	0
278H	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Recursos recibidos del Departamento)	432.392.000	432.392.000	0
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	5.431.908.000	0	5.431.908.000
278H	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	5 431.908.000	0	5.431 908 000
		I-1-2	Recursos de capital	248.853.000	0	248.853.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Centro Gestor	Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor Presupuesto 2026	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	248.853.000	0	248.853.000
278H	0-1016	I-1-2-05-02	Depósitos	248.853.000	0	248.853.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción				Presupuesto 2026
1. NIVEL CENTRAL				7.255.318.179.323
ORGANISMOS DE CONTROL				81.032.069.395
1010 ASAMBLEA				27.339.442.995
2-1 Funcionamiento				27.339.442.995
(en blanco)				27.339.442.995
2-1-1 Gastos de personal				20.254.080.424
(en blanco)				20.254.080.424
(en blanco)				20.254.080.424
2-1-1-01 Planta de personal permanente				20.254.080.424
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-01-001-01	1010	0-1010	C Sueldo básico	919.435.395
2-1-1-01-01-001-05	1010	0-1010	C Auxilio de transporte	79.200
2-1-1-01-001-06	1010	0-1010	C Prima de servicio	39.522.952
2-1-1-01-001-07	1010	0-1010	C Bonificación por servicios prestados	29.115.454
2-1-1-01-001-08-01	1010	0-1010	C Prima de navidad	85.770.295
2-1-1-01-001-08-02	1010	0-1010	C Prima de vacaciones	41.169.742
2-1-1-01-001-08-03	1010	0-1010	C Prima de navidad DIPUTADOS	1.254.441.581
2-1-1-01-001-08-04	1010	0-1010	C Prima de vacaciones DIPUTADOS	602.131.959
2-1-1-01-001-11	1010	0-1010	C Remuneración diputados	10.838.375.262
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina				
2-1-1-01-02-001	1010	0-1010	C Aportes a la seguridad social en pensiones	121.071.977
2-1-1-01-02-002	1010	0-1010	C Aportes a la seguridad social en salud	85.759.317
2-1-1-01-02-003	1010	0-1010	C Aportes de cesantías	85.000.000
2-1-1-01-02-004	1010	0-1010	C Aportes a cajas de compensación familiar	43.585.033
2-1-1-01-02-005	1010	0-1010	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.266.631
2-1-1-01-02-006	1010	0-1010	C Aportes al ICBF	32.688.775
2-1-1-01-02-007	1010	0-1010	C Aportes al SENA	5.448.129
2-1-1-01-02-008	1010	0-1010	C Aportes a la ESAP	5.448.129
2-1-1-01-02-009	1010	0-1010	C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	10.896.258
2-1-1-01-02-020-01	1010	0-1010	C Aportes a la seguridad social en pensiones	1.406.580.256
2-1-1-01-02-020-02	1010	0-1010	C Aportes a la seguridad social en salud	996.327.681
2-1-1-01-02-020-03	1010	0-1010	C Aportes de cesantías	1.522.055.785
2-1-1-01-02-020-04	1010	0-1010	C Aportes a cajas de compensación familiar	492.945.364

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-02-020-05	1010	0-1010	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	56.576.319
2-1-1-01-02-020-06	1010	0-1010	C Aportes al ICBF	369.709.023
2-1-1-01-02-020-07	1010	0-1010	C Aportes al SENA	61.618.170
2-1-1-01-02-020-08	1010	0-1010	C Aportes a la ESAP	61.618.170
2-1-1-01-02-020-09	1010	0-1010	C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	123.236.341
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	1010	0-1010	C Vacaciones	60.382.288
2-1-1-01-03-001-03	1010	0-1010	C Bonificación especial de recreación	14.698.065
2-1-1-01-03-001-05 Diputados	1010	0-1010	C Vacaciones	883.126.873
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				7.055.362.571
(en blanco)				7.055.362.571
(en blanco)				7.055.362.571
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				7.025.362.571
(en blanco)				
2-1-2-02-02-006	1010	0-1010	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	270.000.000
2-1-2-02-02-007	1010	0-1010	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50.000
2-1-2-02-02-008	1010	0-1010	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.558.714.368
2-1-2-02-02-009	1010	0-1010	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	186.598.203
2-1-2-02-02-010	1010	0-1010	C Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros				30.000.000
(en blanco)				
2-1-2-01-01-003-03-01	1010	0-1010	C Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	30.000.000
2-1-7 Disminución de pasivos				30.000.000
(en blanco)				30.000.000
(en blanco)				30.000.000
2-1-7-01 Cesantías				30.000.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas				30.000.000
2-1-7-01-01	1010	0-1010	C Cesantías definitivas	30.000.000
1020 CONTRALORIA				53.692.626.400
2-1 Funcionamiento				53.692.626.400
(en blanco)				53.692.626.400
2-1-1 Gastos de personal				48.976.775.401
(en blanco)				48.976.775.401
(en blanco)				48.976.775.401
2-1-1-01 Planta de personal permanente				48.976.775.401
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-01-001-01	1020	0-1010	C Sueldo básico	20.744.787.656
2-1-1-01-01-001-01	1020	0-1012	C Sueldo básico	6.281.000.000
2-1-1-01-01-001-02	1020	0-1010	C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	170.000.000
2-1-1-01-01-001-04	1020	0-1010	C Subsidio de alimentación	3.500.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-01-001-05	1020	0-1010	C Auxilio de transporte	5.237.776
2-1-1-01-01-001-06	1020	0-1010	C Prima de servicio	1.317.023.030
2-1-1-01-01-001-07	1020	0-1010	C Bonificación por servicios prestados	895.788.943
2-1-1-01-01-001-08-01	1020	0-1010	C Prima de navidad	2.858.122.895
2-1-1-01-01-001-08-02	1020	0-1010	C Prima de vacaciones	1.371.898.989
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina				
2-1-1-01-02-001	1020	0-1010	C Aportes a la seguridad social en pensiones	3.808.516.010
2-1-1-01-02-002	1020	0-1010	C Aportes a la seguridad social en salud	2.697.698.839
2-1-1-01-02-003	1020	0-1010	C Aportes de cesantías	3.467.855.779
2-1-1-01-02-004	1020	0-1010	C Aportes a cajas de compensación familiar	1.377.062.217
2-1-1-01-02-005	1020	0-1010	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	165.670.446
2-1-1-01-02-006	1020	0-1010	C Aportes al ICBF	1.032.796.663
2-1-1-01-02-007	1020	0-1010	C Aportes al SENA	172.132.777
2-1-1-01-02-008	1020	0-1010	C Aportes a la ESAP	172.132.777
2-1-1-01-02-009	1020	0-1010	C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	344.265.554
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	1020	0-1010	C Vacaciones	1.920.658.585
2-1-1-01-03-001-03	1020	0-1010	C Bonificación especial de recreación	170.626.465
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				4.615.850.999
(en blanco)				4.615.850.999
(en blanco)				4.615.850.999
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				3.727.270.999
(en blanco)				
2-1-2-02-01-003	1020	0-1010	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	121.000.000
2-1-2-02-02-006	1020	0-1010	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	290.348.660
2-1-2-02-02-006	1020	0-1010	F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	68.051.340
2-1-2-02-02-007	1020	0-1010	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	145.000.000
2-1-2-02-02-008	1020	0-1010	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.374.819.659
2-1-2-02-02-008	1020	0-1010	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	68.051.340
2-1-2-02-02-009	1020	0-1010	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	260.000.000
2-1-2-02-02-010	1020	0-1010	C Viáticos de los funcionarios en comisión	400.000.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros				888.580.000
(en blanco)				
2-1-2-01-01-003-03-02	1020	0-1010	C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	423.280.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02	1020	0-1010	C Muebles del tipo utilizado en la oficina	30.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-2-01-01-005-02-03-01-01 1020 0-1010 C Paquetes de software				435.300.000
2-1-3 Transferencias corrientes				100.000.000
(en blanco)				100.000.000
(en blanco)				100.000.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				100.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001 1020 0-1010 C Sentencias				100.000.000
DESPACHO GOBERNADOR				82.374.325.705
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR				82.374.325.705
2-1 Funcionamiento				7.235.325.705
(en blanco)				7.235.325.705
2-1-1 Gastos de personal				732.818.069
(en blanco)				732.818.069
(en blanco)				732.818.069
2-1-1-01 Planta de personal permanente				732.818.069
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-01-001-02 100A 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos				732.818.069
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				6.502.507.636
(en blanco)				6.502.507.636
(en blanco)				6.502.507.636
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				6.413.862.316
(en blanco)				
2-1-2-02-01-003 100A 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				477.849.545
2-1-2-02-02-005 100A 0-1010 C Servicios de la construcción				114.408.259
2-1-2-02-02-006 100A 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				358.288.952
2-1-2-02-02-006 100A 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				95.500.000
2-1-2-02-02-008 100A 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				1.405.237.034
2-1-2-02-02-008 100A 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				3.282.740.000
2-1-2-02-02-010 100A 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión				679.838.526
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros				88.645.320
(en blanco)				
2-1-2-01-01-003-03-02 100A 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios				88.645.320
2-3 Inversión				75.139.000.000
Sector 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				3.541.782.517
(en blanco)				3.541.782.517
Progra 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas				3.541.782.517
EleCon 35021 Instrumentos de Política de desarrollo productivo				3.541.782.517
(en blanco)				3.541.782.517
(en blanco)				

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-3	100A	0-1010	C35021	110068
Implementación de estrategias para la internacionalización de Antioquia				3.373.934.100
2-3	100A	0-1010	C35021	110070
Implementación de Estrategias de Cooperación Para Antioquia				36.000.000
2-3	100A	0-1010	F35021	110068
Implementación de estrategias para la internacionalización de Antioquia				106.248.267
2-3	100A	0-1010	F35021	110070
Implementación de Estrategias de Cooperación Para Antioquia				25.600.150
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION				67.417.000.000
(en blanco)				67.417.000.000
Progra 4102 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias				16.754.324.748
EleCon 41022 Desarrollo de estrategias de recuperación y complementación nutricional				8.731.713.903
(en blanco)				8.731.713.903
(en blanco)				
2-3	100A	0-1010	C41022	070136
Implementación del programa arrullos para la atención integral temprana a la primera infancia Antioquia				8.685.713.903
2-3	100A	0-1010	F41022	070136
Implementación del programa arrullos para la atención integral temprana a la primera infancia Antioquia				46.000.000
EleCon 41024 Servicios de atención y apoyo a la familia				8.022.610.845
(en blanco)				8.022.610.845
(en blanco)				
2-3	100A	0-1010	C41024	070130
Mejoramiento del estado nutricional al curso de vida del departamento de Antioquia				1.412.272.937
2-3	100A	0-1010	C41024	070138
Fortalecimiento de las capacidades de los entornos de socialización de las niñas, niños y adolescentes hogar, escolar, comunitario y espacio público, institucional y virtual para garantizar su bienestar				3.682.598.189
2-3	100A	0-1010	F41024	070130
Mejoramiento del estado nutricional al curso de vida del departamento de Antioquia				8.000.000
2-3	100A	0-1010	F41024	070138
Fortalecimiento de las capacidades de los entornos de socialización de las niñas, niños y adolescentes hogar, escolar, comunitario y espacio público, institucional y virtual para garantizar su bienestar, el goce efectivo de sus derechos y su protección i				2.919.739.719
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad				50.662.675.252
EleCon 41032 Seguridad alimentaria				7.544.051.571
(en blanco)				7.544.051.571
(en blanco)				
2-3	100A	0-1010	C41032	070132
Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina, familiar, escolar y comunitaria en el departamento de Antioquia				7.525.653.069
2-3	100A	0-1010	F41032	070132
Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina, familiar, escolar y comunitaria en el departamento de Antioquia				18.398.502
EleCon 41034 Promoción de la empleabilidad				39.643.738.067
(en blanco)				39.643.738.067
(en blanco)				
2-3	100A	0-1010	C41034	070133
Implementación de estrategias que mejoren el acceso a los alimentos,				39.637.738.067

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
para garantizar el Derecho Humano a la Alimentación Saludable en el territorio del departamento de Antioquia	
2-3 100A 0-1010 F41034 070133 Implementación de estrategias que mejoren el acceso a los alimentos, para garantizar el Derecho Humano a la Alimentación Saludable en el territorio del departamento de Antioquia	6.000.000
EleCon 41036 Acompañamiento familiar y comunitario (en blanco)	3.474.885.614
(en blanco)	3.474.885.614
2-3 100A 0-1010 C41036 070137 Apoyo y fortalecimiento familiar Antioquia	3.428.487.112
2-3 100A 0-1010 F41036 070137 Apoyo y fortalecimiento familiar Antioquia	46.398.502
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	4.180.217.483
(en blanco)	4.180.217.483
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2.900.000.000
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana (en blanco)	2.900.000.000
(en blanco)	2.900.000.000
2-3 100A 0-1010 C45021 220390 Divulgación de estrategias de comunicación pública que garanticen el derecho a la información con transparencia y veracidad, y la participación de los antioqueños en los programas de gobierno en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000
2-3 100A 0-1010 F45021 220390 Divulgación de estrategias de comunicación pública que garanticen el derecho a la información con transparencia y veracidad, y la participación de los antioqueños en los programas de gobierno en el Departamento de Antioquia	1.400.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.280.217.483
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales (en blanco)	1.280.217.483
(en blanco)	1.280.217.483
2-3 100A 0-1010 C45992 220430 Fortalecimiento del Modelo de Gestión del Conglomerado público del Departamento de Antioquia	50.000.000
2-3 100A 0-1010 C45992 220441 Fortalecimiento de la gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	502.161.460
2-3 100A 0-1010 F45992 220441 Fortalecimiento de la gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	728.056.023
SECTOR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONÓMICO	28.795.159.055
161G SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	28.795.159.055
2-1 Funcionamiento	1.435.746.178
(en blanco)	1.435.746.178
2-1-1 Gastos de personal	190.935.794
(en blanco)	190.935.794
(en blanco)	190.935.794
2-1-1-01 Planta de personal permanente	190.935.794
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 161G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	190.935.794
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	1.244.810.382
(en blanco)	1.244.810.382

DECRETO

HOJA 97 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	1.244.810.382
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	1.244.810.382
(en blanco)	
2-1-2-02-002 161G 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.510.107
2-1-2-02-01-003 161G 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	49.245.894
2-1-2-02-02-006 161G 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	355.413.117
2-1-2-02-02-006 161G 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40.000.000
2-1-2-02-02-007 161G 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	18.040.027
2-1-2-02-02-008 161G 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.070.528
2-1-2-02-02-010 161G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	763.530.709
(en blanco)	
2-3 Inversión	27.359.412.879
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17.853.412.879
(en blanco)	17.853.412.879
Progra 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	13.382.894.729
EleCon 17021 Provisión y fortalecimiento de activos rurales	12.382.894.729
(en blanco)	12.382.894.729
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C17021 140101 Mejoramiento de la sostenibilidad de los sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria en el Departamento de Antioquia	253.575.500
2-3 161G 0-1010 C17021 140102 Fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias, pesqueras, forestales y acuícolas en el Departamento de Antioquia.	153.575.500
2-3 161G 0-1010 C17021 140107 Fortalecimiento de unidades productivas a través de programas de cofinanciación y procesos organizativos para la generación de valor y acceso a mercados en el departamento de Antioquia	806.180.506
2-3 161G 0-1010 C17021 140108 Mejoramiento de las capacidades comerciales, para el acceso a mercados nacionales e internacionales por medio de estrategias de formación y transferencia de tecnología dirigida a los productores agropecuarios del departamento de Antioquia.	1.800.000.000
2-3 161G 0-1010 F17021 140108 Mejoramiento de las capacidades comerciales, para el acceso a mercados nacionales e internacionales por medio de estrategias de formación y transferencia de tecnología dirigida a los productores agropecuarios del departamento de Antioquia.	115.000.000
2-3 161G 0-2091 C17021 140104 Fortalecimiento de unidades productivas ganaderas para el mejoramiento de la ganadería en el departamento de Antioquia	3.698.774.485
2-3 161G 0-2091 F17021 140104 Fortalecimiento de unidades productivas ganaderas para el mejoramiento de la ganadería en el departamento de Antioquia	1.830.000.000
2-3 161G 0-2091 F17021 140106 Fortalecimiento de unidades productivas ganaderas para el mejoramiento de la ganadería en el departamento de Antioquia.	3.725.788.738
(en blanco)	
EleCon 17022 Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación	1.000.000.000
(en blanco)	1.000.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	
2-3 161G 0-2091 C17022 140106 Fortalecimiento de unidades productivas ganaderas para el mejoramiento de la ganadería en el departamento de Antioquia.	1.000.000.000
Progra 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria EleCon 17081 Soluciones tecnológicas para el desarrollo productivo del sector	100.000.000
(en blanco)	100.000.000
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C17081 140099 Prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento de Antioquia	100.000.000
Progra 1709 Infraestructura productiva y comercialización EleCon 17093 Diseño e implementación de sistemas de optimización productiva del recurso agua en acuicultura	4.370.518.150
(en blanco)	4.370.518.150
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C17093 140109 Actualización de herramientas digitales para facilitar procesos de acceso a mercados en el Departamento de Antioquia	383.871.490
2-3 161G 0-1010 F17093 140109 Actualización de las herramientas digitales para facilitar procesos de acceso a mercados en el Departamento de Antioquia.	20.797.004
2-3 161G 0-2091 C17093 140105 Mejoramiento de la Infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización pecuaria del Departamento de Antioquia	3.965.849.656
Sector 21 MINAS Y ENERGIA	1.000.853.399
(en blanco)	1.000.853.399
Progra 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	365.297.601
EleCon 21022 Generación de energía por fuentes no convencionales y renovables	365.297.601
(en blanco)	365.297.601
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C21022 150039 Aportes a la Planeación del Sector Minero-Energetico en Antioquia	365.297.601
Progra 2104 Consolidación productiva del sector minero	635.555.798
EleCon 21047 Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados	635.555.798
(en blanco)	635.555.798
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C21047 150040 Desarrollo de Estrategias Productivas para el Sector Minero-Energetico en Antioquia	535.555.798
2-3 161G 0-1010 F21047 150040 Desarrollo de Estrategias Productivas para el Sector Minero-Energetico en Antioquia..	100.000.000
Sector 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.652.000.000
(en blanco)	4.652.000.000
Progra 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	4.652.000.000
EleCon 35021 Instrumentos de Política de desarrollo productivo	2.152.000.000
(en blanco)	2.152.000.000
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C35021 110071 Desarrollo de destinos turísticos en Antioquia	1.756.000.000

DECRETO

HOJA 99 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-3	161G	0-1010	F35021	110071
Desarrollo de destinos turísticos en Antioquia				396.000.000
EleCon 35023	Financiamiento a la Innovación			2.500.000.000
(en blanco)				2.500.000.000
(en blanco)				
2-3	161G	0-1010	C35023	110069
Fortalecimiento PlazAntioquia V2	Antioquia			2.500.000.000
Sector 36	TRABAJO			2.515.000.000
(en blanco)				2.515.000.000
Progra 3602	Generación y formalización del empleo			2.515.000.000
EleCon 36023	Promoción del emprendimiento			2.485.000.000
(en blanco)				2.485.000.000
(en blanco)				
2-3	161G	0-1010	C36023	100035
Fortalecimiento Empresarial: Antójate de Antioquia 2024 - 2027				2.345.000.000
2-3	161G	0-1010	F36023	100035
Fortalecimiento Empresarial: Antójate de Antioquia 2024 - 2027				140.000.000
EleCon 36024	Servicios de apoyo al emprendimiento, capacitación y financiación			30.000.000
(en blanco)				30.000.000
(en blanco)				
2-3	161G	0-1010	C36024	100034
Apoyo al proceso de colocación de microcrédito / apalancamiento, a los modelos de negocios de las unidades productivas del Departamento Antioquia				15.000.000
2-3	161G	0-1010	F36024	100034
Apoyo al proceso de colocación de microcrédito / apalancamiento, a los modelos de negocios de las unidades productivas del Departamento Antioquia				15.000.000
Sector 39	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			985.000.000
(en blanco)				985.000.000
Progra 3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación			985.000.000
EleCon 39066	Fortalecimiento de la divulgación, comunicación pública y apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación para favorecer la circulación, comprensión y uso del conocimiento científico y tecnológico que favorezca los procesos d			985.000.000
(en blanco)				985.000.000
(en blanco)				
2-3	161G	0-1010	C39066	250010
Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación en el Departamento de Antioquia				985.000.000
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL			353.146.601
(en blanco)				353.146.601
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			353.146.601
EleCon 45992	Fortalecimiento de las capacidades institucionales			353.146.601
(en blanco)				353.146.601
(en blanco)				
2-3	161G	0-1010	C45992	220432
Asistencia Técnica para el Sector Minero-Energético en Antioquia				353.146.601
SECTOR ADMINISTRATIVO GOBIERNO				57.398.206.299
121C SECRETARÍA DE GOBIERNO				56.911.294.019
2-1 Funcionamiento				1.118.206.299
(en blanco)				1.118.206.299

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-1-1 Gastos de personal	195.749.252
(en blanco)	195.749.252
(en blanco)	195.749.252
2-1-1-01 Planta de personal permanente	195.749.252
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 121C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	195.749.252
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	922.457.047
(en blanco)	922.457.047
(en blanco)	922.457.047
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	922.457.047
(en blanco)	
2-1-2-02-003 121C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.368.279
2-1-2-02-006 121C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	189.011.789
2-1-2-02-007 121C 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	14.546.697
2-1-2-02-008 121C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	59.655.259
2-1-2-02-009 121C 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	72.754.445
2-1-2-02-00-10 121C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	580.120.578
2-3 Inversión	55.793.087.720
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	800.000.000
(en blanco)	800.000.000
Progra 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	800.000.000
EleCon 17042 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural	800.000.000
(en blanco)	800.000.000
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 C17042 140098 Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia	284.620.000
2-3 121C 0-1010 F17042 140098 Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia	120.000.000
2-3 121C 0-2480 C17042 140098 Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia	395.380.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	54.993.087.720
(en blanco)	54.993.087.720
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	9.865.128.094
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	9.865.128.094
(en blanco)	9.865.128.094
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 C45021 220374 Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia	200.000.000
2-3 121C 0-1010 C45021 220377 Implementación en la transversalización de enfoque diferencial afro en Antioquia	564.310.000
2-3 121C 0-1010 C45021 220392 Fortalecimiento de la Organización Democrática, moderna,	2.044.445.456

DECRETO**HOJA 101 de 169**

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
participativa y representativa de la acción comunal en el Departamento de Antioquia	
2-3 121C 0-1010 C45021 220393 Fortalecimiento y promoción de la Participación Ciudadana en Antioquia	608.365.250
2-3 121C 0-1010 F45021 220374 Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia	206.888.742
2-3 121C 0-1010 F45021 220377 Implementación en la transversalización de enfoque diferencial afro en Antioquia	325.800.000
2-3 121C 0-1010 F45021 220392 Fortalecimiento de la Organización Democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en el Departamento de Antioquia	708.149.419
2-3 121C 0-1010 F45021 220393 Fortalecimiento y promoción de la Participación Ciudadana en Antioquia	272.548.853
2-3 121C 0-2480 C45021 220374 Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia	1.313.111.258
2-3 121C 0-2480 C45021 220377 Implementación en la transversalización de enfoque diferencial afro en Antioquia	1.231.490.000
2-3 121C 0-2480 C45021 220392 Fortalecimiento de la Organización Democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en el Departamento de Antioquia	1.500.019.116
2-3 121C 0-2480 C45021 220393 Fortalecimiento y promoción de la Participación Ciudadana en Antioquia	890.000.000
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	2.838.087.720
EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	2.838.087.720
(en blanco)	2.838.087.720
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 F45032 220411 Asistencia Fortalecer los cuerpos de bomberos voluntarios para la atención y gestión integral del riesgo Antioquia	112.500.000
2-3 121C 0-2480 C45032 220411 Asistencia Fortalecer los cuerpos de bomberos voluntarios para la atención y gestión integral del riesgo Antioquia	2.725.587.720
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	42.289.871.906
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	42.289.871.906
(en blanco)	42.289.871.906
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 C45994 220431 Fortalecimiento Articulación y acompañamiento a las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	322.460.000
2-3 121C 0-1010 F45994 220431 Fortalecimiento Articulación y acompañamiento a las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	23.000.000
2-3 121C 0-2480 C45994 220431 Fortalecimiento Articulación y acompañamiento a las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	295.891.856

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 121C 0-2480 F45994 220451 Apoyo al fortalecimiento de la inversión intersectorial- tasa compensada, en los municipios del departamento de Antioquia	41.648.520.050
421C F.S.P.J SECRETARÍA DE GOBIERNO	486.912.280
2-3 Inversión	486.912.280
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	486.912.280
(en blanco)	486.912.280
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	486.912.280
EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	486.912.280
(en blanco)	486.912.280
(en blanco)	
2-3 421C 0-BM1010 C45032 220411 Asistencia Fortalecer los cuerpos de bomberos voluntarios para la atención y gestión integral del riesgo Antioquia	481.912.280
2-3 421C 0-BM2717 C45032 220411 Asistencia Fortalecer los cuerpos de bomberos voluntarios para la atención y gestión integral del riesgo Antioquia	5.000.000
SECTOR ADMINISTRATIVO SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	292.249.229.848
122C SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	292.249.229.848
2-1 Funcionamiento	982.544.299
(en blanco)	982.544.299
2-1-1 Gastos de personal	301.756.339
(en blanco)	301.756.339
(en blanco)	301.756.339
2-1-1-01 Planta de personal permanente	301.756.339
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 122C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	301.756.339
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	600.787.960
(en blanco)	600.787.960
(en blanco)	600.787.960
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	600.787.960
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 122C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12.300.216
2-1-2-02-02-006 122C 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	140.000.000
2-1-2-02-02-007 122C 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	14.546.697
2-1-2-02-02-008 122C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.924.789
2-1-2-02-02-008 122C 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	91.972.004
2-1-2-02-02-009 122C 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	72.754.445
2-1-2-02-02-010 122C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	246.289.809
2-3 Inversión	291.346.685.549
Sector 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO	10.054.004.801
(en blanco)	10.054.004.801
Progra 1202 Promoción al acceso a la justicia	1.801.000.188
EleCon 12022 Formulación y coordinación de la política	1.801.000.188
(en blanco)	1.801.000.188

DECRETO**HOJA 103 de 169**

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	
2-3 122C 0-1010 C12022 090039 Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia	1.300.000.000
2-3 122C 0-2170 C12022 090039 Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia	204.642.371
2-3 122C 0-2170 F12022 090039 Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia	296.357.817
Progra 1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	6.481.493.168
EleCon 12061 Infraestructura penitenciaria y carcelaria	6.481.493.168
(en blanco)	6.481.493.168
(en blanco)	
2-3 122C 0-1010 C12061 090042 Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	1.180.307.528
2-3 122C 0-1010 C12061 090043 Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario, a través de dotaciones en el Departamento de Antioquia	503.297.500
2-3 122C 0-2170 C12061 090042 Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	4.063.433.208
2-3 122C 0-2170 C12061 090043 Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario, a través de dotaciones en el Departamento de Antioquia	734.454.932
Progra 1207 Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1.771.511.445
EleCon 12072 Fortalecimiento a entidades, territorios y comunidades étnicas	1.771.511.445
(en blanco)	1.771.511.445
(en blanco)	
2-3 122C 0-2170 C12072 090040 Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el control territorial de la seguridad en el Departamento de Antioquia	572.322.219
2-3 122C 0-2170 C12072 090041 Mejoramiento del Centro de Analítica de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos (CASCDH) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el Departamento de Antioquia	640.190.665
2-3 122C 0-2170 F12072 090041 Mejoramiento del Centro de Analítica de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos (CASCDH) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el Departamento de Antioquia	142.998.561
2-3 122C A-2170 C12072 090041 Mejoramiento del Centro de Analítica de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos (CASCDH) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el Departamento de Antioquia	416.000.000
Sector 24 TRANSPORTE	984.319.374
(en blanco)	984.319.374
Progra 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	984.319.374
EleCon 24081 Sistemas de transporte público	984.319.374
(en blanco)	984.319.374
(en blanco)	

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción					Presupuesto 2026
2-3	122C	0-1010	C24081	170153	
Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el departamento de Antioquia					154.031.487
2-3	122C	0-1010	F24081	170153	
Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el departamento de Antioquia					406.617.416
2-3	122C	0-2290	C24081	170153	
Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el departamento de Antioquia					393.257.385
2-3	122C	0-2290	F24081	170153	
Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el departamento de Antioquia					30.413.086
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION					1.535.517.689
(en blanco)					1.535.517.689
Progra 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas					1.535.517.689
EleCon 41011 Sistemas de información y registro de víctimas					600.753.914
(en blanco)					600.753.914
(en blanco)					
2-3	122C	0-1010	C41011	070139	
Asistencia para contribuir a la garantía de la reparación integral y la restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado. Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechi, Turbo, Alejandria, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arbolete					570.916.195
2-3	122C	0-1010	F41011	070139	
Asistencia para contribuir a la garantía de la reparación integral y la restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado. Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechi, Turbo, Alejandria, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arbolete					29.837.719
EleCon 41017 Coordinación nación - territorio y fortalecimiento territorial					934.763.775
(en blanco)					934.763.775
(en blanco)					
2-3	122C	0-1010	C41017	070141	
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia					597.273.238
2-3	122C	0-2170	C41017	070141	
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia					187.464.381
2-3	122C	0-2170	F41017	070141	
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia					150.026.156
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL					278.772.843.685
(en blanco)					278.772.843.685
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana					266.284.183.210
EleCon 45011 Convivencia ciudadana					1.396.555.737
(en blanco)					1.396.555.737
(en blanco)					
2-3	122C	0-1010	C45011	220409	
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Caucasia, Ituango, Nechi, Turbo, Alejandria, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes,					1.057.641.685
2-3	122C	0-1010	F45011	220409	
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los					338.914.052

DECRETO

HOJA 105 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Caucasia, Ituango, Nechi, Turbo, Alejandria, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes,	
EleCon 45012 Seguridad ciudadana	264.887.627.473
(en blanco)	264.887.627.473
(en blanco)	
2-3 122C 0-1010 C45012 220397 Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia	409.673.344
2-3 122C 0-1010 C45012 220413 Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	973.999.618
2-3 122C 0-1010 C45012 220435 Fortalecimiento Estrategia de prevención y protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos Antioquia	72.398.069
2-3 122C 0-2170 C45012 220397 Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia	15.604.484.563
2-3 122C 0-2170 C45012 220412 Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	2.546.661.176
2-3 122C 0-2170 C45012 220413 Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	4.116.307.645
2-3 122C 0-2170 C45012 220435 Fortalecimiento Estrategia de prevención y protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos Antioquia	160.464.381
2-3 122C 0-2170 F45012 220397 Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia	10.948.949.422
2-3 122C 0-2170 F45012 220412 Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	5.478.209.829
2-3 122C 0-2170 F45012 220413 Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	3.409.160.679
2-3 122C 0-2170 F45012 220429 Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	55.795.218
2-3 122C 0-2170 F45012 220435 Fortalecimiento Estrategia de prevención y protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos Antioquia	324.524.115
2-3 122C 0-2171 C45012 220412 Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	19.222.172.183
2-3 122C 0-2171 C45012 220429 Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	4.646.055.650
2-3 122C 0-2171 F45012 220413 Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	176.131.772.167
2-3 122C 0-8115 F45012 220398 Fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en el Departamento de Antioquia	20.786.999.414
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4.771.346.448
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	255.620.004
(en blanco)	255.620.004
(en blanco)	
2-3 122C 0-1010 C45021 220436 Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	197.602.192

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción		Presupuesto 2026
2-3	122C 0-1010 F45021 220436 Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	58.017.812
EleCon 45023	Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	4.515.726.444
(en blanco)		4.515.726.444
(en blanco)		
2-3	122C 0-2170 C45023 220399 Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas, de las autoridades locales que brindan servicios de justicia formal y no formal, especial, comunitaria y alternativa en el Departamento de Antioquia	818.116.919
2-3	122C 0-2170 C45023 220428 Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el Departamento de Antioquia	465.781.870
2-3	122C 0-2170 F45023 220399 Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas, de las autoridades locales que brindan servicios de justicia formal y no formal, especial, comunitaria y alternativa en el Departamento de Antioquia	125.987.586
2-3	122C 0-2170 F45023 220415 Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el Departamento de Antioquia	2.855.240.517
2-3	122C 0-2170 F45023 220428 Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el Departamento de Antioquia	250.599.552
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	7.717.314.027
EleCon 45992	Fortalecimiento de las capacidades institucionales	3.792.334.795
(en blanco)		3.792.334.795
(en blanco)		
2-3	122C 0-1010 C45992 220380 Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el departamento de Antioquia	1.140.521.569
2-3	122C 0-1010 C45992 220410 Consolidación de la paz en Antioquia	1.093.859.254
2-3	122C 0-1010 F45992 220380 Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el departamento de Antioquia	132.829.529
2-3	122C 0-1010 F45992 220410 Consolidación de la paz en Antioquia	137.294.914
2-3	122C 0-2290 F45992 220380 Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el departamento de Antioquia	132.829.529
2-3	122C 0-2291 C45992 220380 Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el departamento de Antioquia	1.155.000.000
EleCon 45993	Infraestructura y equipamiento administrativo	3.924.979.232
(en blanco)		3.924.979.232
(en blanco)		
2-3	122C 0-1010 F45993 220396 Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	533.966.879
2-3	122C 0-2170 C45993 220396 Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	3.061.750.679
2-3	122C 0-2170 F45993 220396 Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	329.261.674
SECTOR ADMINISTRATIVO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		49.264.788.562

DECRETO

HOJA 107 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	49.264.788.562
2-1 Funcionamiento	450.788.562
(en blanco)	450.788.562
2-1-1 Gastos de personal	132.421.250
(en blanco)	132.421.250
(en blanco)	132.421.250
2-1-1-01 Planta de personal permanente	132.421.250
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-02 124C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	132.421.250
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	318.367.312
(en blanco)	318.367.312
(en blanco)	318.367.312
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	318.367.312
(en blanco)	
2-1-2-02-003 124C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.761.627
2-1-2-02-006 124C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	88.949.658
2-1-2-02-008 124C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.249.527
2-1-2-02-010 124C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	207.406.500
2-3 Inversión	48.814.000.000
Sector 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.000.000.000
(en blanco)	1.000.000.000
Progra 3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	1.000.000.000
EleCon 32075 Reducción del riesgo	1.000.000.000
(en blanco)	1.000.000.000
(en blanco)	
2-3 124C 0-1010 F32075 210054 Inversiones Programa Integral para el Monitoreo y Mitigación de la Erosión Costera en el Litoral Antioqueño (PINECLA) Antioquia	1.000.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	47.814.000.000
(en blanco)	47.814.000.000
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	47.814.000.000
EleCon 45031 Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias	43.064.100.789
(en blanco)	43.064.100.789
(en blanco)	
2-3 124C 0-1010 C45031 220408 Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia	617.100.091
2-3 124C 0-1010 F45031 220407 Implementación del proceso de Manejo de Desastres en el departamento de Antioquia	4.132.102.281
2-3 124C 0-1010 F45031 220408 Implementación del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el departamento de Antioquia	38.314.898.417
EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	4.749.899.211
(en blanco)	4.749.899.211
(en blanco)	

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-3 124C 0-1010 C45032 220406 Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia				617.100.090
2-3 124C 0-1010 F45032 220406 Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia				4.132.799.121
SECTOR ADMINISTRATIVO SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL				1.083.786.183.628
131D SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL.				1.083.786.183.628
2-1 Funcionamiento				106.167.640.913
(en blanco)				106.167.640.913
2-1-1 Gastos de personal				19.540.090.000
(en blanco)				19.540.090.000
(en blanco)				19.540.090.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente				19.540.090.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-001-01 131D 0-0F2619 C Sueldo básico				3.691.515.692
2-1-1-01-001-01 131D 0-0F2625 C Sueldo básico				567.000.000
2-1-1-01-001-01 131D 0-0F2642 C Sueldo básico				2.673.042.000
2-1-1-01-001-01 131D 0-0F2643 C Sueldo básico				2.192.097.308
2-1-1-01-001-01 131D 0-0F2648 C Sueldo básico				2.673.042.000
2-1-1-01-001-02 131D 0-0F2619 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos				147.000.000
2-1-1-01-001-04 131D 0-0F2619 C Subsidio de alimentación				16.800.000
2-1-1-01-001-04 131D 0-0F2624 C Subsidio de alimentación				16.800.000
2-1-1-01-001-05 131D 0-0F2619 C Auxilio de transporte				15.750.000
2-1-1-01-001-05 131D 0-0F2624 C Auxilio de transporte				15.750.000
2-1-1-01-001-06 131D 0-0F2619 C Prima de servicio				355.788.000
2-1-1-01-001-06 131D 0-0F2642 C Prima de servicio				355.788.000
2-1-1-01-001-07 131D 0-0F2619 C Bonificación por servicios prestados				253.998.000
2-1-1-01-001-07 131D 0-0F2642 C Bonificación por servicios prestados				253.998.000
2-1-1-01-001-08-01 131D 0-0F2619 C Prima de navidad				806.602.000
2-1-1-01-001-08-01 131D 0-0F2642 C Prima de navidad				806.602.000
2-1-1-01-001-08-02 131D 0-0F2619 C Prima de vacaciones				435.580.000
2-1-1-01-001-08-02 131D 0-0F2642 C Prima de vacaciones				435.580.000
2-1-1-02 Contribuciones inherentes a la nómina				
2-1-1-02-001 131D 0-0F2619 C Aportes a la seguridad social en pensiones				363.875.000
2-1-1-02-001 131D 0-0F2642 C Aportes a la seguridad social en pensiones				363.875.000
2-1-1-02-001 131D 0-0F2643 C Aportes a la seguridad social en pensiones				363.875.000
2-1-1-02-002 131D 0-0F2619 C Aportes a la seguridad social en salud				409.500.000
2-1-1-02-002 131D 0-0F2642 C Aportes a la seguridad social en salud				409.500.000
2-1-1-02-004 131D 0-0F2619 C Aportes a cajas de compensación familiar				210.000.000
2-1-1-02-004 131D 0-0F2642 C Aportes a cajas de compensación familiar				210.000.000
2-1-1-02-005 131D 0-0F2619 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales				273.000.000

DECRETO**HOJA 109 de 169**

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción			Presupuesto 2026
2-1-1-01-02-005	131D 0-OF2642	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	273.000.000
2-1-1-01-02-006	131D 0-OF2619	C Aportes al ICBF	258.925.000
2-1-1-01-02-006	131D 0-OF2642	C Aportes al ICBF	258.925.000
2-1-1-01-02-007	131D 0-OF2619	C Aportes al SENA	48.243.000
2-1-1-01-02-007	131D 0-OF2624	C Aportes al SENA	48.243.000
2-1-1-01-02-008	131D 0-OF2619	C Aportes a la ESAP	43.154.000
2-1-1-01-02-008	131D 0-OF2624	C Aportes a la ESAP	43.154.000
2-1-1-01-02-009	131D 0-OF2619	C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	86.388.000
2-1-1-01-02-009	131D 0-OF2624	C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	86.308.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			
2-1-1-01-03-001-03	131D 0-OF2619	C Bonificación especial de recreación	25.824.000
2-1-1-01-03-001-03	131D 0-OF2624	C Bonificación especial de recreación	25.824.000
2-1-1-01-03-001-03	131D 0-OF2648	C Bonificación especial de recreación	25.824.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios			
(en blanco)			20.031.389.620
(en blanco)			20.031.389.620
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos			18.867.625.786
(en blanco)			
2-1-2-02-01-002	131D 0-OF2619	C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	163.000.000
2-1-2-02-01-002	131D 0-OF2625	C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	210.000.000
2-1-2-02-01-003	131D 0-OF2619	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	191.985.000
2-1-2-02-01-003	131D 0-OF2643	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	91.986.000
2-1-2-02-02-005	131D 0-OF2625	C Servicios de la construcción	338.641.838
2-1-2-02-02-005	131D 0-OF2642	C Servicios de la construcción	411.358.162
2-1-2-02-02-005	131D 0-OF2643	C Servicios de la construcción	750.000.000
2-1-2-02-02-006	131D 0-OF2619	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	315.000.000
2-1-2-02-02-006	131D 0-OF2625	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	618.228.400
2-1-2-02-02-006	131D 0-OF2625	F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	112.983.600
2-1-2-02-02-006	131D 0-OF2648	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	296.100.000
2-1-2-02-02-007	131D 0-OF2619	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.350.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-2-02-02-007	131D	0-OF2624	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	420.000.000
2-1-2-02-02-007	131D	0-OF2625	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	630.000.000
2-1-2-02-02-007	131D	0-OF2642	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.575.000.000
2-1-2-02-02-007	131D	0-OF2648	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	630.000.000
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2619	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.412.612.280
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2619	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	337.387.720
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2624	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	400.000.000
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2625	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	230.001.912
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2642	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	818.797.862
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2642	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	281.202.138
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2643	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	370.212.356
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2643	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.429.787.644
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2648	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.076.683.556
2-1-2-02-02-008	131D	0-OF2648	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	923.316.444
2-1-2-02-02-009	131D	0-OF2601	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	371.513.242
2-1-2-02-02-009	131D	0-OF2601	F Servicios para la comunidad, sociales y personales	334.327.632
2-1-2-02-02-009	131D	0-OF2642	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	315.000.000
2-1-2-02-02-009	131D	0-OF2643	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	315.000.000
2-1-2-02-02-010	131D	0-OF2619	C Viáticos de los funcionarios en comisión	391.500.000
2-1-2-02-02-010	131D	0-OF2642	C Viáticos de los funcionarios en comisión	336.000.000
2-1-2-02-02-010	131D	0-OF2643	C Viáticos de los funcionarios en comisión	420.000.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros (en blanco)				1.163.763.834
2-1-2-01-003-04-06	131D	0-OF2619	C Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	323.763.834
2-1-2-01-01-003-04-06	131D	0-OF2642	C Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	420.000.000
2-1-2-01-003-04-06	131D	0-OF2643	C Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	420.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes (en blanco)				61.661.498.293
2-1-3-11 Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral				61.661.498.293
2-1-3-11-02 Sistema general de pensiones				61.661.498.293
2-1-3-11-02-001-02	131D	0-OF2471	C Capitalización de otros patrimonios autónomos pens	28.758.179.543
2-1-3-11-02-001-02	131D	0-OF2619	C Capitalización de otros patrimonios autónomos pens	20.112.125.793
				1.800.000.000

DECRETO

HOJA 111 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D 0-OF2624	C Capitalización		1.628.405.750
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D 0-OF2625	C Capitalización		1.453.988.000
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D 0-OF2643	C Capitalización		755.395.000
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D 0-OF2648	C Capitalización		1.991.915.000
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D A-OF2619	C Capitalización		212.425.000
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D A-OF2642	C Capitalización		268.274.000
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D A-OF2643	C Capitalización		322.623.000
2-1-3-11-02-001-02 de otros patrimonios autónomos pens	131D A-OF2648	C Capitalización		213.028.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				4.725.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001	131D 0-OF2643	C Sentencias		3.150.000.000
2-1-3-13-01-002	131D 0-OF2643	C Conciliaciones		1.575.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				28.178.318.750
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-001-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2619	C Mesadas		4.186.981.521
2-1-3-07-02-001-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2642	C Mesadas		5.437.950.000
2-1-3-07-02-001-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2643	C Mesadas		5.542.950.000
2-1-3-07-02-001-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2648	C Mesadas		4.892.012.479
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2512	C Cuotas partes		840.000.000
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2619	C Cuotas partes		2.135.643.750
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2643	C Cuotas partes		1.100.000.000
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D 0-OF2648	C Cuotas partes		2.722.500.000
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D A-OF2619	C Cuotas partes		212.426.000
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D A-OF2643	C Cuotas partes		93.927.000
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D A-OF2642	C Cuotas partes		268.275.000
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D A-OF2643	C Cuotas partes		322.624.000
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	131D A-OF2648	C Cuotas partes		213.029.000
2-1-3-07-02-012-02 funerarios a cargo de la entidad	131D 0-OF2624	C Auxilios		105.000.000
2-1-3-07-02-012-02 funerarios a cargo de la entidad	131D 0-OF2642	C Auxilios		105.000.000
2-1-7 Disminución de pasivos				1.634.663.000
(en blanco)				1.634.663.000
(en blanco)				1.634.663.000
2-1-7-01 Cesantías				1.634.663.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas				
2-1-7-01-01 definitivas	131D 0-OF2624	C Cesantías		377.961.000
2-1-7-01-01 definitivas	131D 0-OF2642	C Cesantías		469.516.000

DECRETO

HOJA 112 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-7-01-01 definitivas	131D	0-0F2643	C Cesantías	528.206.000
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	131D	0-0F2642	C Cesantías	129.490.000
2-1-7-01-02 parciales	131D	0-0F2643	C Cesantías	129.490.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (en blanco)				3.300.000.000
(en blanco)				3.300.000.000
2-1-8-01 Impuestos (en blanco)				600.000.000
2-1-8-01-52 unificado	131D	0-0F2619	C Impuesto predial	300.000.000
2-1-8-01-52 unificado	131D	0-0F2625	C Impuesto predial	300.000.000
2-1-8-05 Multas, sanciones e intereses de mora (en blanco)				600.000.000
2-1-8-05-01-001 Superintendencias	131D	0-0F2648	C Multas	600.000.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos (en blanco)				2.100.000.000
2-1-8-03 administrativos	131D	0-0F2619	C Tasas y derechos	525.000.000
2-1-8-03 administrativos	131D	0-0F2642	C Tasas y derechos	525.000.000
2-1-8-03 administrativos	131D	0-0F2643	C Tasas y derechos	525.000.000
2-1-8-03 administrativos	131D	0-0F2648	C Tasas y derechos	525.000.000
2-3 Inversión				977.618.542.715
Sector 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL				906.810.896.069
(en blanco)				906.810.896.069
Progra 1903 Inspección, vigilancia y control				610.322.957.330
EleCon 19831 Inspección, vigilancia y control en salud pública (en blanco)				23.726.454.853
(en blanco)				23.726.454.853
2-3 Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia	131D	0-0I2619	C19031 010103	4.376.145.308
2-3 Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia	131D	0-0I2640	C19031 010103	200.000.000
2-3 Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia	131D	0-0I2648	C19031 010103	7.632.656.000
2-3 Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia	131D	0-0I2648	F19031 010103	1.169.258.310
2-3 Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia	131D	0-SP3033	C19031 010103	4.652.977.000
2-3 Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia	131D	0-SP3033	F19031 010103	5.695.418.235
EleCon 19832 Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) (en blanco)				586.596.502.477
(en blanco)				586.596.502.477
2-3 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	131D	0-0A2619	C19032 010105	1.966.943.762

DECRETO**HOJA 113 de 169****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2028"**

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 131D 0-0A2642 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	6.099.694.591
2-3 131D 0-0A3142 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	5.877.699.913
2-3 131D 0-0I2603 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	4.651.418.000
2-3 131D 0-0I2619 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	8.573.000.000
2-3 131D 0-0I2619 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	7.108.201.240
2-3 131D 0-0I2619 F19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	226.837.800
2-3 131D 0-0I2640 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	3.707.995.286
2-3 131D 0-0I2641 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	838.513.026
2-3 131D 0-0I2641 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	85.000.000
2-3 131D 0-0I2641 F19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	800.000.000
2-3 131D 0-0I2642 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	136.004.714
2-3 131D 0-0I2643 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	4.046.924.888
2-3 131D 0-0I2643 F19032 010099	851.975.047
2-3 131D 0-0I2647 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	69.552.000
2-3 131D 0-0I2648 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	1.887.895.783
2-3 131D 0-0I2648 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	15.818.809.478
2-3 131D 0-0I2648 F19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	2.131.063.000
2-3 131D 0-0I2648 F19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	5.508.472.856
2-3 131D 0-0I3152 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	4.822.030.000
2-3 131D 0-PS2619 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	36.028.868.130
2-3 131D 0-PS2619 F19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	1.412.500.000
2-3 131D 0-PS2642 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	17.000.630.430
2-3 131D 0-PS2648 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	40.890.984.837

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 131D 0-PS3031 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	7.458.402.000
2-3 131D 0-PS3142 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	9.440.995.307
2-3 131D 0-SP3033 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	5.832.127.700
2-3 131D 0-SP3033 F19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	2.113.125.412
2-3 131D 1-0A2616 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	15.463.867.825
2-3 131D 1-0A2618 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	183.344.684.797
2-3 131D 1-0A2624 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	9.502.337.250
2-3 131D 1-0A2625 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	13.382.531.250
2-3 131D 1-0A2640 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	11.982.946.559
2-3 131D 1-0A2641 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	5.960.913.215
2-3 131D 1-0A2642 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	27.901.562.885
2-3 131D 1-0A2643 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	70.460.304.183
2-3 131D 1-0A2650 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	1.810.349.779
2-3 131D 1-0A3142 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	13.004.289.833
2-3 131D 1-0I2644 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	1.140.890.646
2-3 131D 1-0I2645 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	613.621.760
2-3 131D 1-0I2647 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	7.244.284.495
2-3 131D 1-0I2649 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	5.000.000.000
2-3 131D A-0A2619 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	1.416.169.000
2-3 131D A-0I2601 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	20.917.000
2-3 131D A-0I2603 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	1.054.331.000
2-3 131D A-0I2619 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	283.234.000

DECRETO

HOJA 115 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 131D A-0I2640 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	226.837.800
2-3 131D A-0I2640 F19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	150.000.000
2-3 131D A-0I2641 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	83.183.000
2-3 131D A-0I2643 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	170.414.000
2-3 131D A-0I2648 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	3.259.076.000
2-3 131D A-0I3142 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	334.180.000
2-3 131D A-PS2619 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	708.085.000
2-3 131D A-PS2642 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	537.865.000
2-3 131D A-PS2648 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	1.065.143.000
2-3 131D A-PS3031 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	221.170.000
2-3 131D A-PS3142 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	334.180.000
2-3 131D A-SP3033 C19032 010099 Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia	2.729.371.000
2-3 131D B-0A2616 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	450.868.000
2-3 131D B-0A2618 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	6.922.421.000
2-3 131D B-0A2624 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	281.780.000
2-3 131D B-0A2640 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	288.429.000
2-3 131D B-0A2641 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	176.764.000
2-3 131D B-0A2642 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	1.075.730.000
2-3 131D B-0A2643 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	2.438.729.000
2-3 131D B-0A3142 C19032 010105 Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia	1.069.376.000
Progra 1905 Salud pública	162.987.309.119
EleCon 19051 Promoción de la salud	39.609.666.810
(en blanco)	39.609.666.810
(en blanco)	

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-3	131D 0-012606	C19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				189.638.000
2-3	131D 0-012608	C19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				8.868.607.810
2-3	131D 0-012608	F19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				391.875.000
2-3	131D 0-012643	C19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				190.000.000
2-3	131D 0-012648	C19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				24.373.537.000
2-3	131D 0-012648	F19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				343.588.000
2-3	131D 0-SP3033	C19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				3.200.305.000
2-3	131D 0-SP3033	F19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				1.796.018.000
2-3	131D A-012608	C19051	010101	
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia Antioqu				256.098.000
EleCon 19053 Gestión de la salud pública				123.377.642.309
(en blanco)				123.377.642.309
(en blanco)				
2-3	131D 0-012619	C19053	010097	
Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia Antioquia				338.124.000
2-3	131D 0-012619	C19053	010098	
Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia				300.000.000
2-3	131D 0-012619	F19053	010100	
Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia				100.000.000
2-3	131D 0-012643	C19053	010102	
Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia				455.070.000
2-3	131D 0-012643	F19053	010100	
Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia				701.555.200
2-3	131D 0-012648	C19053	010097	
Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia Antioquia				6.812.208.000
2-3	131D 0-012648	C19053	010098	
Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia				100.000.000
2-3	131D 0-012648	C19053	010100	
Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia				31.681.313.664
2-3	131D 0-012648	C19053	010102	
Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia				300.000.000
2-3	131D 0-012648	F19053	010097	
Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia Antioquia				571.740.630
2-3	131D 0-012648	F19053	010098	
Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos				200.000.000

DECRETO

HOJA 117 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia	
2-3 131D 0-012648 F19053 010100 Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia	6.174.874.162
2-3 131D 0-012648 F19053 010102 Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia	100.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010097 Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia Antioquia	5.604.828.735
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010098 Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia	495.509.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010100 Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia	18.800.778.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010102 Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia	3.372.879.000
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010097 Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia Antioquia	3.835.643.365
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010098 Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia	1.992.005.875
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010100 Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia	37.747.437.478
2-3 131D 0-SP3033 F19053 010102 Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia	1.143.458.200
2-3 131D 0-SP3151 C19053 010102 Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia	945.774.600
2-3 131D 0-SP3151 F19053 010102 Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia	425.618.400
2-3 131D 0-SP3153 C19053 010100 Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia	313.224.235
2-3 131D 0-SP3153 F19053 010100 Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia	719.363.765
2-3 131D 0-SP3161 C19053 010100 Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia	66.236.000
2-3 131D A-012642 F19053 010100 Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia	80.000.000
Progra 1906 Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	133.500.629.620
EleCon 19061 Infraestructura para la prestación de servicios de salud	133.500.629.620
(en blanco)	133.500.629.620
(en blanco)	
2-3 131D 0-012052 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero	8.976.465.478

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	
2-3 131D 0-012053 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	564.570.173
2-3 131D 0-012613 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	66.385.349
2-3 131D 0-012619 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	52.746.774.356
2-3 131D 0-012619 F19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	5.600.000.000
2-3 131D 0-012630 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	39.552.644.459
2-3 131D 0-012640 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	13.616.378
2-3 131D 0-012641 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	468.000.000
2-3 131D 0-012648 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	12.729.820.194
2-3 131D 0-012648 F19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	1.188.900.000
2-3 131D 0-012650 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	603.449.926
2-3 131D 0-013142 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de	
	9.440.995.307

DECRETO

HOJA 119 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	
2-3 131D 0-SP3033 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	68.346.000
2-3 131D A-012630 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	1.349.008.000
2-3 131D A-SP3033 C19061 010106 Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	131.654.000
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIOES	18.803.224.898
(en blanco)	18.803.224.898
Progra 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	18.803.224.898
EleCon 23024 Talento Digital	18.803.224.898
(en blanco)	18.803.224.898
(en blanco)	
2-3 131D 0-012619 C23024 160043 Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Departamento de Antioquia	5.860.990.291
2-3 131D 0-012648 C23024 160043 Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Departamento de Antioquia	2.264.236.731
2-3 131D 0-012648 F23024 160043 Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Departamento de Antioquia	3.677.997.876
2-3 131D 0-018115 F23024 160043 Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Departamento de Antioquia	7.000.000.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	50.654.036.748
(en blanco)	50.654.036.748
Progra 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	50.654.036.748
EleCon 41041 Atención integral al adulto mayor	44.434.802.748
(en blanco)	44.434.802.748
(en blanco)	
2-3 131D 0-011010 F41041 070140 Protección Integral para la Garantía de Derechos de las personas mayores del Departamento de Antioquia	622.100.000
2-3 131D 0-012619 C41041 070140 Protección Integral para la Garantía de Derechos de las personas mayores del Departamento de Antioquia	1.704.129.000
2-3 131D 0-012620 C41041 070140 Protección Integral para la Garantía de Derechos de las personas mayores del Departamento de Antioquia	40.895.854.748
2-3 131D A-012620 C41041 070140 Protección Integral para la Garantía de Derechos de las personas mayores del Departamento de Antioquia	1.212.719.000
EleCon 41042 Atención integral a población discapacitada	6.219.234.000
(en blanco)	6.219.234.000
(en blanco)	

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 131D 0-0I1010 C41042 070131 Implementación de iniciativas que promuevan la participación activa y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Antioquia	3.651.000.000
2-3 131D 0-0I2613 C41042 070131 Implementación de iniciativas que promuevan la participación activa y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Antioquia	223.900.000
2-3 131D 0-0I2619 C41042 070131 Implementación de iniciativas que promuevan la participación activa y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Antioquia	902.262.000
2-3 131D 0-0I2648 C41042 070131 Implementación de iniciativas que promuevan la participación activa y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Antioquia	450.000.000
2-3 131D 0-0I3160 C41042 070131 Implementación de iniciativas que promuevan la participación activa y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Antioquia	906.639.000
2-3 131D 0-SP3033 C41042 070131 Implementación de iniciativas que promuevan la participación activa y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Antioquia	85.433.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	1.350.385.000
(en blanco)	1.350.385.000
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.350.385.000
EleCon 45012 Seguridad ciudadana	1.350.385.000
(en blanco)	1.350.385.000
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I1010 C45012 220376 Apoyo a la garantía de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y participación de las personas LGBTI del departamento de Antioquia	507.000.000
2-3 131D 0-0I2619 C45012 220376 Apoyo a la garantía de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y participación de las personas LGBTI del departamento de Antioquia	645.960.000
2-3 131D 0-0I2640 C45012 220376 Apoyo a la garantía de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y participación de las personas LGBTI del departamento de Antioquia	153.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C45012 220376 Apoyo a la garantía de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y participación de las personas LGBTI del departamento de Antioquia	44.425.000
SECTOR ADMINISTRATIVO MUJERES	31.604.230.324
132D SECRETRIA DE LAS MUJERES	31.604.230.324
2-1 Funcionamiento	204.230.324
(en blanco)	204.230.324
2-1-1 Gastos de personal	35.361.208
(en blanco)	35.361.208
(en blanco)	35.361.208
2-1-1-01 Planta de personal permanente	35.361.208
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 132D 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	35.361.208
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	168.869.116
(en blanco)	168.869.116
(en blanco)	168.869.116
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	168.869.116
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 132D 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28.302.144

DECRETO

HOJA 121 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción			Presupuesto 2026
2-1-2-02-02-006	132D 0-1010 C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	14.614.582
2-1-2-02-02-008	132D 0-1010 F	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.797.004
2-1-2-02-02-010	132D 0-1010 C	Viáticos de los funcionarios en comisión	105.155.386
2-3 Inversión			31.400.000.000
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL		31.400.000.000
(en blanco)			31.400.000.000
Progra 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		31.400.000.000
EleCon 45021	Promoción de la participación ciudadana		20.790.777.430
(en blanco)			20.790.777.430
(en blanco)			
2-3	132D 0-1010 F45021	220426	
Implementación del Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía en Antioquia			16.172.748.362
2-3	132D 4-1011 C45021	220426	
Implementación del Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía en Antioquia			4.618.029.068
EleCon 45023	Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección		10.609.222.570
(en blanco)			10.609.222.570
(en blanco)			
2-3	132D 0-1010 F45023	220427	
Fortalecimiento de programas, proyectos, estrategias y acciones afirmativas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Antioquia			6.901.336.493
2-3	132D 4-1011 C45023	220427	
Fortalecimiento de programas, proyectos, estrategias y acciones afirmativas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Antioquia			3.707.886.077
SECTOR ADMINISTRATIVO JUVENTUD			2.285.541.290
144D SECRETARÍA DE LA JUVENTUD			2.285.541.290
2-1 Funcionamiento			185.541.290
(en blanco)			185.541.290
2-1-1 Gastos de personal			25.000.000
(en blanco)			25.000.000
(en blanco)			25.000.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente			25.000.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario			
2-1-1-01-01-001-02	144D 0-1010 C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	25.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios			160.541.290
(en blanco)			160.541.290
(en blanco)			160.541.290
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos			160.541.290
(en blanco)			
2-1-2-02-01-003	144D 0-1010 C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	9.672.196
2-1-2-02-006	144D 0-1010 C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	26.233.876

9/9

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-2-02-02-010 144D 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión				124.635.218
2-3 Inversión				2.100.000.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION				1.893.312.104
(en blanco)				1.893.312.104
Progra 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas				1.326.334.680
EleCon 41016 Fomento a la visibilización y participación de las víctimas				1.326.334.680
(en blanco)				1.326.334.680
(en blanco)				
2-3 144D 0-1010 C41016 070143 Formación ESCUELA DE TRANSFORMACION JUVENIL Antioquia				847.810.767
2-3 144D 0-1010 F41016 070143 Formación ESCUELA DE TRANSFORMACION JUVENIL Antioquia				478.523.913
Progra 4102 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias				532.117.759
EleCon 41027 Construcción de proyectos de vida significativos para los adolescentes y jóvenes				532.117.759
(en blanco)				532.117.759
(en blanco)				
2-3 144D 0-1010 C41027 070142 Asistencia ANTIOQUIA JOVEN Antioquia				482.245.081
2-3 144D 0-1010 F41027 070142 Asistencia ANTIOQUIA JOVEN Antioquia				49.872.678
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad				34.859.665
EleCon 41034 Promoción de la empleabilidad				34.859.665
(en blanco)				34.859.665
(en blanco)				
2-3 144D 0-1010 C41034 070144 Conformación BANCO JOVEN Antioquia				34.859.665
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL				206.687.896
(en blanco)				206.687.896
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos				206.687.896
EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección				206.687.896
(en blanco)				206.687.896
(en blanco)				
2-3 144D 0-1010 C45023 220440 Generación OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES Antioquia				54.775.463
2-3 144D 0-1010 F45023 220440 Generación OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES Antioquia				151.912.433
SECTOR ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN				2.539.881.223.499
151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				2.539.881.223.499
2-1 Funcionamiento				53.667.052.621
(en blanco)				53.667.052.621
2-1-1 Gastos de personal				18.175.324.508
(en blanco)				18.175.324.508
(en blanco)				18.175.324.508
2-1-1-01 Planta de personal permanente				18.175.324.508
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-001-01 151F 0-1010 C Sueldo básico				13.797.233.800
2-1-1-01-001-02 151F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos				112.666.109

DECRETO

HOJA 123 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-01-001-05	151F	0-1010	C Auxilio de transporte	1.209.600
2-1-1-01-01-001-06	151F	0-1010	C Prima de servicio	639.308.463
2-1-1-01-01-001-07	151F	0-1010	C Bonificación por servicios prestados	470.923.549
2-1-1-01-01-001-08-01	151F	0-1010	C Prima de navidad	1.387.388.158
2-1-1-01-01-001-08-02	151F	0-1010	C Prima de vacaciones	665.946.316
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	151F	0-1010	C Vacaciones	976.721.263
2-1-1-01-03-001-03	151F	0-1010	C Bonificación especial de recreación	123.927.250
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				6.570.877.101
(en blanco)				6.570.877.101
(en blanco)				6.570.877.101
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				5.170.877.101
(en blanco)				
2-1-2-02-02-006	151F	0-1010	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000
2-1-2-02-02-006	151F	0-1010	F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000
2-1-2-02-02-007	151F	0-1010	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.500.000.000
2-1-2-02-02-008	151F	0-1010	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120.000.000
2-1-2-02-02-010	151F	0-1010	C Viáticos de los funcionarios en comisión	350.877.101
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros				1.400.000.000
(en blanco)				
2-1-2-01-004-01-01-02	151F	0-1010	C Muebles del tipo utilizado en la oficina	300.000.000
2-1-2-01-005-02-03-01-01	151F	0-1010	C Paquetes de software	1.000.000.000
2-1-2-01-01-005-02-03-02	151F	0-1010	C Bases de datos	100.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes				28.920.851.012
(en blanco)				28.920.851.012
(en blanco)				28.920.851.012
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				6.000.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001	151F	0-1010	C Sentencias	6.000.000.000
2-1-3-05 A entidades del gobierno				22.755.614.679
2-1-3-05-09 A otras entidades del gobierno general				
2-1-3-05-09-099	151F	0-2056	C Aporte a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	22.755.614.679
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				165.236.333
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-010	151F	0-1010	C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	165.236.333
2-3 Inversión				2.486.214.170.878
Sector 22 EDUCACION				2.139.089.461.943

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	2.139.089.461.943
Progra 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media	1.932.512.065.098
EleCon 22011 Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia	31.000.000.000
(en blanco)	31.000.000.000
(en blanco)	
2-3 151F 0-1014 C22011 020386 Desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados de Antioquia	19.500.000.000
2-3 151F 0-1014 C22011 020391 Mejoramiento de la calidad y la permanencia estudiantil con enfoque inclusivo y diverso en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	3.000.000.000
2-3 151F 0-3010 C22011 020386 Desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados de Antioquia	500.000.000
2-3 151F 0-3010 C22011 020391 Mejoramiento de la calidad y la permanencia estudiantil con enfoque inclusivo y diverso en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	8.000.000.000
EleCon 22012 Inspección y vigilancia	90.735.120
(en blanco)	90.735.120
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 F22012 020388 Sistematización de las historias laborales de los docentes y directivos docentes del Departamento de Antioquia	90.735.120
EleCon 22013 Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje	52.312.908.516
(en blanco)	52.312.908.516
(en blanco)	
2-3 151F 0-1014 C22013 020377 Mejoramiento de aptitudes y vocaciones científicas, y de la educación integral en niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia, a través de la ampliación y complementación de la jornada	43.228.000.000
2-3 151F 0-1014 C22013 020381 Fortalecimiento de una educación rural con enfoque territorial, en establecimientos educativos de municipios no certificados de Antioquia	3.500.000.000
2-3 151F 0-2140 C22013 020389 Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	135.893.837
2-3 151F 4-1011 C22013 020389 Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	1.449.014.679
2-3 151F 4-1011 F22013 020389 Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	4.000.000.000
EleCon 22014 Operación de Instituciones Educativas	131.050.367.582
(en blanco)	131.050.367.582
(en blanco)	
2-3 151F 0-3010 C22014 020397 Prestación del servicio educativo oficial en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia Antioquia	70.350.367.582
2-3 151F 0-3010 F22014 020382 Suministro de personal administrativo, operativo y actividades de apoyo a las instituciones educativas de Antioquia	55.000.000.000

DECRETO**HOJA 125 de 169**

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 151F 4-1011 C22014 020382 Suministro de personal administrativo, operativo y actividades de apoyo a las instituciones educativas de Antioquia	1.219.497.718
2-3 151F 4-1011 F22014 020382 Suministro de personal administrativo, operativo y actividades de apoyo a las instituciones educativas de Antioquia	4.480.502.282
EleCon 22015 Capacidad instalada infraestructura educativa	38.976.856.130
(en blanco)	38.976.856.130
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 F22015 020401 Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la capacidad técnica, tecnológica y de talento humano mediante metodologías, herramientas, conocimientos y capacidades para el procesamiento, análisis de la información e indicadores de la Secretaría	430.096.520
2-3 151F 0-1014 C22015 020400 Transformación Digital Educativa en Antioquia	1.172.000.000
2-3 151F 0-2020 C22015 020383 Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia	7.069.165.447
2-3 151F 0-3010 C22015 020400 Transformación Digital Educativa en Antioquia	4.000.000.000
2-3 151F 0-3010 C22015 020401 Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la capacidad técnica, tecnológica y de talento humano mediante metodologías, herramientas, conocimientos y capacidades para el procesamiento, análisis de la información e indicadores de la Secretaría	1.000.000.000
2-3 151F 0-8115 F22015 020400 Transformación Digital Educativa en Antioquia	17.975.834.163
2-3 151F 4-1011 C22015 020400 Transformación Digital Educativa en Antioquia	628.000.000
2-3 151F A-3011 C22015 020383 Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia	6.701.760.000
EleCon 22016 Recurso humano del sector	1.679.081.197.750
(en blanco)	1.679.081.197.750
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 F22016 020387 Mejoramiento de las capacidades y competencias de docentes, directivos docentes y agentes educativos de los establecimientos educativos oficiales y de cobertura del Departamento de Antioquia	200.000.000
2-3 151F 0-1010 F22016 020396 Fortalecimiento en las competencias de docentes, directivos docentes y estudiantes de establecimientos educativos oficiales y de cobertura en -inglés-, TIC y digital para favorecer la competitividad territorial y la integración de los actores educativos e	3.222.985.321
2-3 151F 0-1014 C22016 020387 Mejoramiento de las capacidades y competencias de docentes, directivos docentes y agentes educativos de los establecimientos educativos oficiales y de cobertura del Departamento de Antioquia	20.800.000.000
2-3 151F 0-1014 C22016 020396 Fortalecimiento en las competencias de docentes, directivos docentes y estudiantes de establecimientos educativos oficiales y de cobertura en -inglés-. TIC y digital para favorecer la competitividad territorial y la integración de los actores educativos e	4.000.000.000
2-3 151F 0-2052 C22016 900169 Fortalecimiento de la Educación Superior "TdeA" (020412)	12.836.345.633
2-3 151F 0-2053 C22016 900169 Fortalecimiento de la Educación Superior "TdeA" (020412)	465.770.393

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 151F 0-3010 C22016 020384 Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia	1.284.363.056.435
2-3 151F 0-3010 C22016 020394 Adquisición de los elementos de dotación para los docentes y administrativos que laboran en las instituciones educativas oficiales que devengen menos de dos salarios mínimos 1.v. de los Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	2.500.000.000
2-3 151F 0-3012 C22016 020384 Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia	49.101.469.110
2-3 151F 1-3010 C22016 020384 Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia	289.140.247.248
2-3 151F A-1011 C22016 900169 Fortalecimiento de la Educación Superior "TdeA" (020412)	12.451.323.610
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	206.577.396.845
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	203.749.730.666
(en blanco)	203.749.730.666
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C22021 020416 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia. Medellín	1.974.736.610
2-3 151F 0-1014 C22021 020392 Fortalecimiento de oferta y becas para el acceso y la permanencia escolar a la educación media técnica, post-secundaria terciaria de los habitantes de Antioquia	29.800.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900170 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellín (PEP 020413)	581.502.140
2-3 151F 0-2020 C22021 900171 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellín Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (PEP 020414)	2.246.164.039
2-3 151F 0-2052 C22021 020416 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia. Medellín	45.510.679.973
2-3 151F 0-2052 C22021 900170 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellín (PEP 020413)	58.347.025.607
2-3 151F 0-2053 C22021 020416 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia. Medellín	1.651.367.757
2-3 151F 0-2053 C22021 900170 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellín (PEP 020413)	2.117.138.150
2-3 151F A-1011 C22021 020416 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia. Medellín	13.584.478.284
2-3 151F A-1011 C22021 900155 Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín. (020380)	31.967.204.069

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 151F A-1011 C22021 900170 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellín (PEP 020413)	15.969.434.037
EleCon 22023 Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos	2.827.666.179
(en blanco)	2.827.666.179
(en blanco)	
2-3 151F 0-2020 C22023 900153 Actualización Infraestructura tecnológica y sistema de información del TdeA Medellín (020378)	2.827.666.179
Sector 33 CULTURA	15.011.860.677
(en blanco)	15.011.860.677
Progra 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	14.399.941.490
EleCon 33011 Prácticas artísticas y culturales	11.879.413.978
(en blanco)	11.879.413.978
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C33011 900139 Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	3.344.121.908
2-3 151F 0-1010 C33011 900141 Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (060061)	969.476.883
2-3 151F 0-1010 C33011 900148 Formación en educación superior artística dirigida a los directores y formadores presentes en las subregiones del Departamento de Antioquia (060064)	1.834.401.209
2-3 151F 0-1014 C33011 900139 Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	105.000.000
2-3 151F 0-1014 C33011 900141 Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia (060061)	3.497.974.574
2-3 151F 0-1014 C33011 900142 Formación en los procesos de las diferentes áreas artísticas y culturales para los líderes, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia (060059)	1.318.953.900
2-3 151F 0-1014 C33011 900156 Cofinanciación de formadores para las áreas artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia (060065)	809.485.504
EleCon 33012 Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales	428.387.599
(en blanco)	428.387.599
(en blanco)	
2-3 151F 0-1014 C33012 900149 Fortalecimiento de la cultura de la planeación, análisis y evaluación de información para la toma de decisiones acertadas del sector artístico y cultural del departamento de Antioquia (060056)	428.387.599
EleCon 33014 Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural	2.092.139.913
(en blanco)	2.092.139.913
(en blanco)	

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción		Presupuesto 2026
2-3	151F 0-1014 C33014 900138 cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia (06062)	1.471.662.963
2-3	151F 0-1014 C33014 900140 Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales a través de la entrega de dotación a los diferentes municipios del departamento de Antioquia (060058)	620.476.950
Progra 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	611.919.187
EleCon 33022	Protección del patrimonio inmaterial (en blanco)	611.919.187
(en blanco)		611.919.187
2-3	151F 0-1014 C33022 900147 Contribución a los procesos de mejoramiento y apropiación del Patrimonio Cultural en el Departamento de Antioquia (060060)	611.919.187
Sector 41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	253.077.667.390
(en blanco)		253.077.667.390
Progra 4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	253.077.667.390
EleCon 41032	Seguridad alimentaria (en blanco)	253.077.667.390
(en blanco)		253.077.667.390
2-3	151F 0-1010 C41032 070134 Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia	54.027.701.797
2-3	151F 0-1010 F41032 070134 Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia	117.264.136.272
2-3	151F 0-3198 F41032 070134 Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia	70.714.925.000
2-3	151F 0-3203 F41032 070134 Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia	465.686.000
2-3	151F 0-3204 F41032 070134 Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia	622.733.000
2-3	151F 4-1011 C41032 070134 Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia	8.222.985.321
2-3	151F A-3189 C41032 070134 Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia	1.759.500.000
Sector 43	DEPORTE Y RECREACION	75.514.253.979
(en blanco)		75.514.253.979
Progra 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	37.778.730.700
EleCon 43011	Servicios deportivos y promoción de la actividad física (en blanco)	37.778.730.700
(en blanco)		37.778.730.700
2-3	151F 0-2051 C43011 900126 Asesoría y acompañamiento institucional para el deporte formativo.	156.516.963

DECRETO**HOJA 129 de 169**

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
la recreación y la actividad física en el departamento de Antioquia (050071)	
2-3 151F 0-2051 C43011 900127 Capacitación para el sector del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Antioquia (050072)	1.175.233.382
2-3 151F 0-2051 C43011 900128 Cofinanciación de dotación de implementación para el deporte la recreación y a la actividad física en el departamento de Antioquia (050073)	4.062.251.170
2-3 151F 0-2051 C43011 900131 Desarrollo y promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento Antioquia (050075)	3.254.486.177
2-3 151F 0-2051 C43011 900133 Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia (050076)	6.253.000.677
2-3 151F 0-2051 C43011 900137 Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (050081)	2.565.839.759
2-3 151F 0-2054 C43011 900126 Asesoria y acompañamiento institucional para el deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento de Antioquia (050071)	91.001.460
2-3 151F 0-2054 C43011 900128 Cofinanciación de dotación de implementación para el deporte la recreación y a la actividad física en el departamento de Antioquia (050073)	364.005.880
2-3 151F 0-2054 C43011 900131 Desarrollo y promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento Antioquia (050075)	2.059.864.220
2-3 151F 0-2054 C43011 900137 Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (050081)	8.044.124.721
2-3 151F 0-2056 C43011 900126 Asesoria y acompañamiento institucional para el deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento de Antioquia (050071)	9.752.406.291
Progra 4302 Formación y preparación de deportistas	37.735.523.279
EleCon 43022 Formación de profesionales y deportistas	25.058.163.125
(en blanco)	25.058.163.125
(en blanco)	
2-3 151F 0-2051 C43022 900134 Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia (050078)	677.068.514
2-3 151F 0-2051 C43022 900136 Asesoria médica y de ciencias aplicadas al desarrollo del rendimiento deportivo de atletas y para-atletas de Antioquia (050080)	1.782.973.419
2-3 151F 0-2051 C43022 900151 Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (050077)	4.425.772.021
2-3 151F 0-2054 C43022 900135 Apoyo técnico a atletas y para-atletas que representan en alto rendimiento deportivo al departamento de Antioquia (050079)	12.750.992.220
2-3 151F 0-2054 C43022 900151 Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (050077)	5.421.356.951
EleCon 43023 Espacios deportivos	12.677.360.154
(en blanco)	12.677.360.154
(en blanco)	

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción					Presupuesto 2026
2-3	151F	0-2020	C43023	900125	
Mantenimiento, adecuación, mejoras de escenarios deportivos o equipamientos en el departamento de Antioquia (050070)					8.482.998.537
2-3	151F	0-2051	C43023	900125	
Mantenimiento, adecuación, mejoras de escenarios deportivos o equipamientos en el departamento de Antioquia (050070)					1.441.729.862
2-3	151F	0-2051	C43023	900129	
Construcción de escenarios deportivos en el departamento de Antioquia (050074)					2.752.631.755
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL					3.520.926.889
(en blanco)					3.520.926.889
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana					300.000.000
EleCon 45811 Convivencia ciudadana					300.000.000
(en blanco)					300.000.000
(en blanco)					
2-3	151F	0-2051	C45011	900130	
Mantenimiento de la infraestructura de las sedes operativas para la prestación de servicios deportivos, recreativos y de actividad física en las regiones de Antioquia, Apartadó, Guatapé y Medellín (220381)					300.000.000
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos					678.555.858
EleCon 45822 Promoción de la veeduría y el control social					678.555.858
(en blanco)					678.555.858
(en blanco)					
2-3	151F	0-1014	C45022	900144	
Fortalecimiento y fomento de la capacitación, acceso a la información y recursos, colaboración y trabajo en red de los creadores y emprendedores culturales del departamento de Antioquia (220383)					444.555.858
2-3	151F	0-1014	C45022	900145	
Fortalecimiento de los agentes culturales en los territorios con mayor presencia institucional (220384)					234.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					2.542.371.031
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones					457.583.465
(en blanco)					457.583.465
(en blanco)					
2-3	151F	0-1014	C45991	900146	
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas apropiadas para la actualización de los procesos y procedimientos que permitan la producción y análisis de información estadística de las diferentes áreas (220385)					457.583.465
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional					2.084.787.568
(en blanco)					2.084.787.568
(en blanco)					
2-3	151F	0-2051	C45994	900132	
Fortalecimiento de los sistemas de información y la gestión estratégica para el deporte, la recreación y la actividad física de Antioquia (220387)					2.084.787.568
SECTOR ADMINISTRATIVO JURÍDICO					16.039.672.291
171H SECRETARIA GENERAL					16.039.672.291
2-1 Funcionamiento					12.955.672.291
(en blanco)					12.955.672.291
2-1-1 Gastos de personal					129.069.923
(en blanco)					129.069.923
(en blanco)					129.069.923

DECRETO

HOJA 131 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-1-1-01 Planta de personal permanente	129.069.923
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 171H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	129.069.923
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	12.826.602.368
(en blanco)	12.826.602.368
(en blanco)	12.826.602.368
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	12.826.602.368
(en blanco)	
2-1-2-02-003 171H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	331.761.196
2-1-2-02-01-004 171H 0-1010 C Productos metálicos y paquetes de software	90.002.812
2-1-2-02-02-006 171H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.190.550.433
2-1-2-02-02-006 171H 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000
2-1-2-02-02-008 171H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.726.912.827
2-1-2-02-02-008 171H 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	300.000.000
2-1-2-02-02-010 171H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	87.375.100
2-3 Inversión	3.084.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	3.084.000.000
(en blanco)	3.084.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	3.084.000.000
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	1.830.000.000
(en blanco)	1.830.000.000
(en blanco)	
2-3 171H 4-1011 C45991 220400 Fortalecimiento de la gestión contractual y el modelo de abastecimiento estratégico de la Gobernación de Antioquia Medellín	1.211.297.536
2-3 171H 4-1011 F45991 220400 Fortalecimiento de la gestión contractual y el modelo de abastecimiento estratégico de la Gobernación de Antioquia Medellín	618.702.464
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	1.254.000.000
(en blanco)	1.254.000.000
(en blanco)	
2-3 171H 4-1011 C45994 220434 Asistencia Asistencia jurídica de la Gobernación de Antioquia y Entidades sin Ánimo de Lucro Medellín	1.254.000.000
SECTOR ADMINISTRATIVO HACIENDA	1.226.948.069.681
172H SECRETARÍA DE HACIENDA	1.226.948.069.681
2-1 Funcionamiento	247.153.560.006
(en blanco)	247.153.560.006
2-1-1 Gastos de personal	99.342.744
(en blanco)	99.342.744
(en blanco)	99.342.744
2-1-1-01 Planta de personal permanente	99.342.744
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 172H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	99.342.744

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	26.677.646.430
(en blanco)	26.677.646.430
(en blanco)	26.677.646.430
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	26.677.646.430
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 172H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	156.529.291
2-1-2-02-02-006 172H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	362.170.718
2-1-2-02-02-006 172H 0-1010 F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	797.230.400
2-1-2-02-02-007 172H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.365.313.196
2-1-2-02-02-007 172H 0-1010 F Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	64.260.000
2-1-2-02-02-008 172H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.439.306.473
2-1-2-02-02-008 172H 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.993.581.520
2-1-2-02-02-010 172H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	499.254.832
2-1-3 Transferencias corrientes	220.376.570.832
(en blanco)	220.376.570.832
(en blanco)	220.376.570.832
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	9.224.638.442
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 172H 0-1010 C Sentencias	9.224.638.442
2-1-3-05 A entidades del gobierno	211.151.932.390
2-1-3-05-04 Participaciones distintas del SGP	
2-1-3-05-04-001-02 172H 0-2521 C Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	166.382.342.284
2-1-3-05-04-001-08 172H 0-2090 C Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)	2.031.487.554
2-1-3-05-04-001-14 172H 0-2520 C Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	6.952.650.037
2-1-3-05-09 A otras entidades del gobierno general	
2-1-3-05-09-099 172H 0-1010 C Aporte a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	35.785.452.515
2-2 Servicio de la deuda pública	885.645.268.227
(en blanco)	885.645.268.227
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	824.459.736.533
(en blanco)	824.459.736.533
(en blanco)	824.459.736.533
2-2-2-01 Principal	315.255.965.134
2-2-2-01-02 Préstamos	
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C22 Banca comercial	7.967.982.548
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C24 Banca comercial	194.527.405.567
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C32 Banca comercial	1.075.817.636
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C33 Banca comercial	258.822.128
2-2-2-01-02-002-02-03 172H 0-1010 C40 Banca comercial	39.914.730.280

DECRETO**HOJA 133 de 169**

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción					Presupuesto 2026
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C41	Banca comercial	16.813.869.456
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C43	Banca comercial	2.383.141.960
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C45	Banca comercial	68.750.000
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-2156	C24	Banca comercial	5.279.906.679
2-2-2-01-02-002-03	172H	0-1010	C22	Banca de fomento	2.316.206.892
2-2-2-01-02-002-03	172H	0-1010	C24	Banca de fomento	15.993.536.516
2-2-2-01-02-002-03	172H	0-1010	C33	Banca de fomento	1.991.177.872
2-2-2-01-02-002-03	172H	0-1010	C40	Banca de fomento	7.954.416.320
2-2-2-01-02-002-03	172H	0-1010	C43	Banca de fomento	4.437.500.000
2-2-2-01-02-002-04	172H	0-1010	C22	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	3.288.339.748
2-2-2-01-02-002-04	172H	0-1010	C24	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	10.984.361.532
2-2-2-05 Bonos pensionales					173.003.085.595
(en blanco)					
2-2-2-05-01	172H	0-1010	C	Tipo A	160.437.072.822
2-2-2-05-01	172H	0-2471	C	Tipo A	12.566.012.773
2-2-2-02 Intereses					336.200.685.804
2-2-2-02-02 Préstamos					
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C22	Banca comercial	34.648.417.213
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C23	Banca comercial	8.926.619.528
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C24	Banca comercial	195.226.831.431
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C32	Banca comercial	1.126.492.425
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C33	Banca comercial	275.173.680
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C40	Banca comercial	46.886.483.168
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C41	Banca comercial	2.958.723.938
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C43	Banca comercial	518.075.715
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C45	Banca comercial	4.447.747.317
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C22	Banca de fomento	2.426.044.850
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C24	Banca de fomento	14.534.443.547
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C33	Banca de fomento	2.085.702.927
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C40	Banca de fomento	8.332.027.816
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C43	Banca de fomento	4.648.156.690
2-2-2-02-02-002-04	172H	0-1010	C22	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municip	2.632.761.112
2-2-2-02-02-002-04	172H	0-1010	C24	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municip	8.526.984.447
2-2-1 Servicio de la deuda pública externa					61.185.531.694
(en blanco)					61.185.531.694
(en blanco)					61.185.531.694
2-2-1-01 Principal					45.474.406.136
2-2-1-01-02 Préstamos					
2-2-1-01-02-002	172H	0-1010	C24	Banca de fomento	29.579.075.884
2-2-1-01-02-004	172H	0-1010	C24	Organismos multilaterales	15.895.330.252
2-2-1-02 Intereses					15.116.839.668
2-2-1-02-02 Préstamos					
2-2-1-02-02-002	172H	0-1010	C24	Banca de fomento	6.122.637.174
2-2-1-02-02-004	172H	0-1010	C24	Organismos multilaterales	8.994.202.494
2-2-1-03 Comisiones y otros gastos					594.285.890
2-2-1-03-02 Préstamos					
2-2-1-03-02-004	172H	0-1010	C24	Organismos multilaterales	594.285.890

Jul

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-3 Inversión				94.149.241.448
Sector 24 TRANSPORTE				64.889.790.015
(en blanco)				64.889.790.015
Progra 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros				64.889.790.015
EleCon 24081 Sistemas de transporte público				64.889.790.015
(en blanco)				64.889.790.015
(en blanco)				
2-3 172H 0-1010 C24081 170154				
Aportes Acuerdo Metro de Medellín Antioquia				64.889.790.015
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL				29.259.451.433
(en blanco)				29.259.451.433
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				29.259.451.433
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional				29.259.451.433
(en blanco)				29.259.451.433
(en blanco)				
2-3 172H 0-1010 F45994 220391				
Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia Antioquia				6.249.254.929
2-3 172H 0-1013 C45994 220389				
Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia. Antioquia				3.535.691.684
2-3 172H 0-1013 C45994 220391				
Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia Antioquia				9.486.679.760
2-3 172H 0-1014 C45994 220391				
Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia Antioquia				1.978.583.612
2-3 172H 0-2092 C45994 220389				
Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia. Antioquia				1.467.791.821
2-3 172H 0-2092 F45994 220389				
Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia. Antioquia				2.595.183.287
2-3 172H 0-2350 C45994 220389				
Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia. Antioquia				2.712.825.577
2-3 172H 0-2350 F45994 220389				
Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia. Antioquia				1.233.440.763
SECTOR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				584.988.432.124
173H SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				584.988.432.124
2-1 Funcionamiento				468.893.460.125
(en blanco)				468.893.460.125
2-1-1 Gastos de personal				200.860.231.810
(en blanco)				200.860.231.810
(en blanco)				200.860.231.810
2-1-1-01 Planta de personal permanente				200.860.231.810
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-01-001-01 173H 0-1010 C Sueldo básico				109.633.274.012
2-1-1-01-01-001-02 173H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos				510.518.074
2-1-1-01-01-001-04 173H 0-1010 C Subsidio de alimentación				86.322.125
2-1-1-01-01-001-05 173H 0-1010 C Auxilio de transporte				267.377.760
2-1-1-01-01-001-06 173H 0-1010 C Prima de servicio				5.099.737.816
2-1-1-01-01-001-07 173H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados				3.722.448.088

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-01-001-08-01	173H	0-1010	C	Prima de navidad
2-1-1-01-01-001-08-02	173H	0-1010	C	Prima de vacaciones
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina				
2-1-1-01-02-001	173H	0-1010	C	Aportes a la seguridad social en pensiones
2-1-1-01-02-002	173H	0-1010	C	Aportes a la seguridad social en salud
2-1-1-01-02-003	173H	0-1010	C	Aportes de cesantías
2-1-1-01-02-004	173H	0-1010	C	Aportes a cajas de compensación familiar
2-1-1-01-02-005	173H	0-1010	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2-1-1-01-02-006	173H	0-1010	C	Aportes al ICBF
2-1-1-01-02-007	173H	0-1010	C	Aportes al SENA
2-1-1-01-02-008	173H	0-1010	C	Aportes a la ESAP
2-1-1-01-02-009	173H	0-1010	C	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	173H	0-1010	C	Vacaciones
2-1-1-01-03-001-03	173H	0-1010	C	Bonificación especial de recreación
2-1-1-01-03-003	173H	0-1010	C	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes
2-1-1-01-03-117	173H	0-1010	C	Prima Especial
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				54.961.724.071
(en blanco)				54.961.724.071
(en blanco)				54.961.724.071
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				54.961.724.071
(en blanco)				
2-1-2-02-01-002	173H	0-1010	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2-1-2-02-01-003	173H	0-1010	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2-1-2-02-01-004	173H	0-1010	C	Productos metálicos y paquetes de software
2-1-2-02-02-005	173H	0-1010	C	Servicios de la construcción
2-1-2-02-02-006	173H	0-1010	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2-1-2-02-02-006	173H	0-1010	F	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2-1-2-02-02-007	173H	0-1010	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2-1-2-02-02-008	173H	0-1010	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2-1-2-02-02-008	173H	0-1010	F	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2-1-2-02-02-009	173H	0-1010	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2-1-2-02-02-010	173H	0-1010	C	Viáticos de los funcionarios en comisión
2-1-3 Transferencias corrientes				197.942.719.244

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
(en blanco)				197.942.719.244
(en blanco)				197.942.719.244
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				4.091.443.650
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001	173H	0-1010	C Sentencias	4.091.443.650
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				193.851.275.594
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-001-02	173H	0-1010	C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	12.979.780.603
2-1-3-07-02-001-02	173H	4-2530	C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	133.796.476.412
2-1-3-07-02-002-01	173H	1-2528	C Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	7.698.530.385
2-1-3-07-02-002-02	173H	0-2512	C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	5.186.160.000
2-1-3-07-02-002-02	173H	0-2514	C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	31.590.851.949
2-1-3-07-02-010	173H	0-1010	C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1.312.973.341
2-1-3-07-02-012-02	173H	0-1010	C Auxilios funerarios a cargo de la entidad	1.085.169.960
2-1-3-07-02-030	173H	0-1010	C Auxilio sindical (no de pensiones)	33.840.666
2-1-3-07-02-097	173H	0-1010	C Auxilios Medicos	100.000.000
2-1-3-07-02-098	173H	0-1010	C Auxilios Educativos	67.492.278
2-1-7 Disminución de pasivos				10.997.785.000
(en blanco)				10.997.785.000
(en blanco)				10.997.785.000
2-1-7-01 Cesantías				10.000.000.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas				
2-1-7-01-01	173H	0-1010	C Cesantías definitivas	10.000.000.000
2-1-7-06 Financiación de déficit fiscal				997.785.000
(en blanco)				
2-1-7-06-01	173H	0-1010	C Financiación de déficit fiscal -Gastos de personal	997.785.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				3.331.000.000
(en blanco)				3.331.000.000
(en blanco)				3.331.000.000
2-1-8-01 Impuestos				3.156.000.000
(en blanco)				
2-1-8-01-52	173H	0-1010	C Impuesto predial unificado	3.156.000.000
2-1-8-05 Multas, sanciones e intereses de mora				50.000.000
(en blanco)				
2-1-8-05-01-004	173H	0-1010	C Sanciones administrativas	50.000.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos				125.000.000
(en blanco)				
2-1-8-03	173H	0-1010	C Tasas y derechos administrativos	125.000.000
2-3 Inversión				116.894.971.999
Sector 23	TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIOES			35.472.039.979



DECRETO

HOJA 137 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	35.472.039.979
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	35.472.039.979
EleCon 23011 Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	35.472.039.979
(en blanco)	35.472.039.979
(en blanco)	35.472.039.979
2-3 173H 0-1010 C23011 160044 Fortalecimiento de los sistemas de información e infraestructura de TIC de la Gobernación de Antioquia	1.265.539.910
2-3 173H 0-1010 F23011 160044 Fortalecimiento de los sistemas de información e infraestructura de TIC de la Gobernación de Antioquia	17.672.039.979
2-3 173H 0-1014 C23011 160044 Fortalecimiento de los sistemas de información e infraestructura de TIC de la Gobernación de Antioquia	16.534.460.090
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	81.422.932.020
(en blanco)	81.422.932.020
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	81.422.932.020
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	965.390.880
(en blanco)	965.390.880
(en blanco)	965.390.880
2-3 173H 0-1010 F45991 220405 Fortalecimiento de los componentes de la Gestión Documental de la Gobernación de Antioquia Medellín	665.390.880
2-3 173H 0-1014 C45991 220405 Fortalecimiento de los componentes de la Gestión Documental de la Gobernación de Antioquia Medellín	300.000.000
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	500.000.000
(en blanco)	500.000.000
(en blanco)	500.000.000
2-3 173H 0-1014 C45992 220420 Administración del programa firmes por el saber Antioquia	500.000.000
EleCon 45993 Infraestructura y equipamiento administrativo	25.001.099.060
(en blanco)	25.001.099.060
(en blanco)	25.001.099.060
2-3 173H 0-1010 C45993 220402 Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia Medellín	3.600.000.000
2-3 173H 0-1010 F45993 220402 Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia Medellín	1.000.000.000
2-3 173H 0-1010 F45993 220433 Saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia Medellín	2.264.640.000
2-3 173H 0-1014 C45993 220433 Saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia Medellín	1.670.000.000
2-3 173H 0-1017 C45993 220402 Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia Medellín	16.466.459.060
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	54.956.442.080
(en blanco)	54.956.442.080
(en blanco)	54.956.442.080
2-3 173H 0-1010 F45994 220416 Fortalecimiento institucional de la Asamblea de Antioquia	5.046.150.021
2-3 173H 0-1010 F45994 220422 Administración Eficiente del pasivo pensional - Antioquia	533.189.232

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción					Presupuesto 2026
2-3 173H 0-1014 C45994 220417 Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia					600.000.000
2-3 173H 0-1014 C45994 220419 Mejoramiento de la gestión del empleo en Antioquia					600.000.000
2-3 173H 0-1014 C45994 220422 Administración Eficiente del pasivo pensional- Antioquia					200.000.000
2-3 173H 0-1014 C45994 220423 Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellín- Antioquia					820.000.000
2-3 173H 0-1014 C45994 220424 Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión Antioquia					130.000.000
2-3 173H 0-1014 C45994 220425 Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia					1.000.000.000
2-3 173H 0-1014 F45994 220417 Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia					3.400.000.000
2-3 173H 0-1014 F45994 220418 Fortalecimiento de la Cultura y el Cambio Organizacional de la Gobernación de Antioquia - Antioquia					270.000.000
2-3 173H 0-1014 F45994 220421 Consolidación del Modelo de Gestión de Conocimiento y la Innovación de la Gobernación de Antioquia - Antioquia					150.000.000
2-3 173H 0-1014 F45994 220423 Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellín- Antioquia					80.000.000
2-3 173H 0-1014 F45994 220424 Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión Antioquia					50.000.000
2-3 173H 0-2060 C45994 220417 Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia					75.102.874
2-3 173H 0-2110 C45994 220417 Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia					4.116.963.392
2-3 173H 0-2120 C45994 220417 Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia					25.585.954.068
2-3 173H 0-2531 C45994 220401 Consolidación del modelo de relacionamiento Estado-Ciudadanía en el Departamento de Antioquia Medellín					383.220.325
2-3 173H 0-2531 F45994 220401 Consolidación del modelo de relacionamiento Estado-Ciudadanía en el Departamento de Antioquia Medellín					10.523.000.000
2-3 173H A-2110 C45994 220417 Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia					1.288.580.959
2-3 173H A-2110 F45994 220417 Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia					104.281.209
SECTOR ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN					25.887.886.196
176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN					25.887.886.196
2-1 Funcionamiento					523.059.826
(en blanco)					523.059.026
2-1-1 Gastos de personal					60.001.944
(en blanco)					60.001.944
(en blanco)					60.001.944
2-1-1-01 Planta de personal permanente					60.001.944
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario					
2-1-1-01-001-02 176H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos					60.001.944
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					463.057.082
(en blanco)					463.057.082

DECRETO

HOJA 139 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	463.057.082
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	463.057.082
(en blanco)	
2-1-2-02-003 176H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.662.399
2-1-2-02-006 176H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	72.348.866
2-1-2-02-008 176H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.992.897
2-1-2-02-0010 176H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	381.052.920
2-3 Inversión	25.364.827.170
Sector 04 INFORMACION ESTADISTICA	2.124.881.500
(en blanco)	2.124.881.500
Progra 0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	1.004.715.004
EleCon 04011 Metodologías para la producción de información estadística	1.004.715.004
(en blanco)	1.004.715.004
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C04011 260009 Fortalecimiento del sistema de información estadística departamental	983.918.000
2-3 176H 0-1010 F04011 260009 Fortalecimiento del sistema de información estadística departamental	20.797.004
Progra 0406 Generacion de la información geografica del territorio Nacional	1.120.166.496
EleCon 04061 Generación, administración y actualización de información geográfica	1.120.166.496
(en blanco)	1.120.166.496
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C04061 260011 Actualizar municipios en materia catastral adscritos a la Gerencia de Catastro de Antioquia.	708.850.996
2-3 176H 0-1010 F04061 260011 Actualizar municipios en materia catastral adscritos a la Gerencia de Catastro de Antioquia.	200.000.000
2-3 176H 4-1011 C04061 260011 Actualizar municipios en materia catastral adscritos a la Gerencia de Catastro de Antioquia.	211.315.500
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIOES	11.936.626.670
(en blanco)	11.936.626.670
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	11.936.626.670
EleCon 23012 Masificación de acceso a las TIC	11.936.626.670
(en blanco)	11.936.626.670
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C23012 160045 Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad a internet para la transformación digital en el departamento de Antioquia	7.766.862.218
2-3 176H 0-1014 C23012 160045 Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad a internet para la transformación digital en el departamento de Antioquia	1.821.444.452
2-3 176H 4-1011 C23012 160045 Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad a internet para la transformación digital en el departamento de Antioquia	2.348.320.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL (en blanco)	11.303.319.000 11.303.319.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	11.303.319.000
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	9.561.639.000
(en blanco)	9.561.639.000
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C45992 220382 Acompañamiento para la formalización, fortalecimiento y consolidación de los esquemas asociativos territoriales	393.918.000
2-3 176H 0-1010 C45992 220403 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	467.356.500
2-3 176H 0-1010 C45992 220439 Asistencia técnica mediante la Escuela de Ecología Territorial como estrategia de gestión en un modelo de gobernanza y alianzas para las entidades territoriales de Antioquia	500.000.000
2-3 176H 0-1010 F45992 220382 Acompañamiento para la formalización, fortalecimiento y consolidación de los esquemas asociativos territoriales	200.000.000
2-3 176H 0-1010 F45992 220403 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	1.100.000.000
2-3 176H 0-1010 F45992 220439 Asistencia técnica mediante la Escuela de Ecología Territorial como estrategia de gestión en un modelo de gobernanza y alianzas para las entidades territoriales de Antioquia	460.000.000
2-3 176H 4-1011 C45992 220382 Acompañamiento para la formalización, fortalecimiento y consolidación de los esquemas asociativos territoriales	4.201.200.000
2-3 176H 4-1011 C45992 220403 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	2.239.164.500
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	1.741.680.000
(en blanco)	1.741.680.000
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 F45994 220404 Realizar planes y estudios con orientaciones para el ordenamiento y la gestión territorial departamental	1.741.680.000
SECTOR ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1.012.867.378.103
111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1.012.867.378.103
2-1 Funcionamiento	4.379.087.706
(en blanco)	4.379.087.706
2-1-1 Gastos de personal	148.343.988
(en blanco)	148.343.988
(en blanco)	148.343.988
2-1-1-01 Planta de personal permanente	148.343.988
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-001-02 111B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	148.343.988
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	883.150.687
(en blanco)	883.150.687
(en blanco)	883.150.687
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	883.150.687
(en blanco)	

DECRETO

HOJA 141 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción			Presupuesto 2026
2-1-2-02-02-006	111B 0-1010 C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	194.744.384
2-1-2-02-02-006	111B 0-1010 F	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.341.890
2-1-2-02-02-007	111B 0-1010 C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19.167.069
2-1-2-02-02-008	111B 0-1010 C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.982.817
2-1-2-02-02-010	111B 0-1010 C	Viáticos de los funcionarios en comisión	623.914.527
2-1-3 Transferencias corrientes			3.347.593.031
(en blanco)			3.347.593.031
(en blanco)			3.347.593.031
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones			3.347.593.031
2-1-3-13-01 Fallos nacionales			
2-1-3-13-01-001	111B 0-1010 C	Sentencias	3.347.593.031
2-3 Inversión			1.008.488.290.397
Sector 24 TRANSPORTE			729.115.885.175
(en blanco)			729.115.885.175
Progra 2401 Infraestructura red vial primaria			28.736.637.730
EleCon 24011 Infraestructura de la red vial primaria			28.736.637.730
(en blanco)			28.736.637.730
(en blanco)			
2-3	111B 0-8115 F24011	170161	
Mantenimiento y operación del Túnel del Toyo, sus vías de acceso y conexiones en el departamento de Antioquia			28.736.637.730
Progra 2402 Infraestructura red vial regional			670.898.183.245
EleCon 24021 Infraestructura de la red vial secundaria			303.877.370.294
(en blanco)			303.877.370.294
(en blanco)			
2-3	111B 0-1010 F24021	170156	
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia (170156)			3.754.830.209
2-3	111B 0-1010 F24021	170159	
Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura vial en el departamento de Antioquia (170159)			2.095.047.680
2-3	111B 0-1014 C24021	170156	
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia			33.545.443.978
2-3	111B 0-1014 F24021	170156	
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia			8.327.783.026
2-3	111B 0-2150 C24021	170156	
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia (170156)			192.070.221
2-3	111B 0-2152 C24021	170156	
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia (170156)			6.188.463
2-3	111B 0-2155 C24021	170156	
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia (170156)			532.818.349
2-3	111B 0-2480 C24021	170156	
Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia			5.278.129.867

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción					Presupuesto 2026
2-3 111B 0-2480 C24021 170157 Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia					21.299.000.000
2-3 111B 0-3120 C24021 170156 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia (170156)					1.467.570.529
2-3 111B 0-3120 F24021 170156 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia (170156)					46.000.000.000
2-3 111B 0-3120 F24021 170157 Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia					12.000.000.000
2-3 111B 0-8115 F24021 170156 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia (170156)					169.378.487.972
EleCon 24022 Infraestructura de la red vial terciaria					365.020.812.951
(en blanco)					365.020.812.951
(en blanco)					
2-3 111B 0-1010 C24022 170155 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia (170155)					100.796.476.412
2-3 111B 0-1010 F24022 170155 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia (170155)					555.765.240
2-3 111B 0-8115 F24022 170155 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia (170155)					263.668.571.299
EleCon 24023 Infraestructura de la red vial urbana					2.000.000.000
(en blanco)					2.000.000.000
(en blanco)					
2-3 111B 0-2480 C24023 170160 Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia					2.000.000.000
Progra 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros					29.481.064.200
EleCon 24081 Sistemas de transporte público					29.481.064.200
(en blanco)					29.481.064.200
(en blanco)					
2-3 111B 0-8115 F24081 170152 Ampliación de capacidades del Metro de Medellín para atender la demanda de la movilidad en el Valle de Aburrá, departamento de Antioquia (170152)					29.481.064.200
Sector 40 VIVIENDA					279.372.405.222
(en blanco)					279.372.405.222
Progra 4001 Acceso a soluciones de vivienda					278.972.405.222
EleCon 40011 Soluciones de Vivienda					278.972.405.222
(en blanco)					278.972.405.222
(en blanco)					
2-3 111B 0-1010 C40011 040056 Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional en Antioquia					195.149.643.129
2-3 111B 0-8115 F40011 040056 Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional en Antioquia					12.972.405.222
2-3 111B 4-1011 C40011 040056 Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional en Antioquia					70.850.356.871
Progra 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					400.000.000

DECRETO**HOJA 143 de 169****"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

Descripción	Presupuesto 2026
EleCon 40021 Fortalecimiento del Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano	400.000.000
(en blanco)	400.000.000
(en blanco)	
2-3 111B 0-2480 C40021 040050 Adecuación y/o intervención de espacios públicos en el departamento de Antioquia	400.000.000
SECTOR ADMINISTRATIVO AMBIENTE	138.894.352.605
112B SECRETARIA DE AMBIENTE	138.894.352.605
2-1 Funcionamiento	375.400.349
(en blanco)	375.400.349
2-1-1 Gastos de personal	57.127.554
(en blanco)	57.127.554
(en blanco)	57.127.554
2-1-1-01 Planta de personal permanente	57.127.554
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 112B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	57.127.554
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	318.272.795
(en blanco)	318.272.795
(en blanco)	318.272.795
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	318.272.795
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 112B 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.934.439
2-1-2-02-006 112B 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	103.975.840
2-1-2-02-02-008 112B 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.805.399
2-1-2-02-02-010 112B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	205.557.117
2-3 Inversión	138.518.952.256
Sector 21 MINAS Y ENERGIA	22.191.363.914
(en blanco)	22.191.363.914
Progra 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	22.191.363.914
EleCon 21021 Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica	22.191.363.914
(en blanco)	22.191.363.914
(en blanco)	
2-3 112B 0-1014 C21021 150037 Mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de alumbrado público en Antioquia	50.000.000
2-3 112B 0-1014 C21021 150038 Mejoramiento de las condiciones de acceso a la energía eléctrica en el Departamento de Antioquia	50.000.000
2-3 112B 0-2030 C21021 150037 Mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de alumbrado público en Antioquia	6.848.010.432
2-3 112B 0-2030 C21021 150038 Mejoramiento de las condiciones de acceso a la energía eléctrica en el Departamento de Antioquia	15.139.374.345
2-3 112B A-2030 C21021 150037 Mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de alumbrado público en Antioquia	51.989.568
2-3 112B A-2030 C21021 150038 Mejoramiento de las condiciones de acceso a la energía eléctrica en el Departamento de Antioquia	51.989.569

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción		Presupuesto 2026
Sector 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	28.876.052.203
(en blanco)		28.876.052.203
Progra 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	19.893.986.598
EleCon 32021	Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	19.893.986.598
(en blanco)		19.893.986.598
(en blanco)		
2-3	112B 0-1010 C32021	
210048	Restauración de suelos degradados por la actividad minera y otros usos en el departamento de Antioquia	85.565.000
2-3	112B 0-2522 C32021	
210044	Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia	14.400.301.614
2-3	112B 0-2522 C32021 210052	
	Desarrollo de estrategias de reforestación para la protección del recurso hídrico en el departamento de Antioquia	2.227.494.984
2-3	112B 0-2522 C32021	
210053	Desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Antioquia	3.180.625.000
Progra 3203	Gestión integral del recurso hídrico	4.062.415.563
EleCon 32031	Planificación y manejo del recurso hídrico	4.062.415.563
(en blanco)		4.062.415.563
(en blanco)		
2-3	112B 0-2522 C32031 210055	
	Protección de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales en el departamento de Antioquia	4.062.415.563
Progra 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	40.000.000
EleCon 32063	Conocimiento en cambio climático	40.000.000
(en blanco)		40.000.000
(en blanco)		
2-3	112B 0-1010 C32063	
210046	Desarrollo de una estrategia que contribuya con la gestión climática en el territorio Antioquia	40.000.000
Progra 3207	Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	113.801.450
EleCon 32072	Manejo y conservación de la biodiversidad marina, costera e insular	113.801.450
(en blanco)		113.801.450
(en blanco)		
2-3	112B 0-1010 C32072	
210050	Recuperación de coberturas vegetales en ecosistemas de manglar del departamento de Antioquia	113.801.450
Progra 3208	Educación Ambiental	4.765.848.592
EleCon 32081	Articulación Intersectorial	209.797.550
(en blanco)		209.797.550
(en blanco)		
2-3	112B 0-1010 C32081	
210047	Implementación de la Estrategia o Plan Acción del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia	84.232.550
2-3	112B 0-1010 C32081	
210049	Desarrollo de la economía circular en Antioquia	85.565.000
2-3	112B 0-1010 F32081 210047	
	Implementación de la Estrategia o Plan Acción del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia	40.000.000

DECRETO

HOJA 145 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
EleCon 32082 Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación (en blanco)	4.556.051.042
(en blanco)	4.556.051.042
2-3 112B 0-1010 C32082 210045 Implementación estrategias de educación ambiental para mejorar la relación con la naturaleza de los habitantes de Antioquia	281.051.042
2-3 112B 0-1010 C32082 210051 Desarrollo de estrategias educativo ambientales y de participación para la preservación en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedoras de acueductos del Departamento de Antioquia	275.000.000
2-3 112B 4-1011 C32082 210045 Implementación estrategias de educación ambiental para mejorar la relación con la naturaleza de los habitantes de Antioquia	4.000.000.000
Sector 40 VIVIENDA	78.877.548.185
(en blanco)	78.877.548.185
Progra 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	78.877.548.185
EleCon 40031 Gestión para el acceso al Agua Potable (en blanco)	71.808.382.738
(en blanco)	71.808.382.738
2-3 112B 0-1010 F40031 040048 Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia	120.797.004
2-3 112B 0-1014 C40031 040048 Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia	1.100.000.000
2-3 112B 0-2020 C40031 040048 Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia	5.000.000.000
2-3 112B 1-3040 C40031 040048 Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia	50.587.585.734
2-3 112B 1-3040 C40031 040049 Fortalecimiento de la prestación de los servicios asociados al sector agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	15.000.000.000
EleCon 40032 Gestión para el Saneamiento Básico (en blanco)	7.069.165.447
(en blanco)	7.069.165.447
2-3 112B 0-2020 C40032 040047 Mejoramiento de las condiciones para la gestión integral de los residuos sólidos en Antioquia	2.069.165.447
2-3 112B 1-3040 C40032 040047 Mejoramiento de las condiciones para la gestión integral de los residuos sólidos en Antioquia	5.000.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	8.573.987.954
(en blanco)	8.573.987.954
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	8.503.987.954
EleCon 45011 Convivencia ciudadana (en blanco)	8.503.987.954
(en blanco)	8.503.987.954
2-3 112B 0-1010 C45011 220378 Apoyo en la atención medico veterinaria integral a la fauna doméstica vulnerable en el departamento de Antioquia	250.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 112B 0-1010 C45011 220379 Mejoramiento de albergues en transición a centros de bienestar animal, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia	120.797.004
2-3 112B 4-1011 C45011 220378 Apoyo en la atención medico veterinaria integral a la fauna doméstica vulnerable en el departamento de Antioquia	8.000.000.000
2-3 112B 4-1011 C45011 220388 Suministro de Insumos y Materiales descritos en Las especificaciones Técnicas, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia	133.190.950
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	70.000.000
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional (en blanco)	70.000.000
(en blanco)	70.000.000
2-3 112B 0-1010 C45994 220375 Implementación de un programa de prevención de la contaminación atmosférica para apoyar en la gestión de la calidad del aire de las entidades territoriales de Antioquia	70.000.000
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	672.618.707
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	672.618.707
2-1 Funcionamiento	212.618.707
(en blanco)	212.618.707
2-1-1 Gastos de personal	25.000.000
(en blanco)	25.000.000
(en blanco)	25.000.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	25.000.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 177H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	25.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	187.618.707
(en blanco)	187.618.707
(en blanco)	187.618.707
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	187.618.707
(en blanco)	
2-1-2-02-003 177H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.170.258
2-1-2-02-006 177H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.642.992
2-1-2-02-008 177H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	138.524.976
2-1-2-02-010 177H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	38.280.481
2-3 Inversión	460.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	460.000.000
(en blanco)	460.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	460.000.000
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	460.000.000
(en blanco)	460.000.000
(en blanco)	
2-3 177H 0-1010 C45994 220386 Fortalecimiento de la Cultura de Control en la Gobernación de Antioquia	153.453.381

DECRETO

HOJA 147 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-3 177H 0-1010 C45994 220394 Implementación de mejoras a partir de las auditorías con el uso de ACL a nivel central en la Gobernación de Antioquia	180.000.000
2-3 177H 0-1010 F45994 220386 Fortalecimiento de la Cultura de Control en la Gobernación de Antioquia	126.546.619
GERENCIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	348.803.011
179H GERENCIA DE CONTROL INTERNO Y DISCIPLINARIO	348.803.011
2-1 Funcionamiento	348.803.011
(en blanco)	348.803.011
2-1-1 Gastos de personal	25.000.000
(en blanco)	25.000.000
(en blanco)	25.000.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	25.000.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-02 179H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	25.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	323.803.011
(en blanco)	323.803.011
(en blanco)	323.803.011
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	323.803.011
(en blanco)	
2-1-2-02-003 179H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	52.764.040
2-1-2-02-005 179H 0-1010 C Servicios de la construcción	12.712.029
2-1-2-02-006 179H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	39.998.119
2-1-2-02-008 179H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	167.467.400
2-1-2-02-010 179H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	50.861.423
2. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.128.742.872.211
SECTOR ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN	604.696.667.142
252F INDEPORTES ANTIOQUIA	104.819.283.654
2-1 Funcionamiento	22.755.614.679
(en blanco)	22.755.614.679
2-1-1 Gastos de personal	17.028.749.390
(en blanco)	17.028.749.390
(en blanco)	17.028.749.390
2-1-1-01 Planta de personal permanente	17.028.749.390
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 252F 0-2056 C Sueldo básico	10.194.477.690
2-1-1-01-01-001-02 252F 0-2056 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	150.000.000
2-1-1-01-001-06 252F 0-2056 C Prima de servicio	85.895.068
2-1-1-01-01-001-07 252F 0-2056 C Bonificación por servicios prestados	396.466.036
2-1-1-01-01-001-08-01 252F 0-2056 C Prima de navidad	50.000.000
2-1-1-01-01-001-08-02 252F 0-2056 C Prima de vacaciones	300.000.000
2-1-1-01-01-001-10 252F 0-2056 C Viáticos de los funcionarios en comisión	500.000.000
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 252F 0-2056 C Aportes a la seguridad social en pensiones	1.271.575.315

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-02-002	252F	0-2056	C Aportes a la seguridad social en salud	1.167.040.300
2-1-1-01-02-003	252F	0-2056	C Aportes de cesantías	400.000.000
2-1-1-01-02-004	252F	0-2056	C Aportes a cajas de compensación familiar	643.680.100
2-1-1-01-02-005	252F	0-2056	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	148.816.100
2-1-1-01-02-006	252F	0-2056	C Aportes al ICBF	482.762.400
2-1-1-01-02-007	252F	0-2056	C Aportes al SENA	321.844.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	252F	0-2056	C Vacaciones	413.359.712
2-1-1-01-03-001-02	252F	0-2056	C Indemnización por vacaciones	50.000.000
2-1-1-01-03-001-03	252F	0-2056	C Bonificación especial de recreación	64.791.144
2-1-1-01-03-069	252F	0-2056	C Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	22.500.000
2-1-1-01-03-110	252F	0-2056	C Auxilios Médicos	126.000.000
2-1-1-01-03-111	252F	0-2056	C Auxilios Educativos	113.541.525
2-1-1-01-03-113	252F	0-2056	C Auxilios para Recreación	126.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				4.623.065.289
(en blanco)				4.623.065.289
(en blanco)				4.623.065.289
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				4.623.065.289
(en blanco)				
2-1-2-02-01-002	252F	0-2056	C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	73.000.000
2-1-2-02-01-002	252F	0-2056	F Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	62.500.000
2-1-2-02-01-003	252F	0-2056	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.516.026
2-1-2-02-01-003	252F	0-2056	F Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	37.500.000
2-1-2-02-02-006	252F	0-2056	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	637.431.150
2-1-2-02-02-006	252F	0-2056	F Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	65.106.772
2-1-2-02-02-007	252F	0-2056	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.492.307
2-1-2-02-02-008	252F	0-2056	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.148.360.182
2-1-2-02-02-008	252F	0-2056	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.074.158.852
2-1-2-02-02-009	252F	0-2056	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	280.000.000
2-1-2-02-02-009	252F	0-2056	F Servicios para la comunidad, sociales y personales	225.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes				450.000.000
(en blanco)				450.000.000
(en blanco)				450.000.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				300.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001	252F	0-2056	C Sentencias	200.000.000
2-1-3-13-01-002	252F	0-2056	C Conciliaciones	100.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				150.000.000
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-010-01	252F	0-2056	C Incapacidades (no de pensiones)	90.000.000
2-1-3-07-02-010-02	252F	0-2056	C Licencias de maternidad y paternidad (no de pensio	60.000.000
2-1-6 Adquisición de activos financieros				31.500.000
(en blanco)				31.500.000
(en blanco)				31.500.000
2-1-6-01 Concesión de préstamos				31.500.000
2-1-6-01-04 A personas naturales				
2-1-6-01-04-004	252F	0-2056	C Préstamos por calamidad doméstica	31.500.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				622.300.000
(en blanco)				622.300.000
(en blanco)				622.300.000
2-1-8-01 Impuestos				202.300.000
(en blanco)				
2-1-8-01-52	252F	0-2056	C Impuesto predial unificado	14.300.000
2-1-8-01-54	252F	0-2056	C Impuesto de industria y comercio	188.000.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos				15.000.000
(en blanco)				
2-1-8-03	252F	0-2056	C Tasas y derechos administrativos	15.000.000
2-1-8-04 Contribuciones				405.000.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje				
2-1-8-04-01	252F	0-2056	C Cuota de fiscalización y auditaje	405.000.000
2-3 Inversión				82.063.668.975
Sector 43 DEPORTE Y RECREACION				77.521.667.451
(en blanco)				77.521.667.451
Progra 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte				39.786.144.172
EleCon 43011 Servicios deportivos y promoción de la actividad física				39.786.144.172
(en blanco)				39.786.144.172
(en blanco)				
2-3	252F	0-2051	C43011 050071	
Asesoria y acompañamiento institucional para el deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento de Antioquia (900126)				156.516.963
2-3	252F	0-2051	C43011 050072	
Capacitación para el sector del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Antioquia (900127)				1.167.124.522
2-3	252F	0-2051	C43011 050073	
Cofinanciación de dotación de implementación para el deporte la recreación y a la actividad física en el departamento de Antioquia (900128)				4.062.251.170
2-3	252F	0-2051	C43011 050075	
Desarrollo y promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento Antioquia (900131)				3.254.486.177

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción						Presupuesto 2026
2-3 252F 0-2051 C43011 050076 Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia (900133)						6.253.000.677
2-3 252F 0-2051 C43011 050081 Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (900137)						2.412.347.940
2-3 252F 0-2051 F43011 050072 Capacitación para el sector del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Antioquia (900127)						8.108.860
2-3 252F 0-2051 F43011 050081 Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (900137)						153.491.819
2-3 252F 0-2054 C43011 050071 Asesoria y acompañamiento institucional para el deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento de Antioquia (900126)						91.001.460
2-3 252F 0-2054 C43011 050073 Cofinanciación de dotación de implementación para el deporte la recreación y a la actividad física en el departamento de Antioquia (900128)						364.005.880
2-3 252F 0-2054 C43011 050075 Desarrollo y promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento Antioquia (900131)						1.993.864.220
2-3 252F 0-2054 C43011 050081 Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (900137)						8.044.124.721
2-3 252F 0-2054 F43011 050075 Desarrollo y promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento Antioquia (900131)						66.000.000
2-3 252F 0-2056 C43011 050071 Asesoria y acompañamiento institucional para el deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento de Antioquia (900126)						9.752.406.291
2-3 252F 0-2711 C43011 050081 Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (900137)						2.007.413.472
Progra 4302 Formación y preparación de deportistas 37.735.523.279						
EleCon 43022 Formación de profesionales y deportistas (en blanco) 25.058.163.125						
(en blanco) 25.058.163.125						
2-3 252F 0-2051 C43022 050077 Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (900151)						4.425.772.021
2-3 252F 0-2051 C43022 050078 Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia (900134)						677.068.514
2-3 252F 0-2051 C43022 050080 Asesoria médica y de ciencias aplicadas al desarrollo del rendimiento deportivo de atletas y para-atletas de Antioquia (900136)						1.782.973.419
2-3 252F 0-2054 C43022 050077 Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (900151)						5.421.356.951
2-3 252F 0-2054 C43022 050079 Apoyo técnico a atletas y para-atletas que representan en alto rendimiento deportivo al departamento de Antioquia (900135)						12.750.992.220
EleCon 43023 Espacios deportivos 12.677.360.154						
(en blanco) 12.677.360.154						
(en blanco)						

Yd

DECRETO

HOJA 151 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-3 252F 0-2020 C43023 050070 Mantenimiento, adecuación, mejoras de escenarios deportivos o equipamientos en el departamento de Antioquia (900125)				8.482.998.537
2-3 252F 0-2051 C43023 050070 Mantenimiento, adecuación, mejoras de escenarios deportivos o equipamientos en el departamento de Antioquia (900125)				1.290.609.512
2-3 252F 0-2051 C43023 050074 Construcción de escenarios deportivos en el departamento de Antioquia (900129)				2.752.631.755
2-3 252F 0-2051 F43023 050070 Mantenimiento, adecuación, mejoras de escenarios deportivos o equipamientos en el departamento de Antioquia (900125)				151.120.350
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL				4.542.001.524
(en blanco)				4.542.001.524
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana				300.000.000
EleCon 45011 Convivencia ciudadana				300.000.000
(en blanco)				300.000.000
(en blanco)				
2-3 252F 0-2051 C45011 220381 Mantenimiento de la infraestructura de las sedes operativas para la prestación de servicios deportivos, recreativos y de actividad física en las regiones de Antioquia, Apartadó, Guatapé y Medellín (900130)				200.392.353
2-3 252F 0-2051 F45011 220381 Mantenimiento de la infraestructura de las sedes operativas para la prestación de servicios deportivos, recreativos y de actividad física en las regiones de Antioquia, Apartadó, Guatapé y Medellín (900130)				99.607.647
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				4.242.001.524
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional				4.242.001.524
(en blanco)				4.242.001.524
(en blanco)				
2-3 252F 0-2051 C45994 220387 Fortalecimiento de los sistemas de información y la gestión estratégica para el deporte, la recreación y la actividad física de Antioquia (900132)				1.790.787.566
2-3 252F 0-2051 F45994 220387 Fortalecimiento de los sistemas de información y la gestión estratégica para el deporte, la recreación y la actividad física de Antioquia (900132)				294.000.000
2-3 252F 0-2711 C45994 220387 Fortalecimiento de los sistemas de información y la gestión estratégica para el deporte, la recreación y la actividad física de Antioquia (900132)				1.943.079.831
2-3 252F 0-2711 F45994 220387 Fortalecimiento de los sistemas de información y la gestión estratégica para el deporte, la recreación y la actividad física de Antioquia (900132)				214.134.127
253F INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA				32.823.717.875
2-1 Funcionamiento				13.300.163.590
(en blanco)				13.300.163.590
2-1-1 Gastos de personal				7.860.400.000
(en blanco)				7.860.400.000
(en blanco)				7.860.400.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente				7.860.400.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-01-001-01 253F 0-1010 C Sueldo básico				4.436.000.000
2-1-1-01-01-001-02 253F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos				40.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-001-05	253F	0-1010	C Auxilio de transporte	400.000
2-1-1-01-01-001-06	253F	0-1010	C Prima de servicio	179.000.000
2-1-1-01-01-001-07	253F	0-1010	C Bonificación por servicios prestados	141.000.000
2-1-1-01-01-001-08-01	253F	0-1010	C Prima de navidad	413.000.000
2-1-1-01-01-001-08-02	253F	0-1010	C Prima de vacaciones	199.000.000
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina				
2-1-1-01-02-001	253F	0-1010	C Aportes a la seguridad social en pensiones	606.000.000
2-1-1-01-02-002	253F	0-1010	C Aportes a la seguridad social en salud	429.000.000
2-1-1-01-02-003	253F	0-1010	C Aportes de cesantías	456.000.000
2-1-1-01-02-004	253F	0-1010	C Aportes a cajas de compensación familiar	212.000.000
2-1-1-01-02-005	253F	0-1010	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	116.000.000
2-1-1-01-02-006	253F	0-1010	C Aportes al ICBF	159.000.000
2-1-1-01-02-007	253F	0-1010	C Aportes al SENA	106.000.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	253F	0-1010	C Vacaciones	291.000.000
2-1-1-01-03-001-02	253F	0-1010	C Indemnización por vacaciones	40.000.000
2-1-1-01-03-001-03	253F	0-1010	C Bonificación especial de recreación	37.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				5.080.483.598
(en blanco)				5.080.483.598
(en blanco)				5.080.483.598
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				4.766.491.864
(en blanco)				
2-1-2-02-01-003	253F	0-1010	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	74.790.246
2-1-2-02-01-003	253F	0-1010	F Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.000.000
2-1-2-02-02-006	253F	0-1010	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42.012.000
2-1-2-02-02-007	253F	0-1010	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	420.278.268
2-1-2-02-02-008	253F	0-1010	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.074.808.983
2-1-2-02-02-008	253F	0-1010	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	773.948.467
2-1-2-02-02-009	253F	0-1010	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	202.653.900
2-1-2-02-02-010	253F	0-1010	C Viáticos de los funcionarios en comisión	170.000.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros				313.991.728
(en blanco)				
2-1-2-01-01-003-03-02	253F	0-1010	C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	292.105.436
2-1-2-01-01-004-01-01-04	253F	0-1010	C Otros muebles N.C.P.	21.886.290
2-1-3 Transferencias corrientes				9.000.000
(en blanco)				9.000.000

DECRETO

HOJA 153 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	9.000.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	9.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 253F 0-1010 C Sentencias	3.000.000
2-1-3-13-01-002 253F 0-1010 C Conciliaciones	3.000.000
2-1-3-13-01-003 253F 0-1010 C Laudos arbitrales	3.000.000
2-1-7 Disminución de pasivos	299.000.000
(en blanco)	299.000.000
(en blanco)	299.000.000
2-1-7-01 Cesantías	299.000.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 253F 0-1010 C Cesantías definitivas	284.000.000
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	
2-1-7-01-02 253F 0-1010 C Cesantías parciales	15.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	51.280.000
(en blanco)	51.280.000
(en blanco)	51.280.000
2-1-8-05 Multas, sanciones e intereses de mora	7.000.000
(en blanco)	
2-1-8-05-01-001 253F 0-1010 C Multas Superintendencias	4.000.000
2-1-8-05-02 253F 0-1010 C Intereses de mora	3.000.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos	14.600.000
(en blanco)	
2-1-8-03 253F 0-1010 C Tasas y derechos administrativos	14.600.000
2-1-8-04 Contribuciones	29.680.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 253F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	29.680.000
2-3 Inversión	19.523.554.285
Sector 33 CULTURA	18.387.414.962
(en blanco)	18.387.414.962
Progra 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	17.641.355.331
EleCon 33011 Prácticas artísticas y culturales	15.120.827.819
(en blanco)	15.120.827.819
(en blanco)	
2-3 253F 0-1010 C33011 060057 Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del porfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	1.052.521.908
2-3 253F 0-1010 F33011 060057 Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del porfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	2.291.600.000
2-3 253F 0-1010 F33011 060061 Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	969.476.883

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción		Presupuesto 2026
2-3	253F 0-1010 F33011 060064 Formación en educación superior artística dirigida a los directores y formadores presentes en las subregiones del Departamento de Antioquia	1.834.401.209
2-3	253F 0-1014 C33011 060057 Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	105.000.000
2-3	253F 0-1014 C33011 060059 Formación en los procesos de las diferentes áreas artísticas y culturales para los líderes, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia.	1.318.953.900
2-3	253F 0-1014 C33011 060061 Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	3.497.974.574
2-3	253F 0-1014 C33011 060065 Cofinanciación de formadores para las áreas artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	809.485.504
2-3	253F 0-1015 C33011 060057 Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	198.592.716
2-3	253F 0-1016 C33011 060061 Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	86.334.660
2-3	253F 0-2708 C33011 060057 Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portfolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	2.041.889.497
2-3	253F 0-2708 C33011 060061 Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	914.596.968
EleCon 33012	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales (en blanco)	428.387.599
EleCon 33012	(en blanco)	428.387.599
2-3	253F 0-1014 C33012 060056 Fortalecimiento de la cultura de la planeación, análisis y evaluación de información para la toma de decisiones acertadas del sector artístico y cultural del departamento de Antioquia	428.387.599
EleCon 33014	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural	2.892.139.913
EleCon 33014	(en blanco)	2.892.139.913
EleCon 33014	(en blanco)	
2-3	253F 0-1014 C33014 060058 Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales a través de la entrega de dotación a los diferentes municipios del departamento de Antioquia	620.476.950
2-3	253F 0-1014 C33014 060062 cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia	1.471.662.963
Progra 3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	746.059.631
EleCon 33022	Protección del patrimonio inmaterial	746.059.631

DECRETO

HOJA 155 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	746.059.631
(en blanco)	
2-3 253F 0-1014 C33022 060060 Contribución a los procesos de mejoramiento y apropiación del Patrimonio Cultural en el Departamento de Antioquia	611.919.187
2-3 253F 0-1016 C33022 060060 Contribución a los procesos de mejoramiento y apropiación del Patrimonio Cultural en el Departamento de Antioquia	134.140.444
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	1.136.139.323
(en blanco)	1.136.139.323
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	678.555.858
EleCon 45022 Promoción de la veeduría y el control social	678.555.858
(en blanco)	678.555.858
(en blanco)	
2-3 253F 0-1014 C45022 220383 Fortalecimiento y fomento de la capacitación, acceso a la información y recursos, colaboración y trabajo en red de los creadores y emprendedores culturales del departamento de Antioquia	444.555.858
2-3 253F 0-1014 C45022 220384 Fortalecimiento de los agentes culturales en los territorios con mayor presencia institucional	234.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	457.583.465
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	457.583.465
(en blanco)	457.583.465
(en blanco)	
2-3 253F 0-1014 C45991 220385 Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas apropiadas para la actualización de los procesos y procedimientos que permitan la producción y análisis de información estadística de las diferentes áreas	457.583.465
254F POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVÍD	179.656.715.500
2-1 Funcionamiento	58.030.794.272
(en blanco)	58.030.794.272
2-1-1 Gastos de personal	40.984.784.760
(en blanco)	40.984.784.760
(en blanco)	40.984.784.760
2-1-1-01 Planta de personal permanente	40.984.784.760
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 254F 0-1015 C Sueldo básico	24.655.854.903
2-1-1-01-01-001-02 254F 0-1015 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	156.000.000
2-1-1-01-01-001-04 254F 0-1015 C Subsidio de alimentación	57.162.337
2-1-1-01-01-001-05 254F 0-1015 C Auxilio de transporte	117.424.800
2-1-1-01-01-001-06 254F 0-1015 C Prima de servicio	1.016.294.464
2-1-1-01-01-001-07 254F 0-1015 C Bonificación por servicios prestados	704.785.882
2-1-1-01-01-001-08-01 254F 0-1015 C Prima de navidad	2.205.500.139
2-1-1-01-01-001-08-02 254F 0-1015 C Prima de vacaciones	1.058.640.067
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 254F 0-1015 C Aportes a la seguridad social en pensiones	3.061.996.894
2-1-1-01-02-002 254F 0-1015 C Aportes a la seguridad social en salud	2.168.914.466

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-02-003 cesantias	254F	0-1015	C Aportes de	3.303.890.994
2-1-1-01-02-003 cesantias	254F	0-2709	C Aportes de	300.000.000
2-1-1-01-02-004 compensación familiar	254F	0-1015	C Aportes a cajas de	1.061.317.409
2-1-1-01-02-005 al sistema de riesgos laborales	254F	0-1015	C Aportes generales	190.383.466
2-1-1-01-02-006	254F	0-1015	C Aportes al ICBF	795.988.057
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-03 especial de recreación	254F	0-1015	C Bonificación	130.630.882
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				12.052.659.711
(en blanco)				12.052.659.711
(en blanco)				12.052.659.711
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				12.052.659.711
(en blanco)				
2-1-2-02-01-002 alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	254F	0-1015	C Productos	72.000.000
2-1-2-02-01-003 transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	254F	0-1015	C Otros bienes	344.000.000
2-1-2-02-02-006 alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	254F	0-1015	C Servicios de	20.000.000
2-1-2-02-02-006 alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	254F	0-2709	C Servicios de	240.000.000
2-1-2-02-02-007 financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	254F	0-1015	C Servicios	537.956.000
2-1-2-02-02-007 financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	254F	0-2712	C Servicios	500.000.000
2-1-2-02-02-008 prestados a las empresas y servicios de producción	254F	0-1015	C Servicios	5.612.020.493
2-1-2-02-008 prestados a las empresas y servicios de producción	254F	0-1015	F Servicios	1.500.000.000
2-1-2-02-02-008 prestados a las empresas y servicios de producción	254F	0-2709	C Servicios	1.123.189.218
2-1-2-02-02-008 prestados a las empresas y servicios de producción	254F	0-2712	C Servicios	2.066.044.000
2-1-2-02-02-009 comunidad, sociales y personales	254F	0-1015	C Servicios para la	37.450.000
2-1-3 Transferencias corrientes				4.643.349.801
(en blanco)				4.643.349.801
(en blanco)				4.643.349.801
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				100.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001	254F	0-1015	C Sentencias	100.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				4.543.349.801
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-001-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	254F	0-1015	C Mesadas	2.429.580.388
2-1-3-07-02-002-02 pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	254F	0-2512	C Cuotas partes	866.206.730
2-1-3-07-02-003-02 a cargo de la entidad (de pensiones)	254F	0-1015	C Bonos pensionales	1.247.562.683

DECRETO

HOJA 157 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				350.000.000
(en blanco)				350.000.000
(en blanco)				350.000.000
2-1-8-01 Impuestos				100.000.000
(en blanco)				
2-1-8-01-52 254F 0-1015 C Impuesto predial unificado				100.000.000
2-1-8-04 Contribuciones				250.000.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje				
2-1-8-04-01 254F 0-1015 C Cuota de fiscalización y auditaje				150.000.000
2-1-8-04-03 Contribución de valorización				
2-1-8-04-03 254F 0-1015 C Contribución de valorización				100.000.000
2-3 Inversión				121.625.921.228
Sector 22 EDUCACION				121.625.921.228
(en blanco)				121.625.921.228
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior				121.625.921.228
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria				121.625.921.228
(en blanco)				121.625.921.228
(en blanco)				
2-3 254F 0-1015 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)				145.032.414
2-3 254F 0-1016 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)				179.785.683
2-3 254F 0-2020 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)				581.502.140
2-3 254F 0-2020 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)				2.305.972.099
2-3 254F 0-2020 F22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)				200.000.000
2-3 254F 0-2052 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)				58.347.025.607
2-3 254F 0-2053 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)				2.117.138.150
2-3 254F 0-2702 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)				2.063.519.763
2-3 254F 0-2705 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)				6.466.597.895
2-3 254F 0-2705 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC				4.993.842.335

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)	
2-3 254F 0-2705 F22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)	2.900.000.000
2-3 254F 0-2706 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)	389.912.639
2-3 254F 0-2706 F22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)	400.000.000
2-3 254F 0-2710 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)	1.200.000.000
2-3 254F 0-2710 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)	1.342.898.432
2-3 254F 0-2714 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)	57.219
2-3 254F 0-2715 C22021 020414 Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellin Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó (Reciproco 900171)	23.202.815
2-3 254F 0-3206 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)	2.000.000.000
2-3 254F 0-4400 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)	20.000.000.000
2-3 254F A-1011 C22021 020413 Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia investigación y extensión Apartadó Marinilla San Jerónimo Rionegro Medellin (Reciproco 900170)	15.969.434.037
255F TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	180.615.166.263
2-1 Funcionamiento	68.732.144.376
(en blanco)	68.732.144.376
2-1-1 Gastos de personal	40.075.817.968
(en blanco)	40.075.817.968
(en blanco)	40.075.817.968
2-1-1-01 Planta de personal permanente	40.075.817.968
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 255F 0-1015 C Sueldo básico	9.537.096.412
2-1-1-01-01-001-02 255F 0-1015 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	209.609.948
2-1-1-01-01-001-05 255F 0-1015 C Auxilio de transporte	146.824.484
2-1-1-01-01-001-06 255F 0-1015 C Prima de servicio	1.223.026.796
2-1-1-01-01-001-08-01 255F 0-1015 C Prima de navidad	1.828.543.268
2-1-1-01-01-001-08-02 255F 0-1015 C Prima de vacaciones	1.171.838.580
2-1-1-01-01-001-10 255F 0-1015 C Viáticos de los funcionarios en comisión	416.122.808
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-02-001	255F	0-1015	C Aportes a la seguridad social en pensiones	9.110.333.676
2-1-1-01-02-002	255F	0-1015	C Aportes a la seguridad social en salud	6.094.437.984
2-1-1-01-02-004	255F	0-1015	C Aportes a cajas de compensación familiar	2.898.658.708
2-1-1-01-02-005	255F	0-1015	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.074.721.788
2-1-1-01-02-006	255F	0-1015	C Aportes al ICBF	2.667.201.876
2-1-1-01-02-007	255F	0-1015	C Aportes al SENA	77.834.324
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	255F	0-1015	C Vacaciones	1.516.734.676
2-1-1-01-03-001-02	255F	0-1015	C Indemnización por vacaciones	70.757.520
2-1-1-01-03-001-03	255F	0-1015	C Bonificación especial de recreación	1.032.075.120
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				23.995.826.492
(en blanco)				23.995.826.492
(en blanco)				23.995.826.492
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				23.995.826.492
(en blanco)				
2-1-2-02-01-003	255F	0-1015	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.209.373.912
2-1-2-02-01-004	255F	0-1015	C Productos metálicos y paquetes de software	1.183.758.792
2-1-2-02-02-006	255F	0-1015	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.888.852.296
2-1-2-02-02-007	255F	0-1015	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	997.137.148
2-1-2-02-02-008	255F	0-1015	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.034.806.028
2-1-2-02-02-009	255F	0-1015	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.681.898.316
2-1-3 Transferencias corrientes				1.777.855.804
(en blanco)				1.777.855.804
(en blanco)				1.777.855.804
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				10.204.400
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001	255F	0-1015	C Sentencias	10.204.400
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				1.767.651.404
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-001-02	255F	0-1015	C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.082.336.524
2-1-3-07-02-002-02	255F	0-2512	C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	470.205.076
2-1-3-07-02-003-02	255F	0-1015	C Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	215.109.804
2-1-7 Disminución de pasivos				2.332.929.928
(en blanco)				2.332.929.928
(en blanco)				2.332.929.928
2-1-7-01 Cesantías				2.332.929.928
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas				
2-1-7-01-01	255F	0-1015	C Cesantías definitivas	2.332.929.928

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	549.714.184
(en blanco)	549.714.184
(en blanco)	549.714.184
2-1-8-01 Impuestos	315.429.576
(en blanco)	
2-1-8-01-14 255F 0-1015 C Gravamen a los movimientos financieros - GMF	315.429.576
2-1-8-04 Contribuciones	234.284.608
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 255F 0-1015 C Cuota de fiscalización y auditaje	234.284.608
2-3 Inversión	111.883.021.887
Sector 22 EDUCACION	111.883.021.887
(en blanco)	111.883.021.887
Progra 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media	53.796.606.792
EleCon 22013 Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje	375.567.156
(en blanco)	375.567.156
(en blanco)	
2-3 255F 0-1015 C22013 020403 Capacitación Talento Humano TdeA Medellín	375.567.156
EleCon 22015 Capacidad instalada infraestructura educativa	2.669.976.000
(en blanco)	2.669.976.000
(en blanco)	
2-3 255F 0-1015 C22015 020404 Construcción Bulevar Techcul en el Campus TdeA Robledo Medellín	2.669.976.000
EleCon 22016 Recurso humano del sector	50.751.063.636
(en blanco)	50.751.063.636
(en blanco)	
2-3 255F 0-2052 C22016 020412 Fortalecimiento de la Educación Superior "TdeA"	12.836.345.633
2-3 255F 0-2053 C22016 020412 Fortalecimiento de la Educación Superior "TdeA"	465.770.393
2-3 255F 0-4900 C22016 020412 Fortalecimiento de la Educación Superior "TdeA"	24.997.624.000
2-3 255F A-1011 C22016 020412 Fortalecimiento de la Educación Superior "TdeA"	12.451.323.610
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	58.086.415.095
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	10.704.168.240
(en blanco)	10.704.168.240
(en blanco)	
2-3 255F 0-1015 C22021 020405 Incremento Cobertura en Educación Superior "Territorio TdeA" Medellín	10.704.168.240
EleCon 22023 Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos	47.382.246.855
(en blanco)	47.382.246.855
(en blanco)	
2-3 255F 0-1015 C22023 020385 Construcción Portería y Plazoletas Campus TdeA Robledo Medellín	1.276.076.000
2-3 255F 0-1015 C22023 020406 Manenimiento Tecnológico de Antioquia Medellín	4.372.114.104
2-3 255F 0-1015 C22023 020407 Fortalecimiento Laboratorios TdeA Medellín	2.348.988.708

DECRETO

HOJA 161 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción					Presupuesto 2026
2-3	255F	0-1015	C22023	020409	1.547.673.996
Dotación Ayudas Educativas TdeA Medellín					
2-3	255F	0-1015	C22023	020410	19.398.880.000
Consolidación Acreditación del TdeA Medellín					
2-3	255F	0-1015	C22023	020411	1.626.794.916
Fortalecimiento Recursos Bibliográficos TdeA Medellín					
2-3	255F	0-1015	C22023	020415	1.299.220.000
Fortalecimiento Campus Universitario TdeA Aburrá Sur Medellín					
2-3	255F	0-1016	C22023	020408	
Aprovechamiento Internacionalización de la Educación Superior TdeA Medellín					2.539.627.940
2-3	255F	0-1016	C22023	020410	2.539.627.940
Consolidación Acreditación del TdeA Medellín					
2-3	255F	0-2020	C22023	020378	
Actualización Infraestructura tecnológica y sistema de información del TdeA Medellín					2.827.666.179
2-3	255F	0-2707	C22023	020385	
Construcción Portería y Plazoletas Campus TdeA Robledo Medellín					3.802.788.536
2-3	255F	0-2707	C22023	020415	
Fortalecimiento Campus Universitario TdeA Aburrá Sur Medellín					3.802.788.536
256F INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA					106.781.783.850
2-1 Funcionamiento					39.200.305.046
(en blanco)					39.200.305.046
2-1-1 Gastos de personal					15.368.902.000
(en blanco)					15.368.902.000
(en blanco)					15.368.902.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente					15.368.902.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario					
2-1-1-01-01-001-01	256F	0-1010	C	Sueldo básico	2.004.941.400
2-1-1-01-01-001-01	256F	0-1015	C	Sueldo básico	6.505.042.600
2-1-1-01-01-001-02	256F	0-1015	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	36.750.000
2-1-1-01-01-001-06	256F	0-1015	C	Prima de servicio	364.925.000
2-1-1-01-01-001-07	256F	0-1015	C	Bonificación por servicios prestados	269.483.000
2-1-1-01-01-001-08-01	256F	0-1015	C	Prima de navidad	791.937.000
2-1-1-01-01-001-08-02	256F	0-1015	C	Prima de vacaciones	418.143.000
2-1-1-01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina					
2-1-1-01-02-001	256F	0-1015	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.267.988.000
2-1-1-01-02-002	256F	0-1015	C	Aportes a la seguridad social en salud	893.548.000
2-1-1-01-02-003	256F	0-1015	C	Aportes de cesantías	960.884.000
2-1-1-01-02-004	256F	0-1015	C	Aportes a cajas de compensación familiar	459.539.000
2-1-1-01-02-005	256F	0-1015	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	52.932.000
2-1-1-01-02-006	256F	0-1015	C	Aportes al ICBF	340.399.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-01	256F	0-1015	C	Vacaciones	801.473.000
2-1-1-01-03-001-03	256F	0-1015	C	Bonificación especial de recreación	70.917.000
2-1-1-01-03-111	256F	0-1015	C	Auxilios Educativos	130.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					22.801.731.000
(en blanco)					22.801.731.000
(en blanco)					22.801.731.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción			Presupuesto 2026
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos			22.801.731.000
(en blanco)			
2-1-2-02-01-002 256F 0-1015 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			73.500.000
2-1-2-02-01-003 256F 0-1015 C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			595.350.000
2-1-2-02-01-004 256F 0-1015 C Productos metálicos y paquetes de software			320.250.000
2-1-2-02-02-006 256F 0-1015 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			993.993.000
2-1-2-02-02-007 256F 0-1015 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			2.364.138.000
2-1-2-02-02-008 256F 0-1015 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			14.645.492.440
2-1-2-02-02-008 256F 0-2716 C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.892.757.560
2-1-2-02-02-009 256F 0-1015 C Servicios para la comunidad, sociales y personales			971.250.000
2-1-2-02-02-010 256F 0-1015 C Viáticos de los funcionarios en comisión			945.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes			725.172.046
(en blanco)			725.172.046
(en blanco)			725.172.046
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones			549.944.896
2-1-3-13-01 Fallos nacionales			
2-1-3-13-01-001 256F 0-1015 C Sentencias			549.944.896
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales			175.227.150
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo			
2-1-3-07-02-001-02 256F 0-1015 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)			3.845.100
2-1-3-07-02-002-02 256F 0-1015 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)			8.993.250
2-1-3-07-02-010-01 256F 0-1015 C Incapacidades (no de pensiones)			90.000.000
2-1-3-07-02-010-02 256F 0-1015 C Licencias de maternidad y paternidad (no de pensio			72.388.800
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			304.500.000
(en blanco)			304.500.000
(en blanco)			304.500.000
2-1-8-01 Impuestos			10.500.000
(en blanco)			
2-1-8-01-52 256F 0-1015 C Impuesto predial unificado			10.500.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos			42.000.000
(en blanco)			
2-1-8-03 256F 0-1015 C Tasas y derechos administrativos			42.000.000
2-1-8-04 Contribuciones			252.000.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje			
2-1-8-04-01 256F 0-1015 C Cuota de fiscalización y auditaje			252.000.000
2-3 Inversión			67.581.478.804

DECRETO

HOJA 163 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
Sector 22	EDUCACION			67.581.478.804
(en blanco)				67.581.478.804
Progra 2202	Calidad y fomento de la educación superior			67.581.478.804
EleCon 22021	Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria			67.581.478.804
(en blanco)				67.581.478.804
(en blanco)				
2-3	256F 0-1015 C22021 020380			
	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.			9.873.636.414
2-3	256F 0-1016 C22021 020380			
	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.			2.443.875.000
2-3	256F 0-2010 C22021 020380			
	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.			9.450.000.000
2-3	256F 0-2716 C22021 020380			
	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.			7.574.063.321
2-3	256F 0-4900 C22021 020380			
	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.			6.272.700.000
2-3	256F A-1011 C22021 020380			
	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.			31.967.204.069
SECTOR ADMINISTRATIVO HACIENDA				359.044.497.069
205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				359.044.497.069
2-1 Funcionamiento				304.298.310.039
(en blanco)				304.298.310.039
2-1-1 Gastos de personal				33.468.065.142
(en blanco)				33.468.065.142
(en blanco)				33.468.065.142
2-1-1-01 Planta de personal permanente				33.468.065.142
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario				
2-1-1-01-01-001-01	205A 0-1015 C Sueldo básico			17.460.402.714
2-1-1-01-01-001-02	205A 0-1015 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos			80.196.469
2-1-1-01-01-001-04	205A 0-1015 C Subsidio de alimentación			145.334
2-1-1-01-01-001-05	205A 0-1015 C Auxilio de transporte			1.296.000
2-1-1-01-01-001-06	205A 0-1015 C Prima de servicio			748.790.018
2-1-1-01-01-001-07	205A 0-1015 C Bonificación por servicios prestados			509.261.746
2-1-1-01-01-001-08-01	205A 0-1015 C Prima de navidad			1.690.656.937
2-1-1-01-01-001-08-02	205A 0-1015 C Prima de vacaciones			840.616.001
2-1-1-01-01-002-04	205A 0-1015 C Prima Semestral			1.381.659.023
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina				
2-1-1-01-02-001	205A 0-1015 C Aportes a la seguridad social en pensiones			2.472.198.900
2-1-1-01-02-002	205A 0-1015 C Aportes a la seguridad social en salud			1.751.140.000
2-1-1-01-02-003	205A 0-1015 C Aportes de cesantías			1.932.710.169
2-1-1-01-02-004	205A 0-1015 C Aportes a cajas de compensación familiar			788.639.799
2-1-1-01-02-005	205A 0-1015 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales			152.876.325
2-1-1-01-02-006	205A 0-1015 C Aportes al ICBF			668.639.060
2-1-1-01-02-007	205A 0-1015 C Aportes al SENA			445.759.374

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026	
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-01	205A	0-1015	C	Vacaciones	1.176.862.401
2-1-1-01-03-001-03	205A	0-1015	C	Bonificación especial de recreación	142.413.386
2-1-1-01-03-020	205A	0-1015	C	Estímulos a los Empleados del Estado	1.058.319.300
2-1-1-01-03-111	205A	0-1015	C	Auxilios Educativos	165.482.186
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				216.523.783.398	
(en blanco)				216.523.783.398	
(en blanco)				216.523.783.398	
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				216.523.783.398	
(en blanco)					
2-1-2-02-01-002	205A	0-1015	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20.356.958
2-1-2-02-01-003	205A	0-1015	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	141.327.087
2-1-2-02-01-003	205A	0-1015	F	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	35.200.000
2-1-2-02-01-004	205A	0-1015	C	Productos metálicos y paquetes de software	98.440.470
2-1-2-02-02-005	205A	0-1015	C	Servicios de la construcción	932.981.141
2-1-2-02-02-006	205A	0-1015	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	204.815.028
2-1-2-02-02-008	205A	0-1015	F	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	386.750.000
2-1-2-02-02-007	205A	0-1015	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	182.043.531.967
2-1-2-02-02-007	205A	0-1015	F	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	71.340.500
2-1-2-02-02-008	205A	0-1015	F	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.686.092.229
2-1-2-02-02-008	205A	0-1016	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.386.416.321
2-1-2-02-02-009	205A	0-1015	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.666.110.597
2-1-2-02-02-009	205A	0-1015	F	Servicios para la comunidad, sociales y personales	565.004.549
2-1-2-02-02-010	205A	0-1015	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	285.416.543
2-1-3 Transferencias corrientes				9.854.190.732	
(en blanco)				9.854.190.732	
(en blanco)				9.854.190.732	
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				5.665.679.404	
2-1-3-13-01 Fallos nacionales					
2-1-3-13-01-001	205A	0-1015	C	Sentencias	5.665.679.404
2-1-3-05 A entidades del gobierno				1.200.000.000	
2-1-3-05-09 A otras entidades del gobierno general					
2-1-3-05-09-054	205A	0-1016	C	A establecimientos públicos y unidades administrativas	1.200.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				2.988.511.328	

DECRETO

HOJA 165 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-001-02	205A	0-1015	C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	443.352.806
2-1-3-07-02-002-02	205A	0-1015	C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	217.517.240
2-1-3-07-02-002-02	205A	0-2512	C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	83.170.146
2-1-3-07-02-003-02	205A	0-1015	C Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.012.034.135
2-1-3-07-02-010-01	205A	0-1015	C Incapacidades (no de pensiones)	116.000.000
2-1-3-07-02-012-02	205A	0-1015	C Auxilios funerarios a cargo de la entidad	7.544.550
2-1-3-07-02-098	205A	0-1015	C Auxilios Educativos	108.892.451
2-1-7 Disminución de pasivos				1.401.689.224
(en blanco)				1.401.689.224
(en blanco)				1.401.689.224
2-1-7-01 Cesantías				1.401.689.224
2-1-7-01-02 Cesantías parciales				
2-1-7-01-02	205A	0-1015	C Cesantías parciales	1.401.689.224
2-1-6 Adquisición de activos financieros				33.719.236.240
(en blanco)				33.719.236.240
(en blanco)				33.719.236.240
2-1-6-01 Concesión de préstamos				6.699.780.905
2-1-6-01-04 A personas naturales				
2-1-6-01-04-002	205A	0-1015	C Crédito hipotecario para sus empleados	6.590.805.000
2-1-6-01-04-003	205A	0-1015	C Fondo de préstamos	108.975.905
2-1-6-02 Adquisición de acciones				27.019.455.335
(en blanco)				
2-1-6-02-02	205A	0-1016	C Adquisición de Acciones de Empresas Públicas Financieras	5.000.000.000
2-1-6-02-03	205A	0-1015	C Adquisición de Acciones de Empresas Públicas no Financieras	873.889.743
2-1-6-02-03	205A	0-1016	C Adquisición de Acciones de Empresas Públicas no Financieras	21.145.565.592
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				9.331.345.311
(en blanco)				9.331.345.311
(en blanco)				9.331.345.311
2-1-8-01 Impuestos				6.943.238.631
(en blanco)				
2-1-8-01-51	205A	0-1015	C Impuesto sobre vehículos automotores	14.000.000
2-1-8-01-52	205A	0-1015	C Impuesto predial unificado	2.519.595.138
2-1-8-01-54	205A	0-1015	C Impuesto de industria y comercio	4.401.291.493
2-1-8-01-56	205A	0-1015	C Impuesto de alumbrado público	8.352.000
2-1-8-05 Multas, sanciones e intereses de mora				3.132.000
(en blanco)				
2-1-8-05-01-004	205A	0-1015	C Sanciones administrativas	3.132.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos				111.410.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
(en blanco)	
2-1-8-03 205A 0-1015 C Tasas y derechos administrativos	111.410.000
2-1-8-04 Contribuciones	2.273.564.680
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 205A 0-1015 C Cuota de fiscalización y auditaje	604.837.680
2-1-8-04-02 Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	
2-1-8-04-02 205A 0-1015 C Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	1.668.727.000
2-2 Servicio de la deuda pública	11.346.776.970
(en blanco)	11.346.776.970
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	11.346.776.970
(en blanco)	11.346.776.970
(en blanco)	11.346.776.970
2-2-2-02 Intereses	11.346.776.970
2-2-2-02-02 Préstamos	
2-2-2-02-02-02-02-03 205A 0-1015 C Banca comercial	7.776.776.970
2-2-2-02-03-002-02-01 205A 0-1015 C Banca comercial	3.570.000.000
2-3 Inversión	43.399.410.060
Sector 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2.724.999.996
(en blanco)	2.724.999.996
Progra 1903 Inspección, vigilancia y control	2.724.999.996
EleCon 19031 Inspección, vigilancia y control en salud pública	2.724.999.996
(en blanco)	2.724.999.996
(en blanco)	
2-3 205A 0-1016 C19031 010108 Fortalecimiento de la infraestructura física Hospitalaria urbana y rural en el departamento de Antioquia	2.724.999.996
Sector 22 EDUCACION	4.360.141.704
(en blanco)	4.360.141.704
Progra 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media	4.360.141.704
EleCon 22011 Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia	4.360.141.704
(en blanco)	4.360.141.704
(en blanco)	
2-3 205A 0-1016 C22011 020419 Construcción dotación, adecuación y entrega de restaurantes escolares en la ruralidad dispersa del departamento de Antioquia	2.180.000.004
2-3 205A 0-1016 C22011 020420 Mejoramiento la infraestructura física de Instituciones Educativas urbanas y rurales del departamento de Antioquia - IDEA Antioquia	2.180.141.700
Sector 33 CULTURA	2.180.000.000
(en blanco)	2.180.000.000
Progra 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	2.180.000.000
EleCon 33023 Formación y divulgación del patrimonio cultural	2.180.000.000
(en blanco)	2.180.000.000
(en blanco)	
2-3 205A 0-1016 C33023 060067 Cofinanciación de fomento de cultura, deporte, ciencia y tecnología, recreación y esparcimiento de la población general del departamento de Antioquia - IDEA Antioquia	2.180.000.000

DECRETO

HOJA 167 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción		Presupuesto 2026
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	34.134.268.360
(en blanco)		34.134.268.360
Progra 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	11.736.268.364
EleCon 45012	Seguridad ciudadana	11.736.268.364
(en blanco)		11.736.268.364
(en blanco)		
2-3	205A 0-1016 C45012 220447 Fortalecimiento del sistema de sensórica y lectores electrónicos de seguridad y del sistema de gestión de visitantes del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	468.268.364
2-3	205A 0-1016 C45012 220448 Fortalecimiento de los Activos Fijos y actualización tecnológica para avanzar en la eficiencia operacional Institucional - IDEA-Antioquia	11.268.000.000
Progra 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2.397.999.996
EleCon 45021	Promoción de la participación ciudadana	2.397.999.996
(en blanco)		2.397.999.996
(en blanco)		
2-3	205A 0-1016 C45021 220450 Cofinanciación de la Infraestructura y sector de cuidado, educación y salud de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores en el departamento Antioquia	2.397.999.996
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	20.000.000.000
EleCon 45993	Infraestructura y equipamiento administrativo	20.000.000.000
(en blanco)		20.000.000.000
(en blanco)		
2-3	205A 0-1016 C45993 220449 Fortalecimiento patrimonial de las diferentes filiales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	20.000.000.000
SECTOR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOSL		165.001.708.000
278H PENSIONES DE ANTIOQUIA		165.001.708.000
2-1 Funcionamiento		149.897.436.000
(en blanco)		149.897.436.000
2-1-1 Gastos de personal		3.800.467.000
(en blanco)		3.800.467.000
(en blanco)		3.800.467.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente		3.800.467.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario		
2-1-1-01-001-01	278H 0-1010 C Sueldo básico	2.074.695.000
2-1-1-01-001-02	278H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	52.339.000
2-1-1-01-001-04	278H 0-1010 C Subsidio de alimentación	1.293.000
2-1-1-01-001-05	278H 0-1010 C Auxilio de transporte	2.443.000
2-1-1-01-001-06	278H 0-1010 C Prima de servicio	95.539.000
2-1-1-01-001-07	278H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	68.152.000
2-1-1-01-001-08-01	278H 0-1010 C Prima de navidad	202.069.000
2-1-1-01-001-08-02	278H 0-1010 C Prima de vacaciones	109.733.000
2-1-1-01-001-10	278H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	17.479.000
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina		

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-1-01-02-001	278H	0-1010	C Aportes a la seguridad social en pensiones	290.383.000
2-1-1-01-02-002	278H	0-1010	C Aportes a la seguridad social en salud	205.688.000
2-1-1-01-02-003	278H	0-1010	C Aportes de cesantías	252.975.000
2-1-1-01-02-004	278H	0-1010	C Aportes a cajas de compensación familiar	96.795.000
2-1-1-01-02-005	278H	0-1010	C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.632.000
2-1-1-01-02-006	278H	0-1010	C Aportes al ICBF	72.596.000
2-1-1-01-02-007	278H	0-1010	C Aportes al SENA	48.398.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				
2-1-1-01-03-001-01	278H	0-1010	C Vacaciones	145.473.000
2-1-1-01-03-001-02	278H	0-1010	C Indemnización por vacaciones	33.964.000
2-1-1-01-03-001-03	278H	0-1010	C Bonificación especial de recreación	17.821.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios				3.045.165.000
(en blanco)				3.045.165.000
(en blanco)				3.045.165.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos				2.906.701.000
(en blanco)				
2-1-2-02-01-002	278H	0-1010	C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7.515.000
2-1-2-02-01-003	278H	0-1010	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	92.364.000
2-1-2-02-01-003	278H	0-1015	C Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12.600.000
2-1-2-02-02-006	278H	0-1010	C Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.879.000
2-1-2-02-02-007	278H	0-1010	C Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	347.026.304
2-1-2-02-02-007	278H	0-1010	F Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	79.845.696
2-1-2-02-02-008	278H	0-1010	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	759.186.520
2-1-2-02-02-008	278H	0-1010	F Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	54.037.480
2-1-2-02-02-008	278H	0-1015	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.306.406.000
2-1-2-02-02-008	278H	0-1016	C Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	155.877.000
2-1-2-02-02-009	278H	0-1010	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	68.000.000
2-1-2-02-02-009	278H	0-1016	C Servicios para la comunidad, sociales y personales	21.964.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros				138.464.000
(en blanco)				
2-1-2-01-01-003-03-01	278H	0-1010	C Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	10.503.000
2-1-2-01-01-003-03-02	278H	0-1010	C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3.435.000
2-1-2-01-01-003-03-02	278H	0-1015	C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	18.900.000
2-1-2-01-01-004-01-01-01	278H	0-1010	C Asientos	20.586.000

DECRETO

HOJA 169 de 169

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Descripción				Presupuesto 2026
2-1-2-01-004-01-01-02 utilizado en la oficina	278H	0-1010	C Muebles del tipo	8.988.000
2-1-2-01-004-01-01-02 utilizado en la oficina	278H	0-1015	C Muebles del tipo	5.040.000
2-1-2-01-004-01-01-02 utilizado en la oficina	278H	0-1016	C Muebles del tipo	71.012.000
2-1-3 Transferencias corrientes				143.039.682.000
(en blanco)				143.039.682.000
(en blanco)				143.039.682.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones				9.681.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales				
2-1-3-13-01-001	278H	0-1010	C Sentencias	9.681.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales				143.030.001.000
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				
2-1-3-07-02-001-01 pensionales con cargo a reservas (de pensi	278H	0-1010	C Mesadas	137.598.093.000
2-1-3-07-02-001-01 pensionales con cargo a reservas (de pensi	278H	0-2512	C Mesadas	2.359.027.000
2-1-3-07-02-002-01 pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	278H	0-2512	C Cuotas partes	3.072.881.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				12.122.000
(en blanco)				12.122.000
(en blanco)				12.122.000
2-1-8-04 Contribuciones				12.122.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje				
2-1-8-04-01 fiscalización y auditaje	278H	0-1010	C Cuota de	10.659.000
2-1-8-04-02 Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia				
2-1-8-04-02 Superintendencia Financiera de Colombia	278H	0-1010	C Contribución -	1.463.000
2-2 Servicio de la deuda pública				15.104.272.000
(en blanco)				15.104.272.000
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna				15.104.272.000
(en blanco)				15.104.272.000
(en blanco)				15.104.272.000
2-2-2-05 Bonos pensionales				15.104.272.000
(en blanco)				
2-2-2-05-01	278H	0-1010	C Tipo A	1.109.663.000
2-2-2-05-01	278H	0-1015	C Tipo A	4.185.091.000
2-2-2-05-02	278H	0-1015	C Tipo B	9.809.518.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental
fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental,
en el mes de diciembre del año 2025.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 87 00 - Extensión 8701 - 8702
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Laura Melissa Palacios Chaverra
Auxiliar Administrativa

*"Antes de imprimir este documento
considere si es estrictamente necesario.
El medio ambiente es responsabilidad de todos"*